

Sumario

Número 13 - Viernes, 20 de enero de 2017 - Año XXXIX

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Real Decreto 774/2016, de 30 de diciembre, por el que se nombra Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga a doña Lourdes García Ortiz.

17

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

18

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2017.

39

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Acuerdo de 10 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2017-2027.

44

Orden de 22 de diciembre de 2016, por la que se aprueba el Plan Director de Promoción Turística de Andalucía Horizonte 2020.

48

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2017.

51



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 58

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 60

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 62

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución. 63

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 64

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 65

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería. 67

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz. 68

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba. 69

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada. 70

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva. 71

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga. 72

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 73

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de enero de 2017, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 75

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 12 de enero de 2017, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 76

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 77

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 78

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 79

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para la IV Bolsa de Trabajo 2017-2019. 80

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 97

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 98

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 99

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 100

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 101

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Orden de 10 de enero de 2017, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo. 102

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 11 de enero de 2017, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo. 103

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo. 104

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 25 de octubre de 2016, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela municipal de música «Orcera» de Orcera (Jaén). (PP. 61/2017). 105

Orden de 15 de noviembre de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nazaret» de Granada. (PP. 3019/2016). 107

Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Gaviota» de La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 3151/2016). 109

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 17 de enero de 2017, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan. 111

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, de delegación de competencias en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en relación con los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera en vehículos taxi incluidos en el I Programa Andaluz de Transporte Público Interurbano de viajeros a la demanda con vehículos taxi en zonas de débil tráfico. 113

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 416/2016, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y se emplaza a los interesados en el mismo. 114

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1636/2012. (PP. 3210/2016). (PP. 3210/2016). 115

Edicto de 30 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 1502/2014. (PP. 14/2017). 118

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 77/2016. 120

Edicto de 12 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 854/2016. 121

Edicto de 11 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1106/2016. 122

Edicto de 27 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 224/2014. 124

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la licitación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 111/2017). 125

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia la renuncia a la celebración del contrato de servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Educación, durante el curso 2016-2017. 127

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. 128

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 118/2017). 129

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 117/2017). 131

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se acuerda el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial que se cita. 133

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la adjudicación del lote 1 y declaración de desierta la licitación del lote 2 de la contratación del servicio que se cita. 134

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la formalización del contrato de gestión de servicios públicos que se indica. 136

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la formalización del contrato de gestión de servicios públicos que se indica. 137

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la formalización del contrato de gestión de servicios públicos que se indica. 138

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 113/2017). 139

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 114/2017). 141

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 116/2017). 143

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 112/2017). 145

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 115/2017). 147

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican Resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1. 149
- Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 150
- Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 151
- Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 152

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a la publicación de ayudas concedidas para la Prevención de Riesgos Laborales (Convocatoria 2016). 153
- Resolución de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, referente a la publicación de las ayudas concedidas en materia de prevención de riesgos laborales. 155
- Resolución de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 157
- Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan. 158
- Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 159
- Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 160
- Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 162

Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	163
Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	164
Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	165
Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de apertura de período de información pública de la actualización del plan de restauración de la autorización de explotación Rosa de las Niñas, núm. 236. (PP. 100/2017).	166
Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se notifica acto administrativo.	167
Anuncio de 16 de enero de 2017, de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se realiza convocatoria pública para la cobertura de puesto de Técnico/a en comercio exterior.	168

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 4 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora, para ser notificado por comparecencia.	172
Anuncio de 5 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	174
Anuncio de 5 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.	181
Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia.	182
Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia.	184
Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	186

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 192

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia. 196

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia. 197

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia. 198

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado, para ser notificado por comparecencia. 199

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia. 203

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 204

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 210

Resolución de 3 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 212

Resolución de 16 de enero 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 214

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016. 218

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes. 225

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes. 228

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 229

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 231

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita. 232

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 233

Acuerdo de 4 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 234

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 238

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de desamparo que se cita. 239

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo que se cita.	240
Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	241
Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	242
Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.	243
Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.	244
Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	248
Anuncio de 4 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.	250
Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.	251
Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción.	252

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 10 de enero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.	253

Anuncio de 13 de enero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada acto y resolución recaída en el expediente que se cita. 254

Anuncio de 13 de enero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. 255

Anuncio de 16 de enero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. 256

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional. 257

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, por el que se convoca información pública respecto a la modificación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas» VJA-167 y la modificación del servicio Coordinado de transporte regular de viajeros de uso general «Jaén-Granada-Málaga-Marbella-Algeciras» S06-016. 258

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Málaga. 259

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de requerimiento de justificación de subvención de ayudas de adecuación funcional básica que se cita. 262

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución de Inadmisión a trámite de la solicitud de ayuda según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 28 de noviembre de 2014. 263

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución denegatoria de Ayudas Autonómicas de adquisición de vivienda protegida de los expedientes que se referencian. 264

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la resolución en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal del préstamo, de una vivienda protegida. 265

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo. 266

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 268

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 274

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 280

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones. 281

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado. 282

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de Turismo. 283

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre de 2016. 284

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de animales de compañía, animales potencialmente peligrosos, establecimientos y espectáculos públicos. 285

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación de la Resolución de 2 de diciembre de 2016, por la que se suspende el plazo de tramitación del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Cádiz, que se cita. 287

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 288

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) que se cita/n. 289

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales (Sanidad Animal) que se citan. 290

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de sacrificio de animales positivos. 291

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de sacrificio de animales positivos. 292

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de Cambio de Titularidad de explotación ganadera al amparo del Decreto que se cita. 293

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de Archivo de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas al amparo del Decreto que se cita. 294

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de cancelación de explotaciones/unidades productivas ganaderas al amparo del Decreto que se cita. 295

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita. (PP. 3269/2016). 296

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Palma del Río. (PP. 3219/2016). 297

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la Autorización de Ocupación que se cita, en el término municipal de Víznar. (PP. 3221/2016). 298

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace pública solicitud de concesión de aguas públicas. (PP. 3236/2016). 299

Anuncio de 26 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Río Almanzora, t.m. de Purchena. (PP. 2546/2016). 300

- Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de concesión de aguas públicas superficiales. (PP. 2994/2016). 301
- Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en los términos municipales de Beas, Moguer, Palos de la Frontera, San Juan del Puerto y Trigueros (Huelva). (PP. 2757/2016). 302
- Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2758/2016). 303
- Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del Plan de Restauración del Proyecto que se cita, así como el trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al mismo proyecto. (PP. 43/2017). 304
- Anuncio de 7 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del documento de Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Torres de Albánchez (Jaén). (PP. 3064/2016). 305
- Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del documento de Innovación que se cita, en el término municipal de Siles (Jaén) (PP. 3222/2016). 306
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, t.m. de Torremolinos (Málaga). (PP. 2956/2016). 307
- Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 3193/2016). 308

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 11 de enero de 2017, del Ayuntamiento de Marchena, sobre exposición pública de la documentación complementaria de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual núm. 30 del PGOU de Marchena. Adaptación parcial a la LOUA. (PP. 60/2017). 309

0. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE JUSTICIA

Real Decreto 774/2016, de 30 de diciembre, por el que se nombra Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga a doña Lourdes García Ortiz.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 20 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 599.1.4.^a y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Vengo en nombrar Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga a doña Lourdes García Ortiz, Presidenta de la sección segunda de la misma Audiencia Provincial, en provisión de la vacante producida por expiración del mandato del anteriormente nombrado.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2016

RAFAEL CATALÁ POLO
Ministro de Justicia

FELIPE R.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

I

La necesidad de acomodar o adaptar los procedimientos de gasto y pago de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus relaciones con las personas acreedoras con la ejecución de las políticas públicas de protección de los sectores prioritarios de la salud, educación y servicios sociales, y de mantenimiento y generación de empleo, que conforman gran parte del programa político del Gobierno, hace preciso garantizar los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, buscando siempre la máxima eficacia y eficiencia posible en el empleo de los recursos públicos y profundizando en el desarrollo de los principios generales de coordinación, agilidad de los procedimientos, transparencia, buena administración y calidad de los servicios, entre otros.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye en el artículo 47.1.1.^a a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos. Por otra parte, el artículo 174.b) del mismo texto legal dispone que las Administraciones Públicas de Andalucía, en el marco de sus competencias, y en el ámbito de la contratación y de la subvención pública, adoptarán medidas relativas a la estabilidad en el empleo. Asimismo, el presente Decreto se aprueba en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma sobre su propia Hacienda, conforme a los artículos 175 y 187 del Estatuto de Autonomía. Igualmente, mediante este Decreto se pretende llevar a cabo la ejecución del gasto público conforme a los principios establecidos en el artículo 189 de dicha norma.

Los artículos 52, 54 y 55 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, regulan la gestión de gastos, la ordenación de pagos y la expedición de órdenes de pago. De otro lado, el artículo 85 establece que todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades a las que se refiere el título V de dicha Ley, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, serán intervenidos y contabilizados con arreglo a lo dispuesto en la misma y por las disposiciones que la desarrollen. Por su parte, el artículo 119.2.d) contempla que las normas reguladoras de la concesión de subvenciones contendrán la forma y secuencia de pago de la subvención.

El presente Decreto se aprueba en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 12.b) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que dispone que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los reglamentos para su aplicación.

II

La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, estableció una serie de mecanismos para combatir la morosidad en el pago y las cláusulas abusivas de fijación de los plazos de pago en las operaciones comerciales, no sólo entre particulares sino también cuando las

Administraciones Públicas actúen como sujetos de tales operaciones. Con posterioridad, la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la citada Ley, desde un punto de vista de los plazos de pago del sector público, redujo a treinta días naturales el plazo de pago. Esta redacción fue incorporada al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Teniendo en cuenta dicho marco normativo, la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales deben cumplir sus obligaciones de pago derivadas de contratos en los siguientes plazos:

a) Para los contratos que quedan sometidos a la legislación de contratos del sector público, el pago del precio se deberá realizar en el plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados o servicios prestados con lo dispuesto en el contrato.

En caso de que el contratista entregue la factura con posterioridad al acto de conformidad o recepción, el plazo de treinta días naturales se contará desde que se presente la factura en el registro del órgano competente.

El pago del saldo resultante de la liquidación de estos contratos, excepto el de obras, se deberá efectuar en el plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad. En los contratos de obras, el pago de la certificación final se realizará en el plazo de treinta días naturales desde la aprobación de la misma, y el pago de las obligaciones pendientes resultantes de su liquidación, deberá efectuarse en el plazo de sesenta días naturales desde la aprobación de dicha liquidación.

b) Para los contratos sometidos a la legislación de patrimonio, y para el resto de contratos privados incluidos en la definición de operaciones comerciales, regirá el plazo de pago acordado en el contrato, sin que en ningún caso se pueda fijar un plazo superior a sesenta días naturales. Si no se hubiera fijado plazo alguno de pago, éste será de treinta días naturales a partir de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.

Si en el contrato se hubiera previsto un procedimiento de verificación de la conformidad de los bienes o servicios, el plazo se contará desde la aceptación de los mismos.

Sin perjuicio de los plazos de pago establecidos legalmente, y con el compromiso de garantizar una especial protección a las personas acreedoras así como la defensa de los servicios públicos esenciales y de calidad, y considerando como eje transversal el mantenimiento y la generación de empleo, el Consejo de Gobierno tiene como objetivo, mediante el presente Decreto, adoptar una serie de medidas cuya finalidad es reducir los plazos de pago.

No obstante, esta determinación debe abordarse, por su envergadura, de una forma gradual que no ponga en riesgo la prestación de los servicios públicos esenciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Por ello, en una primera fase, se han identificado los sectores prioritarios relacionados con la sanidad, la educación y los servicios sociales, garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de: contratos de servicios, tales como los de mantenimiento, limpieza, seguridad, vigilancia, servicios complementarios de la enseñanza y servicios asistenciales, así como otros que se consideren necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos en las áreas citadas; contratos de arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, de suministros de agua, gas, electricidad, combustible, productos alimenticios, así como de comunicaciones, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones y la prestación de los servicios en dichas áreas; conciertos y convenios sanitarios, educativos y de servicios sociales.

Por otra parte, cabe destacar que, en ningún caso, la reducción del plazo de pago a veinte días naturales supone la modificación de los plazos establecidos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público o norma que la sustituya, ni de los derechos y facultades de las personas interesadas establecidos en la normativa de aplicación para los supuestos de incumplimiento de los plazos de pago por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Por otro lado, con los mismos objetivos antes señalados y, como se recoge en el primer párrafo de la exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, «Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas». Una respuesta adecuada a las personas y entidades que participan en los sectores prioritarios de la salud, educación y servicios sociales, por su especial vinculación con la prestación de los servicios públicos esenciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo constituye la seguridad de un plazo de cobro de las prestaciones, subvenciones o ayudas. Plazo de cobro que adquiere mayor importancia, si cabe, en los supuestos en los que la persona beneficiaria, para la justificación de la subvención o ayuda concedida, ha debido asumir el coste económico de la actividad subvencionada con anterioridad.

Para ello, con absoluto respeto a la regla general de que el pago de la subvención o ayuda exige la previa justificación por parte de la persona beneficiaria de la realización de la actividad, proyecto u objetivo o la adopción del comportamiento para el que se concede la subvención o ayuda, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de pagos a cuenta y anticipados, el presente Decreto distingue, a efectos de establecer un plazo para el pago de las obligaciones económicas derivadas de las subvenciones, dos supuestos: uno, las becas y ayudas al estudio para el alumnado de los centros docentes de enseñanza no universitaria y para el alumnado de los cursos de Formación Profesional para el Empleo, para las que se establece un plazo de pago de veinte días naturales; y otro, para el pago de subvenciones destinadas a materias sanitaria, educativa y de servicios sociales distintas de las anteriores, en las que el plazo será de cuarenta y cinco días naturales.

Por su parte, también se establece un plazo de veinte días naturales para el pago de las obligaciones que resulten tanto de la dispensación de medicamentos por las oficinas de farmacia financiados por la Administración de la Junta de Andalucía, como de las obligaciones derivadas de las compensaciones económicas por los servicios de asistencia jurídica gratuita.

Los conceptos de gasto y los sectores afectados se establecen en el Anexo que acompaña a este Decreto. No obstante, bajo los fundamentos antes expresados, el compromiso que se asume en el presente Decreto es el de ir ampliando los sectores que gocen de los plazos de pago reducidos y de las garantías de cobro de los mismos, como así se establece expresamente en la disposición adicional segunda, al determinarse que mediante Orden se podrán añadir nuevas obligaciones económicas en el ámbito de aplicación.

III

Con la finalidad de cumplir con los tiempos de pago señalados en los párrafos anteriores mediante el presente Decreto se aprueban una serie de medidas. Para ello, y en primer lugar, se establecen unos plazos para el cumplimiento de los trámites previstos en los procedimientos tanto de gestión de las obligaciones como de ejecución y control presupuestario.

Como segunda medida, tanto el Sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía como el Censo Único de Obligaciones, se configuran como las herramientas para el control y seguimiento de los plazos establecidos en el presente Decreto. En este sentido, ambos sistemas informáticos dispondrán de alertas dirigidas a los distintos órganos y entidades involucrados en la gestión de los procedimientos, comunicándoles los plazos de que disponen para realizar las actuaciones que les correspondan. Asimismo, se prevé la actuación de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en los casos de riesgo de incumplimiento de alguno de dichos plazos.

Por último, entre las medidas para garantizar el cumplimiento de las previsiones contenidas en este Decreto, se crea la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras, que tendrá por objeto velar por la efectividad de los derechos reconocidos a dichas personas en relación con los plazos de pago previstos en el presente Decreto.

IV

A continuación, se establecen determinadas previsiones cuyo objeto es que las personas acreedoras puedan hacer efectiva la garantía de los tiempos de pago. Para ello, las personas acreedoras o quienes ejerzan su representación, podrán obtener telemáticamente la información sobre el estado de tramitación de sus obligaciones a través de la sede electrónica, pudiendo descargarse un certificado del estado de tramitación.

Este certificado, además de suministrar información a la persona acreedora, servirá como medio de prueba suficiente para acreditar los hechos y razones en que se basa la reclamación del derecho de garantía de los tiempos de pago contemplada en este Decreto. Para ello la persona interesada podrá aportar, junto a la reclamación, dicho certificado o bien consignar en la misma el código identificativo del certificado.

Transcurridos los plazos previstos en este Decreto para el pago de las obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, la persona acreedora podrá efectuar la reclamación del derecho de garantía de los tiempos de pago. Presentada dicha reclamación, la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras, en el plazo de siete días hábiles notificará a la persona acreedora las actuaciones realizadas y las medidas a adoptar. Estas actuaciones podrán consistir en la comunicación a la persona acreedora de la fecha prevista de pago por la Tesorería competente por concurrir los requisitos previstos en este Decreto, o la imposibilidad del pago por causas ajenas a la Administración que deberá subsanar la persona acreedora. Asimismo, podrá comunicar que no está prevista la fecha de pago por la Tesorería competente, aún concurriendo los requisitos previstos en el presente Decreto. En este último supuesto, con dicha comunicación, la persona acreedora deberá seleccionar una entidad de crédito a través de la cual podrá ejercer el derecho de la garantía de cobro, generándose una acreditación positiva de pago.

Esta reclamación, de carácter voluntario para las personas acreedoras, pretende dar un servicio unificado a la ciudadanía, facilitando el cobro, y evitando que las personas interesadas deban acudir a distintos órganos para hacer efectivos sus derechos. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente sobre la reclamación del pago ejercitada por las personas acreedoras de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Igualmente se establece que las personas que mantengan deudas en período ejecutivo con la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales no podrán hacer uso de este sistema. Con ello se pretende que no se beneficie de estas garantías a quienes no estén al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública, favoreciendo con ello la conciencia del cumplimiento de las obligaciones.

V

El Decreto se completa con siete disposiciones adicionales, cuatro transitorias y cuatro finales. Merecen destacarse la disposición adicional primera, relativa a la adhesión de las Universidades Públicas andaluzas al sistema de garantía de los tiempos de pago de sus obligaciones, así como la disposición adicional segunda, que prevé la ampliación del ámbito de aplicación del Decreto y la tercera, que contempla la posibilidad de la suspensión temporal de la garantía de plazos de pago reducidos, prevista en el capítulo IV, cuando circunstancias económicas excepcionales así lo justifiquen.

Por último, destaca igualmente la creación del Censo Único de Activos Financieros para proveer a la Comunidad Autónoma de un instrumento que recabe información relativa a los activos financieros, con objeto de cumplir con los requisitos de suministro de información exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como para determinar el período medio de cobro y adecuar la gestión financiera de los recursos, lo que contribuirá al cumplimiento de los plazos de pago a las personas acreedoras.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de enero de 2017,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Decreto tiene por objeto garantizar un plazo de pago de determinadas obligaciones económicas de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales y consorcios adscritos, atendiendo a su naturaleza y finalidad, así como establecer los procedimientos y mecanismos para hacer efectiva dicha garantía, sin perjuicio de los derechos ya reconocidos por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma.

2. En particular, tiene por objeto garantizar unos determinados plazos de pago en relación con las obligaciones de pago en los sectores prioritarios de la salud, educación y servicios sociales, por su vinculación con la prestación de los servicios públicos esenciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, las previsiones contenidas en este Decreto podrán ampliarse a otros sectores y conceptos de gastos.

Artículo 2. Ámbito subjetivo de aplicación.

1. Las disposiciones contenidas en esta norma serán de aplicación a todos los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como a los consorcios que tenga adscritos referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se aplicará a las instituciones y a los fondos sin personalidad jurídica teniendo en cuenta su normativa específica de regulación.

2. El presente Decreto será de aplicación a los pagos que deban realizarse, por los sujetos indicados en el apartado anterior, a favor de las personas físicas y jurídicas privadas, corporaciones de derecho público y a las entidades sin personalidad jurídica, así como a las Corporaciones Locales, derivados de disposiciones normativas, contratos, conciertos, convenios, subvenciones y ayudas que, teniendo o no la consideración de deuda comercial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se considera que deben realizarse en los plazos determinados en el artículo 4 y en el Anexo del presente Decreto, atendiendo a su naturaleza y finalidad.

3. Se exceptúan del ámbito de aplicación del presente Decreto los pagos que deban realizarse por la Administración de la Junta de Andalucía, o por los entes referidos en el apartado 1 a favor de las entidades con personalidad jurídica del Sector Público salvo las Corporaciones Locales.

Asimismo se exceptúan del ámbito de aplicación del presente Decreto los pagos a las personas acreedoras que mantengan deudas de derecho público en período ejecutivo con la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Artículo 3. Personas acreedoras.

1. A los efectos de los derechos establecidos en el presente Decreto, se entenderá por persona acreedora toda persona física o jurídica privada, corporación de derecho público, Corporación Local o entidad sin personalidad jurídica, que fuera titular de un derecho de cobro derivado de las obligaciones incluidas en los artículos 2 y 4.

2. Para el ejercicio de las actuaciones previstas en el presente Decreto, las personas acreedoras podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones salvo manifestación expresa en contra. Los requisitos y medios de acreditación de la representación serán los previstos en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CAPÍTULO II

Plazos de pago

Artículo 4. Determinación de los plazos de pago.

1. Los plazos de pago indicados en este artículo sólo tendrán los efectos previstos en el presente Decreto en cuanto al ejercicio del derecho de la garantía de los tiempos de pago establecido en el capítulo IV.

2. Se establece un plazo reducido de veinte días naturales para el pago de aquellas obligaciones económicas, de acuerdo con la definición por concepto de gastos establecida en el Anexo, derivadas de las actuaciones referidas en los párrafos siguientes, así como de aquellas otras que se puedan establecer conforme a la disposición adicional segunda:

a) Contratos de servicios relacionados con el ejercicio de las competencias en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales por la Administración de la Junta de Andalucía y resto de entes enumerados en el artículo 2.1, cuyas prestaciones deban entenderse incluidas en las categorías 1, 5, 7, 14, 16, 17, 24 y 25 a que se refiere el Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, o norma que lo sustituya.

b) Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, de suministros de agua, gas, electricidad, combustible, productos alimenticios, así como de comunicaciones, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones y la prestación de los servicios en las áreas sanitaria, educativa y de servicios sociales.

c) Conciertos y demás contratos relativos a la concesión de servicios públicos relacionados con el ejercicio de las competencias en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales por la Administración de la Junta de Andalucía y resto de entes enumerados en el artículo 2.1; asimismo los convenios sanitarios, educativos y de servicios sociales que no instrumenten la concesión de prestaciones, subvenciones o ayudas.

d) Obligaciones derivadas de la dispensación de medicamentos por las oficinas de farmacia financiados por la Administración de la Junta de Andalucía.

e) Becas y ayudas al estudio para el alumnado de los centros docentes de enseñanza no universitaria y para el alumnado de los cursos de Formación Profesional para el Empleo.

f) Compensaciones económicas por los servicios de asistencia jurídica gratuita.

g) Otras prestaciones, subvenciones o ayudas que conforme al Anexo tengan garantizado un plazo de pago de veinte días.

3. El plazo de veinte días naturales se contará a partir del día siguiente a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados o servicios prestados con lo establecido en las disposiciones normativas, el contrato, el

convenio o el concierto correspondiente, o desde la fecha de presentación de la factura si ésta tiene lugar con posterioridad a la conformidad.

Cuando no esté previsto expresamente un procedimiento de verificación de la conformidad de los bienes o servicios, el plazo de veinte días se contará a partir del día siguiente a la fecha de la presentación de la factura o de la acreditación del derecho de la persona según lo dispuesto en las disposiciones normativas, el contrato, el convenio o el concierto correspondiente.

Para las becas y ayudas al estudio para el alumnado de los centros docentes de enseñanza no universitaria y para el alumnado de los cursos de Formación Profesional para el Empleo, contempladas en el párrafo e), y para las otras prestaciones, subvenciones o ayudas que estén incluidas en el párrafo g), el plazo de los veinte días naturales comenzará a computarse según los criterios establecidos en el apartado siguiente.

4. Sin perjuicio de lo anterior, se establece un plazo de cuarenta y cinco días naturales, de acuerdo con la definición por concepto de gastos establecida en el Anexo de este Decreto, para el pago de las obligaciones económicas derivadas de prestaciones, subvenciones y ayudas destinadas a materias sanitaria, educativa y de servicios sociales o aquellas otras que puedan establecerse conforme a la disposición adicional segunda, aplicándose los siguientes criterios:

a) Como regla general, el plazo se contará desde la fecha de la resolución o certificación del órgano competente que acredite la realización de la actividad, proyecto u objetivo, o la adopción del comportamiento para el que se concedió, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la prestación, subvención o ayuda. Lo previsto en este párrafo será de aplicación igualmente en los supuestos de pagos a cuenta, sin perjuicio de los anticipos a que se refiere el párrafo c).

b) Cuando las prestaciones, subvenciones o ayudas se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en la persona perceptora, el pago de la subvención o ayuda comenzará a computarse a partir de la fecha de la resolución de concesión.

c) Cuando se establezcan pagos anticipados en la normativa reguladora, el plazo para el pago se computará desde la fecha de resolución de concesión. Una vez realizada la justificación, si procede algún otro pago, el plazo se contará desde la resolución o certificación del órgano competente que acredite el derecho al cobro.

Si la normativa reguladora de la prestación, subvención o ayuda prevé la notificación o publicación de la resolución de concesión, o bien de la resolución o certificación que acredite el derecho de cobro, el plazo comenzará a computarse desde dicha notificación o publicación.

5. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el plazo para el pago se empezará a contar desde la fecha de la resolución a que se refiere dicho precepto, siempre que ésta fuera posterior a la fecha establecida para el cómputo de los plazos señalados en este artículo.

CAPÍTULO III

Medidas organizativas

Sección 1.^a Procedimiento para la tramitación del reconocimiento de obligaciones y su pago

Artículo 5. Garantía de plazos de pago reducidos en las obligaciones derivadas de contratos y de otras obligaciones.

1. Al objeto de posibilitar el cumplimiento del plazo de pago que se establece en el apartado 2 del artículo anterior, tanto los procedimientos administrativos de gestión de las obligaciones, como los de ejecución y control presupuestario, en su caso, derivados de

contratos de la Administración de la Junta de Andalucía, de las agencias administrativas y de régimen especial y de las instituciones, previstos en el artículo 4.2.a), b) y c) deberán llevarse a cabo en los siguientes plazos:

a) Para los contratos sometidos a la legislación de contratos del sector público, el órgano gestor deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en el plazo de treinta días naturales a contar desde la entrega efectiva de los bienes o prestación de los servicios.

Asimismo, el órgano gestor deberá cumplir sus obligaciones legalmente previstas de recepción de la prestación y abono del saldo de la liquidación.

Si la persona contratista presentara la factura con posterioridad a la conformidad o incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el plazo de veinte días naturales para el pago, establecido en el presente Decreto, se contará desde la fecha de presentación de la misma en un Registro administrativo o bien a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Para los contratos que no estén sometidos a la legislación de contratos del sector público en cuanto a sus efectos y extinción, dicho plazo de conformidad sólo será de aplicación si en el contrato está expresamente previsto un procedimiento de verificación de la conformidad de los bienes o servicios.

b) Si presentada la factura existieran en la misma, ya sea por omisión o por incorrección, datos que impidan su tramitación o cuando concurren otras circunstancias que conlleven su devolución o rechazo, el órgano gestor efectuará en el plazo establecido para la conformidad, los requerimientos necesarios a la persona contratista al objeto de subsanar las deficiencias detectadas o, en su caso, rechazará la factura y, posteriormente, la devolverá. Todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al órgano contable en virtud de lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.

En los supuestos de facturas que hayan sido rechazadas, una vez subsanadas las deficiencias, la fecha de presentación de la factura será la de la nueva factura o última presentación.

Si la factura se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, el rechazo y la devolución de la misma deberán anotarse en el referido Registro.

c) Una vez prestada la necesaria conformidad, presentada la factura si ésta es posterior a la conformidad, o acreditado el derecho de la persona acreedora, el órgano gestor efectuará la propuesta de documento contable de reconocimiento de la obligación en un plazo de cinco días hábiles desde dicho momento.

d) La Intervención competente fiscalizará o contabilizará, cuando proceda, la propuesta de documento contable en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción.

e) Una vez reconocida la obligación, la Dirección General con competencias en materia de Tesorería y, en su caso, las Tesorerías de las agencias administrativas y de régimen especial y de las instituciones realizarán las actuaciones necesarias para ordenar y materializar las órdenes de pago derivadas de los documentos contables fiscalizados por la Intervención correspondiente, cuando proceda, en un plazo de cuatro días hábiles.

f) Cuando la Intervención emita nota de reparo, el órgano gestor, en el plazo de dos días hábiles, realizará las actuaciones pertinentes para que se subsanen las deficiencias observadas, pudiendo efectuar, si se considera oportuno, requerimientos a la persona interesada. Subsanadas las deficiencias, la Intervención competente, en el plazo de dos días hábiles, fiscalizará o contabilizará la obligación, si procede.

En el supuesto previsto en este párrafo f), el plazo para que la Dirección General con competencias en materia de Tesorería y, en su caso, las Tesorerías de las agencias administrativas y de régimen especial y de las instituciones, efectúen el pago no podrá exceder del plazo máximo de pago previsto para tales obligaciones, establecido en el artículo 4.

Los plazos previstos en este subapartado se entenderán suspendidos en caso de que se formulen requerimientos a la persona interesada por el tiempo que medie entre el requerimiento y su efectivo cumplimiento por la persona destinataria.

2. Para las obligaciones derivadas de los conciertos, regulados por una normativa específica y convenios, así como aquellas derivadas de la dispensación de medicamentos por las oficinas de farmacia financiados por la Administración de la Junta de Andalucía previstas en el artículo 4.2.d), y para las compensaciones económicas por los servicios de asistencia jurídica gratuita a que se refiere el artículo 4.2.f), los procedimientos se llevarán a cabo en los siguientes plazos:

a) El órgano gestor efectuará la propuesta de documento contable de reconocimiento de la obligación en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la conformidad, presentación de la factura o desde la acreditación del derecho de la persona perceptora según la normativa vigente.

b) Será de aplicación lo dispuesto en los párrafos d), e) y f) del apartado 1 de este artículo.

3. Las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria deberán adaptar sus plazos de tramitación para poder atender el pago de las obligaciones derivadas de los gastos previstos en el artículo 4.2 en un plazo de veinte días naturales.

Artículo 6. Garantía de plazos de pago en las obligaciones derivadas de subvenciones y ayudas.

1. En las becas y ayudas al estudio para el alumnado de los centros docentes de enseñanza no universitaria y para el alumnado de los cursos de Formación Profesional para el Empleo, a que se refiere el artículo 4.2.e), y en las prestaciones, subvenciones o ayudas incluidas en el artículo 4.2.g), el órgano gestor efectuará la propuesta de documento contable de reconocimiento de la obligación en un plazo de cinco días hábiles desde la fecha de la resolución de concesión o desde la resolución o certificación del órgano competente que acredite la realización de la actividad, proyecto u objetivo o la adopción del comportamiento para el que se concedió, siendo de aplicación lo dispuesto en los párrafos d) a f) del artículo 5.1.

2. En relación con el pago de las subvenciones y ayudas referidas en el artículo 4.4, se establece un plazo de diez días hábiles para la emisión de la propuesta de documento contable de reconocimiento de la obligación desde el inicio del cómputo del plazo para el pago en los términos previstos en el citado artículo 4.4.

En todo caso, el documento de reconocimiento de la obligación deberá quedar fiscalizado o contabilizado con diez días hábiles de antelación al vencimiento del plazo de pago establecido en el presente Decreto para dichas subvenciones.

3. En los supuestos de subvenciones y ayudas que tengan establecidos normativamente pagos en fecha determinada, la propuesta de documento contable de reconocimiento de la obligación se presentará en la Intervención correspondiente, al menos, con diez días hábiles de antelación a aquella fecha. El documento de reconocimiento de la obligación deberá quedar fiscalizado, cuando proceda, y contabilizado con cinco días hábiles de antelación a la fecha determinada para el pago.

4. Las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria deberán adaptar sus plazos de tramitación para poder atender el pago de las subvenciones y ayudas, en los plazos previstos en el artículo 4.4 y, en su caso, en el artículo 4.2.e) y g).

Sección 2.^a Sistemas de Información

Artículo 7. Mecanismos para el seguimiento del cumplimiento de los plazos de pago reducidos.

1. El Sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía se programará para que, con carácter previo al cumplimiento de los

plazos establecidos en los artículos 5 y 6, formule alertas de forma automática a todos los órganos que intervienen en los procedimientos de reconocimiento de las obligaciones y de pago, y a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad u órgano que asuma sus competencias.

En las entidades con contabilidad no presupuestaria dichas alertas se generarán a través del Censo Único de Obligaciones creado por la disposición adicional primera del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, pudiendo establecer dichas entidades alertas propias en sus sistemas de contabilidad.

Lo establecido en los párrafos anteriores se entenderá, sin perjuicio de los requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación que deberán formular las Intervenciones competentes en virtud del artículo 12.1.a) del Decreto 75/2016, de 15 de marzo.

2. Corresponde a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad u órgano que asuma sus competencias el seguimiento de los procedimientos de reconocimiento de obligaciones y su pago, para lo cual tendrá acceso a la información sobre los mismos, a través del Sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y del Censo Único de Obligaciones.

3. En el ejercicio de las atribuciones a que se refiere el apartado anterior, si la Secretaría General apreciase riesgo de incumplimiento de los plazos establecidos en los artículos 4, 5 y 6, podrá requerir a los órganos que intervienen en el procedimiento de gasto y pago para que realicen las operaciones que correspondan en cada caso.

Si el órgano o entidad competente no pudiese tramitar el reconocimiento de las obligaciones cuyo vencimiento estuviese próximo, deberá remitir un informe motivado a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad u órgano que asuma sus competencias, sobre las causas que justifican la demora en la tramitación, indicando el importe y número de obligaciones afectadas, así como las medidas que se pudiesen adoptar.

Sección 3.ª Oficina de Atención a las Personas Acreedoras

Artículo 8. Creación y funciones de la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras.

1. Se crea la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras, que tendrá como objeto velar por la efectividad de los derechos reconocidos en el presente Decreto a las personas acreedoras en relación con los plazos de pago.

2. La Oficina estará integrada en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad u órgano que asuma sus competencias, en los términos previstos en el artículo siguiente.

3. Corresponderán a la Oficina las siguientes funciones:

a) Realizar las actuaciones previstas en el artículo 12 necesarias para garantizar los tiempos de pago de determinadas obligaciones.

b) Recibir, tramitar y proponer la resolución de las solicitudes a que se refiere el presente Decreto. Para ello, podrá recabar de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como del resto de entes incluidos en el ámbito de aplicación establecido en el artículo 2.1, los informes necesarios al objeto de atender las solicitudes presentadas.

c) Asistir a las personas acreedoras en el uso de medios electrónicos para el ejercicio de las actuaciones previstas en el presente Decreto.

d) Supervisar la información suministrada a la persona acreedora sobre el estado de las obligaciones garantizadas.

e) Requerir las actuaciones necesarias a los órganos que intervienen en los procedimientos administrativos y de ejecución y control presupuestario, derivados de operaciones comerciales y del resto de obligaciones, así como a las entidades referidas en el artículo 2.1, para hacer efectivo el cumplimiento de los plazos establecidos en este Decreto.

Estos requerimientos se realizarán sin perjuicio de las facultades atribuidas a las Intervenciones competentes en el artículo 12 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo.

f) Realizar seguimientos y valoraciones quincenales de las obligaciones de pago incluidas en el artículo 4.

g) Elaborar propuestas de inclusión de nuevos conceptos de gasto que, por su naturaleza, finalidad y oportunidad, puedan quedar sujetos a los plazos de pago establecidos en el presente Decreto.

h) Elaborar propuestas de mejora así como dictar o proponer instrucciones en el ámbito de sus funciones. Estas propuestas e instrucciones serán remitidas a los órganos o entidades responsables de los gastos y pagos, a fin de que se adopten las medidas oportunas.

i) Aquellas otras que le sean atribuidas por norma de rango legal o reglamentario.

Artículo 9. Organización de la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras.

1. Corresponde a la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad u órgano que asuma sus competencias la dirección de la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras.

2. En los servicios centrales de la Consejería competente en materia de Hacienda, existirá una unidad administrativa dependiente de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad u órgano que asuma sus competencias a la que corresponderá el ejercicio de las funciones de la Oficina.

Asimismo, en los Servicios Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda existirá personal dependiente funcionalmente de la Oficina, para la asistencia en el uso de medios electrónicos y apoyo a las personas acreedoras.

Artículo 10. Actuaciones de seguimiento y coordinación.

1. Las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, órganos asimilados en las agencias administrativas y de régimen especial y equivalentes de los demás entes instrumentales a que se refiere el artículo 2.1, según sus normas de estructura y organización, velarán por que se cumplan los plazos de tramitación y pago establecidos en este Decreto.

2. Asimismo estarán obligados a colaborar con la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras, suministrándole la información solicitada a fin de posibilitar el adecuado cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

3. A tal efecto, designarán a una persona responsable con rango de jefatura de servicio o equivalente a la que le corresponderá la interlocución con la Oficina.

4. El control y gestión del cumplimiento de los plazos de pago se realizará a través del sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía y del Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO IV

Derechos de garantía de los tiempos de pago

Artículo 11. Información y obtención del certificado del estado de tramitación de las obligaciones de pago garantizadas.

1. Para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Decreto, las personas acreedoras podrán obtener la información sobre el estado de tramitación de sus obligaciones pendientes de pago por medio de la correspondiente sede electrónica.

A estos efectos, a través de la sede electrónica, las personas acreedoras podrán obtener un certificado del estado de tramitación de las obligaciones de pago que estén en el ámbito de aplicación de este Decreto.

2. Este certificado se expedirá de forma automática, con un código identificativo, por los sistemas de información de la Consejería competente en materia de Hacienda y su emisión será supervisada por la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras. El certificado se emitirá con un código de verificación generado automáticamente que permita contrastar su contenido, autenticidad y validez.

3. El certificado tendrá una validez de veinte días hábiles desde su obtención y sólo surtirá efectos en el ámbito de las actuaciones previstas en el presente Decreto.

4. Las personas acreedoras podrán manifestar su disconformidad con cualquiera de los datos que forme parte de su contenido, a través de la citada sede electrónica, solicitando motivadamente la modificación del certificado, al que se adjuntarán los elementos de prueba que estimen convenientes para acreditar su solicitud.

5. La Oficina de Atención a las Personas Acreedoras, recibida la petición de modificación del certificado del estado de tramitación de las obligaciones de pago garantizadas, realizará las comprobaciones oportunas, teniendo en cuenta la documentación presentada. Si del resultado de dichas actuaciones se comprueba que el certificado expedido es incorrecto, lo comunicará a la persona acreedora en el plazo de cinco días hábiles, para que ésta pueda obtener un nuevo certificado a través de la sede electrónica. Si no considerase procedente la expedición de un nuevo certificado lo comunicará, en el mismo plazo y a través del mismo medio, a la persona acreedora con expresión de los motivos en que se fundamenta.

Todo ello, sin perjuicio de las actuaciones que podrá realizar la persona interesada dirigiéndose al órgano gestor del procedimiento del que trae causa el pago, a fin de subsanar las incidencias detectadas.

6. En el certificado previsto en este artículo constará expresamente si la persona acreedora mantiene deudas de derecho público en período ejecutivo con la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

7. Las personas acreedoras que no dispongan de los medios electrónicos necesarios para realizar los trámites previstos en el presente artículo, podrán dirigirse a los servicios centrales o periféricos de la Consejería competente en materia de Hacienda, a fin de que el personal adscrito a la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras le preste la asistencia necesaria.

Artículo 12. Sistema de garantía de los tiempos de pago.

1. Transcurridos los plazos establecidos en el artículo 4 sin que se haya efectuado el pago de las obligaciones comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Decreto, las personas acreedoras podrán ejercitar el derecho de garantía de los tiempos de pago.

Para que proceda el pago será necesario que la obligación de pago haya sido fiscalizada o contabilizada conforme a las normas de contabilidad que, en cada caso, resulten de aplicación según la naturaleza del ente de que se trate, y cuyo plazo de pago garantizado por este Decreto haya transcurrido.

2. La reclamación del derecho de garantía de los tiempos de pago se presentará en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Quienes en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deban relacionarse con la Administración por medios electrónicos sólo podrán presentar la reclamación de pago a través de la citada sede electrónica.

3. Dicha reclamación deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y referirse exclusivamente a las obligaciones de pago contenidas en el ámbito de aplicación del presente Decreto.

Cuando la reclamación se refiera a obligaciones que, de acuerdo con la información del certificado a que se refiere el artículo 11, se encuentren pendientes de pago, será suficiente para acreditar los hechos y razones en que se basa su reclamación la aportación, junto a ésta, de dicho certificado o bien consignar en la misma el código identificativo del certificado.

4. Una vez presentada la reclamación, dentro del plazo de siete días hábiles se realizará alguna de las siguientes actuaciones, que se notificarán a las personas acreedoras:

a) Si la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras comprueba que procede el pago de la obligación contenida en el certificado por haber transcurrido los plazos de garantía de pago establecidos en este Decreto, lo comunicará a la Tesorería competente, a fin de que realice las actuaciones necesarias para materializar el pago de la obligación. La Tesorería competente informará a la Oficina sobre la fecha prevista de pago, a fin de que ésta la comunique a la persona acreedora.

b) En los supuestos en los que, procediendo el pago de la obligación por haber transcurrido los plazos de garantía de pago establecidos en este Decreto, la Tesorería competente no tuviera prevista la fecha de pago, la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad u órgano que asuma sus competencias, a propuesta de la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras, dictará resolución estimatoria reconociéndose el derecho de garantía de los tiempos de pago.

Recibida la notificación de la resolución estimatoria, la persona acreedora deberá seleccionar, en el plazo de cinco días hábiles, una de las entidades de crédito a que se refiere el artículo 15.2 para ejercitar su derecho de cobro, generándose una acreditación positiva de pago. En caso de no optar por ninguna entidad de crédito, en el plazo antes señalado, se entenderá que la persona acreedora desiste de la posibilidad de cobro a través de este mecanismo.

c) Cuando no sea posible materializar el pago por incidencias que afecten al mismo, tales como las relativas a datos bancarios, embargos, retenciones, compensaciones o por mantener la persona acreedora deudas de derecho público en período ejecutivo con la Administración de la Junta de Andalucía y con sus entidades instrumentales, o bien por no cumplirse los requisitos contemplados en el artículo 4, lo comunicará a la persona acreedora con los efectos indicados en el artículo 13.2.

Artículo 13. Tramitación y resolución de las reclamaciones del derecho de garantía de los tiempos de pago.

1. La tramitación del procedimiento de reclamación del derecho de garantía de los tiempos de pago se ajustará a lo dispuesto en el título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Cuando, por encontrarse en alguno de los supuestos indicados en el artículo 12.4.c) o por no concurrir las circunstancias necesarias para poder ejercitar este derecho, se considere que la resolución vaya a ser desestimatoria, se concederá trámite de audiencia a la persona interesada por un plazo de diez días hábiles. En dicho plazo se podrán subsanar las incidencias detectadas, si ello fuera posible, así como efectuar alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3. Será competente para resolver estas reclamaciones la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad u órgano que asuma sus competencias.

El plazo para resolver y notificar la resolución será de treinta días hábiles desde la entrada de la reclamación en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía. Con la resolución estimatoria se generará una acreditación positiva de pago, que se remitirá a la persona interesada, con los efectos establecidos en los artículos 12.4.b) y 15.

4. El contenido mínimo de la acreditación positiva de pago será el siguiente: persona destinataria del pago, importe, concepto, plazo de validez y entidades por las que podrá optar.

5. Pondrá fin al procedimiento el pago mediante transferencia o la extinción, de cualquier otro modo, de las obligaciones a que se refiera la reclamación, en cuyo caso se dictará la correspondiente resolución en la que se declarará la circunstancia que concurra.

Artículo 14. Régimen aplicable a las reclamaciones del derecho de garantía de los tiempos de pago.

1. Las reclamaciones presentadas al amparo del presente Decreto no tendrán la consideración de recurso administrativo, por lo que no suspenderán o interrumpirán los plazos establecidos en la legislación vigente para la tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos.

2. Las reclamaciones no condicionarán ni afectarán el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar las personas que figuren en el mismo como interesadas.

3. La resolución de las reclamaciones agota la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como el correspondiente recurso contencioso-administrativo. Igualmente, la resolución podrá ser objeto de revisión de oficio conforme al capítulo I del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 15. Instrumentación de la garantía mediante el pago a través de una entidad de crédito.

1. Obtenida la acreditación positiva prevista en el párrafo b) del artículo 12.4, se realizará el pago a través de una de las entidades de crédito a que se refiere el apartado siguiente, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la expedición de la acreditación.

2. A efectos de lo establecido en el apartado anterior, la Junta de Andalucía suscribirá con entidades de crédito, dentro de los límites establecidos por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, así como por la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, las operaciones de crédito a corto plazo que fuesen necesarias para cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

CAPÍTULO V

Otras disposiciones

Artículo 16. Memoria Anual.

La Oficina de Atención a las Personas Acreedoras elaborará una memoria anual sobre las actuaciones llevadas a cabo por la misma para garantizar los plazos de pago previstos en este Decreto, así como respecto de las reclamaciones presentadas por las personas acreedoras.

De dicha memoria se dará traslado al Consejo de Gobierno y a la Comisión Permanente Legislativa de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, a través de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, y se dará publicidad a la ciudadanía de la misma.

Disposición adicional primera. Convenios de adhesión de las Universidades Públicas andaluzas al sistema de garantía de los tiempos de pago de sus obligaciones.

1. Las Universidades Públicas de Andalucía, previo convenio, podrán adherirse al sistema de garantía de los tiempos de pago establecidos en el presente Decreto para el cumplimiento de sus obligaciones de pago derivadas de la deuda comercial de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

2. Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para la firma de los convenios de adhesión previstos en el apartado anterior.

3. En estos casos, las personas acreedoras de las Universidades por dichas obligaciones podrán presentar reclamación ante la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras, y previa audiencia a la Universidad, una vez comprobado el derecho al cobro y el transcurso de los plazos establecidos en el artículo 4, la Tesorería General de la Junta de Andalucía procederá al pago directamente a la persona acreedora. Dicho importe se deducirá de las transferencias de financiación a favor de la Universidad correspondiente.

Disposición adicional segunda. Ampliación del ámbito de aplicación de este Decreto.

Mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se podrán añadir nuevos gastos cuyo pago esté garantizado en los plazos establecidos en este Decreto.

Disposición adicional tercera. Suspensión temporal de la garantía de plazos de pago.

Cuando concurren circunstancias económicas excepcionales que así lo justifiquen, mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se podrá suspender temporalmente la aplicación de las disposiciones contenidas en el capítulo IV del presente Decreto.

Disposición adicional cuarta. Exclusión de la tramitación del pago por el procedimiento de anticipo de caja fija.

Las obligaciones económicas que nazcan con posterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto derivadas de las definiciones de gastos que se establecen en el Anexo, no podrán tramitarse por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija, regulado mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 25 de febrero de 2015, por la que se regula el procedimiento de Anticipo de Caja Fija y se establecen sus normas de control, tramitándose sus propuestas de pago en firme.

Disposición adicional quinta. Estructura de la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2, en el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor del presente Decreto se procederá, mediante Orden de la persona titular con competencias en materia de Administración Pública, a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional sexta. Modelos para la presentación de las solicitudes.

Se habilita a la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad a aprobar, mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los modelos que deberán ser utilizados por las personas interesadas para la presentación de las solicitudes a las que se refiere este Decreto.

Disposición adicional séptima. Plazos de pago a efectos de la legislación de contratos del sector público.

Lo dispuesto en el presente Decreto no supone la reducción de los plazos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público a los efectos previstos en dicha Ley.

Disposición transitoria primera. Obligaciones de pago nacidas antes de la entrada en vigor del presente Decreto.

1. Lo dispuesto en el presente Decreto no será de aplicación a las obligaciones económicas que hubieran nacido con anterioridad a su entrada en vigor.

2. Los plazos establecidos en este Decreto se aplicarán a las ayudas o subvenciones, incluidas en su ámbito de aplicación, cuya convocatoria se publique con posterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Disposición transitoria segunda. Sede electrónica.

Hasta que tenga lugar la creación de la sede electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía, la prestación de los servicios a la ciudadanía de forma electrónica, previstos en el presente Decreto, serán realizados por medio de la Oficina Virtual de la Consejería con competencias en materia de Hacienda, a la que se accederá a través del Portal de Internet de dicha Consejería, requiriendo para ello acreditación de su identidad.

Disposición transitoria tercera. Certificación del estado de las obligaciones de pago garantizadas en determinadas entidades del ámbito de aplicación.

1. La emisión del certificado, regulado en el artículo 11, de las obligaciones de pago garantizadas de aquellas entidades del sector público andaluz cuya contabilidad no se gestione en el Sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía que, a la entrada en vigor del presente Decreto, no dispongan de los medios necesarios para su conexión a la correspondiente sede electrónica, se realizará a partir del momento en que dispongan de tales medios.

2. Mediante Resolución conjunta de la Dirección General con competencias en materia de Política Digital y de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad u órgano que asuma sus competencias, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se establecerá la fecha de implantación efectiva de los aplicativos necesarios para la interoperabilidad de los sistemas de información de cada una de las entidades referidas en el apartado anterior con la correspondiente sede electrónica.

Disposición transitoria cuarta. Registro electrónico.

Mientras no entren en vigor las previsiones relativas al registro electrónico único de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo establecido en el artículo 13.3 se contará desde la entrada de la reclamación en el Registro General de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Disposición final primera. Creación del Censo Único de Activos Financieros de la Junta de Andalucía.

1. Se crea el Censo Único de Activos Financieros de la Junta de Andalucía para proveer a la Comunidad Autónoma de un instrumento que suministre información relativa a los activos financieros, de acuerdo con la consideración de éstos, en términos de contabilidad nacional, de la Administración de la Junta de Andalucía y su sector instrumental, con objeto de recabar información económico-financiera y cumplir con los requisitos de suministro de información exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como para determinar el período medio de cobro y adecuar la gestión financiera de los recursos, lo que contribuirá al cumplimiento de los plazos de pago a las personas acreedoras.

2. El Censo Único de Activos Financieros de la Junta de Andalucía incluirá los activos financieros de los siguientes sectores:

a) La Administración de la Junta de Andalucía.

b) Las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía integrantes de su sector público, de conformidad con la clasificación contenida en el artículo 52.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) Los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

d) Los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

e) Los entes que no estén comprendidos en los párrafos anteriores, con independencia de su naturaleza jurídica, clasificados en el subsector «Administración regional» del sector «Administraciones Públicas» de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, regulado por el Reglamento (UE) núm. 549/2013, de 21 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo.

3. Las entidades referidas en el apartado anterior deberán incorporar en el Censo Único de Activos Financieros de la Junta de Andalucía el importe del efectivo, los derechos de cobro de cualquier naturaleza y demás activos financieros.

4. La gestión del Censo Único de Activos Financieros de la Junta de Andalucía corresponderá a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad de la Consejería de Hacienda y Administración Pública o al órgano que asuma sus competencias.

En orden a una adecuada gestión financiera de los recursos se atribuye a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad o al órgano que asuma sus competencias el seguimiento del efectivo, de la realización de los derechos de cobro de cualquier naturaleza y de la liquidez de los activos financieros de los entes referidos en el apartado 2.

Disposición final segunda. Adaptación de normas reguladoras de subvenciones.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Decreto deberán adaptarse las normas reguladoras de la concesión de subvenciones o ayudas, comprendidas en el ámbito de aplicación de este Decreto, que hubieran contemplado un plazo de pago superior al previsto en el artículo 4.

Disposición final tercera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

A N E X O

Relación de gastos cuyas obligaciones de pago están garantizadas, dentro de los plazos que se determinen, en el ámbito de la Junta de Andalucía y de los Entes Instrumentales

I. SECTOR SANITARIO

1. Relación de gastos cuyo pago se garantiza en 20 días, siempre que tengan su origen en la prestación de servicios públicos tanto en el ámbito de los programas de atención sanitaria y de hemoterapia del Servicio Andaluz de Salud, como en el de las Agencias Públicas Empresariales del Hospital de Poniente, Hospital Alto Guadalquivir, Hospital Bajo Guadalquivir, Hospital Costa del Sol, así como los correspondientes a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias:

a) De conformidad con el artículo 4.2.a):

Mantenimiento y reparación de edificios y otras construcciones, maquinaria, instalaciones y utillaje, elementos de transporte, mobiliario y enseres, sistemas para procesos de información y otro inmovilizado material, directamente relacionados con la prestación sanitaria.

Contratos de servicios de sistemas de información, que garanticen la eficiencia en la prestación sanitaria.

Trabajos realizados de limpieza y aseo, seguridad, custodia, depósito y almacenaje, catering y lavandería, necesarios para el funcionamiento de las instituciones sanitarias.

b) De conformidad con el artículo 4.2.b):

Arrendamientos de edificios y otras construcciones, maquinaria, instalaciones y utillaje, elementos de transporte, mobiliario y enseres, sistemas para procesos de información y otro inmovilizado material, directamente relacionados con la prestación sanitaria.

Suministros de energía eléctrica, agua, gas, combustible y productos alimenticios, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones sanitarias.

Servicios de comunicaciones telefónicas, postales, de mensajería, telegráficas o informáticas necesarios para el funcionamiento de la asistencia sanitaria.

c) De conformidad con el artículo 4.2.c):

Asistencia contratada en régimen ambulatorio como de hospitalización.

Asistencia contratada para servicios de diálisis.

Asistencia contratada con especialistas para tratamientos médicos o quirúrgicos:

- Oxigenoterapia y otras terapias por vía respiratoria.

- Terapias quirúrgicas.

- Terapias oncológicas.

- Rehabilitación.

- Asistencia dental.

- Asistencia podológica.

Servicios contratados para completar el diagnóstico médico o quirúrgico.

Servicios contratados de traslado de enfermos y accidentados, en los diversos medios de transporte sanitario.

Asistencia contratada con entidades o profesionales ajenos al Sistema Público Sociosanitario.

d) De conformidad con el artículo 4.2.d):

Obligaciones derivadas de la dispensación de medicamentos por las oficinas de farmacia, financiados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Relación de gastos cuyo pago se garantiza en 45 días, en el ámbito de los programas de atención sanitaria y apoyo a familias, de conformidad con el artículo 4.4:

Ayudas a familias e instituciones sin ánimo de lucro canalizadas a través de la Federación andaluza de asociaciones de usuarios de salud mental y la Federación andaluza de familiares y personas con enfermedad mental.

Ayudas a familias y asociaciones integradas en la Confederación de Asociaciones de Familias de Enfermos de Alzheimer.

II. SECTOR EDUCATIVO

1. Relación de gastos cuyo pago se garantiza en 20 días, siempre que tengan su origen en la prestación de servicios públicos en centros educativos sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria, secundaria y de formación profesional, educación especial, compensatoria y de régimen especial, así como educación para la primera infancia, gestionados tanto en el ámbito educativo de la Administración de la Junta de Andalucía como en el de sus entes instrumentales:

a) De conformidad con el artículo 4.2.a):

Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones e instalaciones, necesarios para el funcionamiento de los centros educativos públicos.

Trabajos realizados de limpieza y aseo, seguridad y asistencia en comedor, prestados en los centros educativos.

Otros servicios de carácter educativo:

- Monitores de educación especial.

- Actividades extraescolares.

- Transporte escolar y asistencia al transporte.

- Monitores para discapacitados auditivos.

- Aulas de acogida.
- Gestión de escuelas infantiles.
- Plan refuerzo alimentario (Plan Siga).
- Aula matinal.

b) De conformidad con el artículo 4.2.b):

Arrendamientos de edificios y otras construcciones y mobiliario y enseres, necesarios para el funcionamiento de los centros educativos públicos.

Servicios de comunicaciones telefónicas, postales, de mensajería, telegráficas o informáticas necesarios para el funcionamiento de los centros educativos públicos.

Suministros de energía eléctrica, agua, gas, combustible y productos alimenticios, necesarios para el funcionamiento de los centros educativos públicos.

c) De conformidad con el artículo 4.2.c):

Gastos derivados de los conciertos educativos con centros docentes de educación infantil, educación primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos y de formación profesional básica.

d) De conformidad con el artículo 4.2.e):

Becas y ayudas al estudio concedidas en el ámbito de los programas de apoyo a familias, educación secundaria y formación profesional, educación especial y educación compensatoria.

Becas y ayudas al estudio para el alumnado de los centros de enseñanza no universitaria y para el alumnado de los cursos de Formación Profesional para el Empleo, en las modalidades de asistencia para personas con discapacidad y otros colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral; ayudas al transporte; ayudas de manutención y alojamiento; ayudas a la conciliación.

e) De conformidad con el artículo 4.2.g):

Gastos gestionados por los centros docentes no universitarios, derivados de la gratuidad de libros, comedores de gestión directa, plan de deporte en la escuela y acompañamiento escolar.

2. Relación de subvenciones cuyo pago se garantiza en 45 días, en el ámbito de los programas presupuestarios de educación, de conformidad con el artículo 4.4:

Subvenciones a entidades locales para paliar el absentismo escolar.

Subvenciones a entidades locales para mantenimiento y equipamiento de escuelas de música y danza.

Subvenciones para formación en centros de trabajo gestionadas por el programa de educación secundaria y formación profesional.

Subvenciones para escuelas de hogar y proyecto de mediación intercultural, incluidas en el programa de educación compensatoria.

Subvenciones para proyectos educativos de innovación educativa del profesorado.

Subvenciones para entidades colaboradoras de la enseñanza.

III. SERVICIOS SOCIALES

1. Relación de gastos cuyo pago se garantiza en 20 días, siempre que tengan su origen en la prestación de servicios públicos en centros de atención social sostenidos con fondos públicos, gestionados tanto en el ámbito de los programas presupuestarios destinados al plan sobre drogodependencias, atención a la infancia, bienestar social, atención a la dependencia, envejecimiento y discapacidad, justicia juvenil y asistencia a víctimas, protección contra violencia de género, acciones de igualdad y promoción de la mujer, promoción y servicios a la juventud, tanto en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía como en el de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía:

a) De conformidad con el artículo 4.2.a):

Reparaciones, mantenimiento y conservación de terrenos y bienes naturales, edificios y otras construcciones, maquinaria, bienes de uso general, elementos de transporte, instalaciones y utillaje, mobiliario y enseres, sistemas para procesos de información y otro inmovilizado material directamente relacionados con los centros de prestación de servicios sociales.

Trabajos realizados de limpieza y aseo, seguridad, catering, así como custodia, depósito y almacenaje, necesarios para el funcionamiento de los centros de prestación de servicios sociales.

Servicios prestados de traducciones e interpretaciones en el ámbito del programa de justicia juvenil y asistencia a víctimas.

Servicios de atención social (servicios asistenciales carácter social).

Instalaciones técnicas, dispositivos y suministros varios para prestación del servicio de Teleasistencia.

b) De conformidad con el artículo 4.2.b):

Arrendamientos de terrenos y bienes naturales, edificios y otras construcciones, maquinaria, bienes de uso general, elementos de transporte, instalaciones y utillaje, mobiliario y enseres, sistemas para procesos de información y otro inmovilizado material directamente relacionados con los centros de prestación de servicios sociales.

Suministros de energía eléctrica, agua, gas, combustible y productos alimenticios, necesarios para el funcionamiento de los centros de prestación de servicios sociales.

Servicios de comunicaciones telefónicas, postales, de mensajería, telegráficas o informáticas necesarios para el funcionamiento de los centros de prestación de servicios sociales.

c) De conformidad con el artículo 4.2.c):

Conciertos de servicios sociales.

Servicios de atención social (servicios asistenciales de carácter social) prestados mediante conciertos con entidades o profesionales ajenos al Sistema Público de Servicios Sociales:

- Ayudas prestadas en el domicilio de personas en situación de dependencia para la atención de necesidades básicas de la vida diaria.
- Estancia diurna y nocturna para atención a personas mayores y a personas con discapacidad.
- Atención a la dependencia moderada.
- Refuerzo a la dependencia.
- Respiro familiar.
- Atención residencial.
- Asistencia en centros terapéuticos.
- Ayudas B-50.
- Ayudas Ópticos.
- Ayudas a comedores.

d) De conformidad con el artículo 4.2.g):

Ayudas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de servicios sociales comunitarios.

Ayudas a Corporaciones Locales en materia de servicios sociales.

Ayudas a instituciones colaboradoras con menores.

Prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a profesionales no cuidadores.

Prestaciones económicas de asistencia personal.

Ayudas a los programas de prevención de drogodependencia y a centros provinciales y municipales de toxicología.

Ayudas a Corporaciones Locales para proyectos de inserción laboral incluidos en el programa de plan sobre drogodependencias.

Ayudas para acogimiento familiar retribuido incluidas en el programa de atención a la infancia.

Ayudas a Corporaciones Locales para proyectos dirigidos a minorías étnicas y actividades de interés social en zonas de exclusión social.

Asistencia jurídica gratuita y orientación jurídica penitenciaria.

Lucha contra la pobreza infantil.

Atención a menores en riesgo.

Ayudas a Corporaciones Locales para centros de información municipal para el programa de igualdad y promoción de las mujeres, así como la atención general a este colectivo.

Servicios sociales para la protección a la violencia de género y asistencia a víctimas.

Ayudas económicas a las personas beneficiarias del Fondo de Asistencia Social incluido en el programa de Pensiones Asistenciales.

Ayudas otorgadas para la protección y atención social a las mujeres, especialmente vinculadas con la violencia de género.

2. Relación de subvenciones cuyo pago se garantiza en 45 días, en el ámbito de los programas presupuestarios de servicios sociales, de conformidad con el artículo 4.4:

Ayudas a familias e instituciones sin ánimo de lucro relacionadas con el plan sobre drogodependencia, a instituciones colaboradoras de menores y atención a la infancia, así como las relacionadas con personas migrantes y sus familias.

Actividades del programa de interés social del programa de bienestar social, ayudas en el programa de atención a familias en el programa de atención social, a personas con discapacidad y a personas mayores, así como a las Corporaciones Locales para el mantenimiento de servicios sociales relacionados con la atención a las personas en situación de dependencia, personas mayores y a personas con discapacidad.

Ayudas a familias e instituciones sin ánimo de lucro para apoyo a víctimas de terrorismo.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2017.

El Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero, establece tanto las funciones del Instituto Andaluz de la Mujer como las específicas de la Directora del mismo, disponiendo en su artículo 2 que este organismo tiene por finalidad promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva, hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer. Además de lo anterior, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en su Disposición adicional única, establece que el Instituto Andaluz de la Mujer, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de competente en materia de igualdad, será el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad.

Entre las diversas actuaciones que viene desarrollando el Instituto Andaluz de la Mujer para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, destaca la convocatoria de los Premios Meridiana, cuya finalidad es distinguir la trayectoria de personas, colectivos, entidades o instituciones que han destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Mediante la Resolución de 17 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2006, se aprovechó la experiencia acumulada desde la creación de estos premios, para establecer unas bases reguladoras que los dotaran de mayor relevancia y valor significativo como instrumentos de cambio y de futuro, implantándolos a nivel autonómico e incrementando sus modalidades, al objeto de abarcar los distintos ámbitos y sectores sociales. Siguiendo esta línea, mediante la presente Resolución, se convoca la edición de los Premios Meridiana, convocatoria para el año 2017.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Se convoca la edición de los Premios Meridiana 2017, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. Modalidades.

Los Premios Meridiana se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades:

- Iniciativas que promuevan la educación y el desarrollo de valores para la igualdad.
- Iniciativas en los medios de comunicación, publicitarios y en las redes sociales.
- Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo.
- Iniciativas empresariales .
- Iniciativas de I+D+i.

- Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva.
- Iniciativas contra la violencia de género.

Tercero. Candidaturas.

Podrán optar a los Premios Meridiana en sus distintas modalidades todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones tanto públicas como privadas que con su trayectoria o labor hayan contribuido y destacado en la consecución del objetivo previsto en el resuelto primero de la presente Resolución.

Cuarto. Presentación de las candidaturas. Solicitud y documentación.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

2. El Jurado podrá también proponer las candidaturas que, sin haber concurrido a los mismos, considere merecedoras de los premios, en cuyo caso el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes irán dirigidas a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Agencia, sito en Sevilla, en C/ Doña María Coronel, núm. 6, 41003, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

4. Las solicitudes deberán ir acompañadas, al menos, por la siguiente documentación:

a) El formulario de Solicitud, debidamente cumplimentada, conforme al modelo que se incorpora como Anexo a la presente Resolución

b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

c) Relación de personas físicas o entidades públicas o privadas que avalan la candidatura.

5. El formulario para la presentación de candidaturas que se adjunta como Anexo a la presente Resolución también se podrá obtener:

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer.

En las sedes de los siguientes organismos: Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros de la Mujer Provinciales.

6. El plazo de presentación de candidatura se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará el 30 de enero de 2017, salvo para las personas miembros del Jurado, que podrán proponerlas en la sesión que celebren para el fallo de los premios.

7. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

Quinto. Jurado.

1. El Jurado será el encargado de evaluar las candidaturas propuestas, estará presidido por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y constituido, como mínimo, por cuatro personas de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que serán designadas por la Dirección de esta Agencia.

2. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo su fallo inapelable.

Sexto. Premios.

1. Los premios, en sus siete modalidades, se harán públicos mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

2. En cada una de las modalidades, los premios consistirán en una escultura en cuya base aparecerá el lema «Premios Meridiana 2017», y en un diploma acreditativo en el que se hará expresa mención de los méritos que motivan su otorgamiento. Todos ellos serán entregados en acto público en el mes de marzo de 2017.

3. Podrá otorgarse por parte del Jurado, el Premio de Honor «Carmen Olmedo Checa», no previsto en las modalidades recogidas en el resuelto segundo de la presente Resolución, a personas o entidades por su especial trayectoria feminista en defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Séptimo. Incidencias.

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- La Directora, P.S. (Orden de 19.9.2016), la Directora General de Violencia de Género, M.^a Ángeles Sepúlveda García de la Torre.

(Página 1 de 2)

Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PREMIOS MERIDIANA. PROPUESTA DE CANDIDATURA

EJERCICIO:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1	PROPUESTA PRESENTADA POR:							
APELLIDOS Y NOMBRE (Indicar el nombre de la persona física presenta la propuesta):							DNI/NIE/NIF:	
EN REPRESENTACIÓN DE (Indicar el colectivo o entidad a la que representa, en su caso):							DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO								
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL		
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2	CANDIDATURA QUE PROPONE:							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL(Indicar el nombre o denominación de la persona, colectivo o entidad que se propone como candidata):							DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO								
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL		
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

3	MODALIDAD: (Señalar la modalidad que se propone. Sólo marcar una opción)							
☐ Iniciativas que promuevan la educación y el desarrollo de valores para la igualdad.								
☐ Iniciativas en los medios de comunicación, publicitarios y en la redes sociales.								
☐ Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo.								
☐ Iniciativas empresariales.								
☐ Iniciativas de I+D+i.								
☐ Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva.								
☐ Iniciativas contra la violencia de género.								

4	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Señalar la documentación que se acompaña)							
☐ Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la propuesta.								
☐ Currículo vitae de la persona o entidad propuesta.								
☐ Memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona o entidad propuesta.								
☐ Relación de personas físicas o entidades públicas o privadas que avalan la candidatura.								
☐ Otra documentación (indicar cual):								



001848/4D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

4	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Señalar la documentación que se acompaña) (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

5	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA participar en los Premios Meridiana.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "****NOMBRE DEL FICHERO****". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Secretaría General. C/ Doña María Coronel, nº 6. 41071-SEVILLA.

001848/4D



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Acuerdo de 10 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2017-2027.

El artículo 43.3 de la Constitución española establece un mandato dirigido a todos los poderes públicos, de fomento de la educación física y el deporte como principio rector de la política social y económica, y de conformidad con este marco de distribución competencial, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas en materia de deporte de conformidad con el artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deporte y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas.

Así, la importancia de la práctica del deporte como derecho que tiene la ciudadanía a practicar en condiciones de seguridad e igualdad, queda recogida tanto en la Constitución española como en el Estatuto de Autonomía para Andalucía donde se asume la competencia exclusiva en materia de deporte.

En ejercicio de estas competencias se ha aprobado la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, que dispone en su artículo 1 como objeto de la misma, establecer el marco jurídico regulador del deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía y establece en su artículo 5, apartado j) como principio rector, la planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos suficientes, racionalmente distribuida, y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental y de movilidad.

Asimismo, el artículo 11, apartado d), de la citada Ley, atribuye a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia de planificación, ordenación, coordinación y fomento de la construcción de instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial.

El Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, dispone en su artículo 1 que corresponden a esta Consejería, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al turismo y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

El artículo 6 del mismo Decreto atribuye, entre otras, a la persona titular de la Secretaría General para el Deporte, la planificación de las instalaciones deportivas, el impulso, fomento, colaboración, coordinación y seguimiento de la ejecución de instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad de otras Administraciones públicas, federaciones o entidades de Andalucía.

En este sentido, cabe citar el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los planes de instalaciones deportivas, que dispone en su artículo 6, que corresponde al Consejo de Gobierno, previo examen de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos y a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, acordar la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

A tal efecto, mediante Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, se aprobó el vigente Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, cuya vigencia se extiende durante el período comprendido entre los años 2007 a 2016.

La reciente Ley 5/2016, de 19 de julio, dedica el Título V a las instalaciones deportivas, y en concreto, su Capítulo I, a los planes de instalaciones deportivas, estableciendo

su artículo 70.1, que la Consejería competente en materia de deporte llevará a cabo la planificación global de las instalaciones deportivas con criterios de racionalidad, economía, equidad y eficiencia, tomando en consideración las necesidades y peculiaridades regionales y locales, así como el número y características de las instalaciones deportivas de uso público y privado existentes.

En el apartado 2 del citado artículo 70 se configura el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (en adelante, el Plan), como el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.

Cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de instalaciones y equipamientos deportivos se ajustará a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan.

Con relación a lo anterior, la disposición transitoria tercera de la Ley 5/2016, de 19 de julio, relativa a adaptación de planes existentes, dispone que el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía se adaptará a esta ley en el plazo de dos años a contar desde la entrada en vigor de la misma, que según la disposición final quinta se produjo el 22 de agosto de 2016, a excepción de lo dispuesto en sus títulos VII-Del ejercicio profesional del deporte y IX-Solución de litigios deportivos.

El Plan tiene la consideración de Plan con incidencia en la ordenación del territorio de los establecidos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y estará sometido a evaluación ambiental de planes y programas prevista en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como a evaluación del impacto de salud en áreas socialmente desfavorecidas establecida en el artículo 56.1.b) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto para los planes con incidencia en la ordenación del territorio en el artículo 18 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, acordar la formulación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. La elaboración de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio se regirá por la correspondiente legislación especial y por el acuerdo de formulación.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, examinado por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de enero de 2017, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Formulación.

Se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA) 2017-2027 (en adelante, el Plan), cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las determinaciones y disposiciones establecidas en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, y en el presente.

Segundo. Objeto y naturaleza.

1. El Plan tiene por objeto la ordenación y fomento del Sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva,

conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.

2. El Plan tendrá la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y estará sometido a la evaluación ambiental establecida por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación del Plan comprende todas las instalaciones deportivas de titularidad pública en el territorio de Andalucía.

El Plan tendrá carácter orientativo para las instalaciones de titularidad privada en el territorio de Andalucía.

Cuarto. Objetivos.

Los objetivos generales de este instrumento de planificación serán:

a) La cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, para garantizar el derecho de todo ciudadano a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

c) El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de los ciudadanos andaluces, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad.

Quinto. Criterios de actuación.

La planificación de las instalaciones deportivas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de actuación:

a) Las necesidades de la población.

b) La disponibilidad de recursos.

c) El respeto al medio ambiente y la protección del medio natural.

d) La coordinación y cooperación de las distintas Administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas.

Sexto. Contenido.

El Plan tendrá, además de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, al menos, el siguiente contenido:

a) Criterios para el análisis y diagnóstico de las instalaciones deportivas, públicas y privadas, de uso colectivo existentes en Andalucía, incluyendo su localización, tipología y régimen de gestión, utilización y funcionamiento. Para ello, se definirán las áreas y niveles de planificación, de acuerdo con la realidad territorial de Andalucía y con las ocho provincias que la componen y el sistema de ciudades establecido, así como con los niveles de planificación de otros servicios como pueden ser la educación o la sanidad.

b) Estudio de tendencias de la demanda, establecimiento de los niveles de equipamientos requeridos para cada umbral de población, considerando los distintos niveles de servicio y en consecuencia establecer los objetivos a conseguir en cuanto a la dotación de instalaciones deportivas de titularidad pública durante la vigencia del Plan.

c) Las determinaciones básicas para la elaboración de los planes directores de instalaciones deportivas y para ello se definirá un catálogo de las tipologías de espacios e instalaciones deportivas más usuales, así como de las agregaciones más convenientes o aconsejables que puedan servir de referencia para el desarrollo de proyectos o mejoras del sistema deportivo.

d) Diseño de los parámetros, criterios y objetivos que permitan mejorar las dotaciones deportivas de Andalucía, a la vez que reequilibrar los niveles de equipamientos de las distintas zonas del territorio.

Séptimo. Procedimiento de elaboración.

Una vez acordada la formulación del Plan por el Consejo de Gobierno, la Secretaría General para el Deporte elaborará una propuesta de Plan, en la que la planificación global de las instalaciones deportivas se llevará a cabo con criterios de racionalidad, economía, equidad y eficiencia, tomando en consideración las necesidades y peculiaridades regionales y locales, así como el número y características de las instalaciones deportivas de uso público y privado existentes. La propuesta se someterá a Informe del Consejo Andaluz del Deporte.

El Plan se remitirá para su informe, conforme al artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, y estará sometido a evaluación ambiental de planes y programas prevista en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como a evaluación del impacto de salud en áreas socialmente desfavorecidas establecida en el artículo 56.1.b) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

La propuesta del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía será sometida a información pública por un plazo no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Turismo y Deporte, donde además se implementará un procedimiento telemático de presentación de alegaciones y audiencia de las Administraciones públicas afectadas.

Octavo. Procedimiento de aprobación.

La aprobación del plan, sus modificaciones y actualizaciones, se llevará a cabo por acuerdo de Consejo de Gobierno.

Noveno. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Décimo. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2017

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 22 de diciembre de 2016, por la que se aprueba el Plan Director de Promoción Turística de Andalucía Horizonte 2020.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14.º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción del sector turístico, funciones que conforme a lo previsto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, desempeña la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Concretamente, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, corresponde a la Secretaría General para el Turismo la elaboración y tramitación de proyectos normativos en materia turística relacionados con la planificación y la promoción, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica.

Por otra parte, la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, dedica el Capítulo I del Título VI la promoción de los recursos turísticos de la Administración turística de la Junta de Andalucía, estableciendo en su artículo 57 que las actuaciones a desarrollar en el ámbito de la promoción turística se articularán a través de un plan específico de vigencia plurianual que será aprobado por Orden de la persona titular de la Consejería con competencias en turismo y que, en todo caso, se someterá a las previsiones contenidas en el Plan General del Turismo.

A este respecto, el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante Decreto 37/2016, de 9 de febrero, y tiene como objetivo principal consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico.

El nuevo Plan Director de Promoción Turística de Andalucía Horizonte 2020, que tendrá la denominación de «Plan Estratégico de Marketing Turístico Horizonte 2020», parte de un exhaustivo análisis del entorno, del propio destino y de las tendencias de la industria turística, recogiendo los cambios experimentados en los últimos años y los movimientos que se están imponiendo en el mercado, con el objetivo de contar con un amplio conocimiento de la situación que permita una ágil adaptación a esos retos para convertirlos en oportunidades que impulsen el negocio y el empleo en nuestra Comunidad.

El Plan Director, además de partir de las directrices establecidas en el el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, es fruto de un amplio proceso de participación y consenso por parte de los profesionales del sector turístico andaluz tanto a nivel provincial como a través del papel fundamental desempeñado por la Mesa del Turismo. Asimismo, con este Plan se da cumplimiento a los acuerdos recogidos en la Alianza por un Turismo Innovador y Competitivo en Andalucía, suscrita el 26 de julio de 2016.

En este sentido, el nuevo Plan Director supone un importante cambio en su filosofía de actuación, definiendo como sus principales clientes tanto a los turistas como a las propias pymes de Andalucía, auténticas protagonistas de la actividad turística en la región y principales responsables del negocio que genera esta industria. Este enfoque coincide con el nuevo marco comunitario de los fondos procedentes de la Unión Europea, que

requiere una orientación total hacia la internacionalización de las pymes y la mejora de la competitividad del tejido empresarial.

Por otra parte, una de las principales características y condicionantes futuros de la industria turística actual es la fuerte influencia de las nuevas tecnologías, la transformación digital del sector, los nuevos modelos de negocio y el uso generalizado de los dispositivos móviles. Por este motivo, es clave conocer cómo utiliza estas herramientas la demanda potencial y promover la preparación del destino a este nuevo ámbito. La nueva orientación hacia las empresas y el papel clave de la tecnología obliga a un profundo cambio en la manera de promocionar el destino, una adaptación que tendrá su reflejo tanto en las labores de promoción realizadas por la Consejería como en el tejido empresarial turístico andaluz.

Por todo ello, el Plan Director de Promoción Turística de Andalucía tiene como meta final promover un destino único, inteligente y competitivo, fomentando la internacionalización de las pymes turísticas apostando por la innovación en marketing e investigación. Para la consecución de esta meta se han definido cinco objetivos estratégicos, cinco líneas estratégicas y un total de 50 líneas de actuación, que a su vez se distribuyen en tres grandes ejes en función del público objetivo: acciones enfocadas sobre la oferta y las pymes, acciones sobre la demanda del público final y acciones sobre la demanda profesional.

El Plan ha sido consensuado en el seno de la Mesa del Turismo, en las sesiones celebradas el 20 de junio de 2016 y el 3 de octubre de 2016. Asimismo, ha sido analizado por el Consejo Andaluz de Turismo en su sesión del día 25 de noviembre de 2016.

En su virtud, y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 57 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, así como por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Aprobación del Plan.

1. Se aprueba el Plan Director de Promoción Turística de Andalucía Horizonte 2020, bajo la denominación técnica «Plan Estratégico de Marketing Turístico Horizonte 2020», en adelante Plan Director, cuyo índice se adjunta como Anexo a la presente Orden.

2. El texto íntegro del Plan Director estará disponible en el sito web oficial de la Consejería de Turismo y Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte>.

Segundo. Disponibilidad de créditos.

El desarrollo de este Plan Director y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitados por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Consejo Andaluz del Turismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 232/2013, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Turismo, este órgano recibirá puntual información sobre el desarrollo y cumplimiento del Plan Director.

Cuarto. Vigencia.

El Plan tendrá vigencia hasta el año 2020, inclusive.

Quinto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2017.

Sexto. Publicación.

La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

A N E X O

Í N D I C E

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MARKETING TURÍSTICO HORIZONTE 2020.
2. DEFINICIÓN, IMPORTANCIA, METODOLOGÍA Y CONSENSO.
 - 2.1. Importancia del Plan Estratégico de Marketing Turístico de Horizonte 2020.
 - 2.2. Metodología: diagnóstico y planificación estratégica.
 - 2.3. Consenso con la industria turística andaluza: reuniones provinciales, Mesa del Turismo y panel de expertos.
 - 2.4. Coordinación con planes estratégicos claves «Horizonte 2020»: PGTS, RIS3, Alianza por un Turismo Innovador y Competitivo en Andalucía y Nuevo Marco Comunitario.
 - 2.5. Balance ejecutivo PDP13-16.
3. SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN ANDALUCÍA.
 - 3.1. Entorno económico y turístico.
 - 3.2. Entorno empresarial.
 - 3.3. Oferta de alojamiento.
 - 3.4. Mercados Turísticos.
 - 3.5. Segmentos Turísticos.
 - 3.6. Diagnóstico Turismo y Nuevas Tecnologías.
4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO.
 - 4.1. Diagnóstico de competitividad y tendencias.
 - 4.2. Claves para la definición de estrategias por mercados.
 - 4.3. Análisis DAFO y CAME.
 - 4.4. Matriz de prioridad de mercados.
 - 4.5. Matriz de prioridad de segmentos.
 - 4.6. Matriz cruzada de mercados y segmentos.
5. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
 - 5.1. Meta final.
 - 5.2. Objetivos estratégicos.
 - 5.3. Líneas estratégicas.
 - 5.4. Decálogo de ideas fuerza del plan.
 - 5.5. Ejes estratégicos y líneas de actuación.
6. PLANES DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y CONTINGENCIA.
 - 6.1. Importancia del seguimiento, control y planes de contingencia.
 - 6.2. Sistema de Indicadores Turísticos.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2017.

Los artículos 72.1 y 48.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuyen a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y formación y de las titulaciones en actividades de recreo. El traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas se hizo efectivo mediante el Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

De conformidad con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, corresponden a esta última las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía relativas al deporte. Asimismo, se dispone la adscripción a la Consejería del Instituto Andaluz del Deporte como servicio administrativo con gestión diferenciada, dependiente de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

La regulación de las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto Andaluz del Deporte se encuentra en el Decreto 48/2013, de 16 de abril, según el cual corresponden a este órgano la gestión y control de las condiciones y pruebas para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo y motos náuticas, la expedición de títulos y tarjetas de identidad marítima, y la comprobación y vigilancia de los requisitos y condiciones de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas.

La Orden de 2 de julio de 2009, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, las pruebas para la obtención de dichos títulos y los requisitos de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas, establece la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las condiciones de obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, de las pruebas para la obtención de dichos títulos, y de la habilitación para el gobierno de las embarcaciones a vela. La citada Orden dispone que las pruebas de cada una de las titulaciones de gobierno de las embarcaciones de recreo se convocarán ordinariamente, con periodicidad anual, mediante Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, delegándose en esta las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas previstas en las referida Orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocar durante el presente año 2017 los exámenes teóricos para la obtención de las titulaciones siguientes para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas: Patrón de Moto Náutica A, Patrón de Navegación Básica (en adelante PNB), Patrón de Embarcaciones de Recreo (en adelante PER), Patrón de Yate (en adelante PY) y Capitán de Yate (en adelante CY), y aprobar las siguientes bases que han de regir la presente convocatoria:

Base Primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad en el momento en el que realice las pruebas para la obtención de la titulación. Sin perjuicio del requisito general de mayoría de edad, los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años en el momento de la realización de las pruebas podrán presentarse a la convocatoria de examen de los títulos de Patrón de Navegación Básica y Patrón de Moto Náutica A siempre que dejen constancia por escrito del consentimiento de sus padres o tutores.

b) Estar en posesión de la titulación de PER para acceder a la convocatoria para la obtención del título de PY.

c) Estar en posesión de la titulación de PY para acceder a la convocatoria para la obtención del título de CY.

Base Segunda. Tasas por derechos de examen.

1. Como requisito previo a la solicitud de admisión a examen para la obtención del título, se deberá pagar la tasa correspondiente por los derechos de examen en la cuantía establecida en las normas vigentes. Su abono se realizará en cualquier Entidad colaboradora de la Junta de Andalucía, mediante el modelo 046, o bien telemáticamente a través de las pasarelas para el pago que facilita la página web de la consejería de Hacienda y Administración Pública a la que puede acceder también a través de la página web del Instituto Andaluz del Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>.

El Instituto Andaluz del Deporte comprobará de oficio que las tasas han sido abonadas; no obstante, podrá ser requerido el «ejemplar para la Administración» del juego autocopiativo 046 si se advirtiera cualquier circunstancia que hiciera necesaria su comprobación.

2. Las tasas se devengan en virtud de lo establecido en ley 10/2002, de 21 de diciembre, que crea la tasa de gobierno de motos náuticas, y Ley 9/1996, de 26 de diciembre, que crea la tasa por derechos de examen para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo. Según el artículo 40 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, el importe de las tasas de cuantía fija será el que resulte de la aplicación del coeficiente 1,012 a la cuantía exigible para el año 2016. En consecuencia la cuantía de las tasas referentes a los exámenes para la obtención de titulación para el gobierno de de embarcaciones de recreo serán las siguientes:

Examen teórico PER y PNB: 48,87 euros.

Examen teórico PY: 66,18 euros.

Examen teórico CY: 122,18 euros.

Examen teórico Moto acuática: 47,83 euros.

Y las tasas para expedición y renovación serán las siguientes:

Expedición (de cualquier tarjeta): 46,04 euros.

Renovación: 6,53 euros.

3. En ningún caso el abono de las tasas de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud para participar en los exámenes. La falta de pago de la tasa en el plazo de inscripción establecido para la solicitud no será susceptible de subsanación y determinará la exclusión de la persona aspirante.

4. Procederá la devolución de las tasas, en los siguientes casos:

a) El abono de la tasa y/o la presentación de la solicitud para participar en los exámenes fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.

b) Cuando la persona admitida no se presentara a los exámenes por razones de enfermedad debidamente justificada. En este caso, la solicitud de devolución deberá

presentarse en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que el examen tuvo lugar, a la que se acompañará el justificante de enfermedad.

c) Cuando la persona aspirante aparezca excluido en las listas definitivas de admisión.

Base Tercera. Solicitudes de admisión.

1. Las solicitudes para la participación en las pruebas para la obtención de los distintos títulos náuticos se dirigirán a la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte y deberán presentarse, preferentemente, por vía telemática y, en cualquier caso, en los términos previstos por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumplimentando el modelo que se encuentra disponible en la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

<http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>.

2. En el caso de que la persona aspirante fuera menor de edad, adjuntará una autorización de sus padres o tutores.

3. Las solicitudes se podrán realizar con o sin certificado digital. En caso de no hacerlo con certificado digital, por no encontrarse en uno de los supuestos recogidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez cumplimentada la solicitud en la página web del Instituto Andaluz del Deporte deberá imprimirse y presentarse, preferentemente, en el Registro administrativo del Instituto Andaluz del Deporte, en los de la Consejería de Turismo y Deporte o en sus Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Para realizar la solicitud con certificado digital, las personas interesadas deberán disponer de un certificado digital expedido por una entidad de certificación reconocida por la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de identificación y firma recogidos en los artículos 9 y 10 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. La ciudadanía dispondrá en el Instituto Andaluz del Deporte y en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte de los medios suficientes para la presentación telemática de la solicitud, y de todos los trámites que lleva implícitos la presente convocatoria.

6. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al Instituto Andaluz del Deporte para efectuar las verificaciones necesarias que permitan comprobar la autenticidad de los datos relativos a su identidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

Base Cuarta. Admisión y subsanación de solicitudes.

1. Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria según lo dispuesto en la Base Quinta, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte y en la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes de las personas aspirantes que se presenten fuera del plazo establecido en la presente convocatoria, las que adolezcan

de vicios insubsanables y aquellas otras cuyas tasas no hayan sido abonadas dentro del plazo de inscripción.

4. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución de personas aspirantes admitidas y excluidas, para presentar sus solicitudes de subsanación, que se podrán realizar en los mismos términos que lo dispuesto para las solicitudes de admisión en la base tercera.

5. Con al menos cinco días de antelación a la celebración de los exámenes, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución aprobando los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte y en la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

6. Contra la resolución anterior los aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte, así como en la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

7. En cualquier fase del procedimiento los órganos administrativos del Instituto Andaluz del Deporte o el Tribunal Calificador Único podrán requerir a las personas aspirantes, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Base Quinta. Calendario de exámenes y material, documentos y útiles necesarios.

1. Los exámenes se celebrarán en las fechas y lugares siguientes:

1.ª Convocatoria

Exámenes teóricos:

Provincias: Cádiz – Málaga – Sevilla

Títulos: PNB – PER – PY – CY – Moto A

Fin plazo de inscripción: 22.2.2017

Fecha de examen: 1.4.2017

2.ª Convocatoria

Exámenes teóricos:

Provincias Cádiz – Málaga – Sevilla

Títulos: PNB – PER – PY – CY – Moto A

Fin plazo de inscripción: 9.5.2017

Fechas de exámenes: 17.6.2017

3.ª Convocatoria

Exámenes teóricos:

Provincias: Cádiz – Málaga – Huelva – Sevilla

Títulos: PNB – PER – PY – CY – Moto A

Fin plazo de inscripción: 3.10.2017

Fecha de examen: 11.11.2017

2. Los exámenes teóricos se celebrarán en las provincias y fechas señaladas anteriormente, siempre que el número de candidatos lo justifique. Los datos relativos a la hora del examen y los centros e instalaciones donde se celebrarán las pruebas se harán públicos en cada convocatoria con antelación suficiente, que no será inferior a 5 días, en los lugares establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria. Las informaciones que afecten a la convocatoria de cada examen se harán públicas a través de la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

3. La realización del examen se adecuará a los contenidos y criterios de evaluación establecidos en la Orden de 2 de julio de 2009, por la que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, las pruebas para la obtención de dichos títulos, y los requisitos de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas.

4. La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte podrá cambiar los lugares de examen o incluso suspender la realización de los mismos, con una antelación mínima de 5 días naturales respecto a la fecha del examen, y mediante resolución que habrá de publicarse en los mismos lugares establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria.

5. Todas las personas que se presenten a estos exámenes, sea cual sea la titulación a la que se presenten, deberán ir provistos en el momento de la celebración de los exámenes del siguiente material:

- Lápiz 2 HB.
- Goma de borrar.
- Bolígrafo azul o negro.

Para la realización de los exámenes correspondientes a las titulaciones que se indican a continuación es necesario, además el siguiente material técnico:

Capitán de Yate (CY) - Módulo de Navegación:

- Tablas náuticas y/o Calculadora científica no programable.
- Almanaque náutico del año en curso.

Patrón de Yate (PY) - Módulo de Navegación:

- Calculadora científica no programable.
- Cartabón, escuadra, regla, transportador de ángulos y compás.

Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER):

- Calculadora científica no programable.
- Cartabón, escuadra, regla, transportador de ángulos y compás.

6. El Tribunal Calificador Único facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del Estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

Base Séptima. Tribunal Calificador Único.

Se constituye un Tribunal Calificador Único para todos los exámenes de la presente convocatoria, que estará constituido por los siguientes miembros:

Tribunal titular		Tribunal suplente	
Presidente	D. Juan Moreno Sánchez	Presidente	D. Juan José Fernández Lahera
Vicepresidenta	Dña. Lucía Quiroga Rey	Vicepresidenta	Dña. Isabel Ortega Vaquero
Secretario	D. Juan Carlos Rasero Balón	Secretario	D. Celestino Sanz Segundo
Vocal 1	D. Agustín González Poyatos	Vocal 1	D. Rodrigo López García
Vocal 2	D. Antonio Villalba Fernández	Vocal 2	Dña. M.ª Victoria Gutiérrez Porras
Vocal 3	D. Francisco Muñoz García	Vocal 3	D. Pablo Navarrete Fernández
Vocal 4	D. Francisco Piniella Corbacho	Vocal 4	D. Jorge Walliser Martín
Vocal 5	D. Antº Gonzalo de la Cruz Fernández	Vocal 5	D. Ángel María García Martínez
Vocal 6	D. Daniel García Gómez de Barreda	Vocal 6	D. Joaquín Monedero Villén

Base Octava. Desarrollo de las pruebas.

1. Durante el desarrollo de las pruebas no se permitirá al aspirante tener en su poder teléfonos móviles o cualquier otro soporte de información (calculadora programable, PDA o similares).

2. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio y en el momento de acceder al aula del examen. Las personas aspirantes deberán acreditar su identidad con el mismo documento con el que realizaron la inscripción, al efecto de garantizar una rápida e

inequívoca identificación. En caso de presentarse con un documento distinto al utilizado en su inscripción, deberán indicarlo en el momento del llamamiento. Para su identificación, la persona aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Los aspirantes con nacionalidad española pueden presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI), el Permiso de Conducción o el pasaporte.

b) Los aspirantes con nacionalidad de cualquiera de los países pertenecientes a la Unión Europea, deben presentar el Certificado del Registro de Ciudadanos de la Unión Europea donde conste el NIE, así como el Documento Nacional de Identidad de su país de origen o el pasaporte con el que realizaron la inscripción en el citado Registro.

c) Los aspirantes con nacionalidad de un país no perteneciente a la UE, deben presentar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) junto con el pasaporte original y en vigor.

En cualquier momento los miembros del Tribunal Calificador Único o el personal colaborador podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

3. Una vez concluidas todas las pruebas teóricas para la obtención de las correspondientes titulaciones, el Tribunal Calificador Único remitirá al Instituto Andaluz del Deporte la propuesta de las calificaciones del examen teórico, haciéndose público en los lugares establecidos en la base cuarta.

4. Los aspirantes podrán presentar alegaciones ante el Tribunal Calificador Único en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos que lo dispuesto para las solicitudes de admisión de la base tercera.

5. Transcurrido el plazo referido anteriormente el Tribunal Único resolverá sobre las alegaciones presentadas y remitirá al Instituto Andaluz del Deporte las calificaciones definitivas de los exámenes teóricos para cada una de las titulaciones, indicando en su caso los motivos por los que se desestiman las alegaciones que pudieran haber sido presentadas.

La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución con las calificaciones definitivas de cada una de las titulaciones, que se harán públicas en los lugares establecidos en la base cuarta y tendrán el carácter de notificación a los interesados.

6. Contra la resolución anterior los aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tableros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte, así como en la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

Base Novena. Solicitud de expedición de títulos.

Los interesados solicitarán la expedición de la titulación mediante el modelo disponible en la página web del Instituto Andaluz del Deporte y lo presentarán preferentemente en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acompañando la solicitud de la siguiente documentación:

a) Resguardo «Ejemplar para la Administración» del abono de la tasa en el impreso multicopia 046.

b) Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC), que acredite el cumplimiento de los requisitos de aptitud psicofísica exigidos por la normativa estatal para el gobierno de embarcaciones de recreo. El informe de aptitud psicofísica deberá estar en vigor y aportarse por el interesado. No

será necesario la realización de un nuevo reconocimiento para aquellos ciudadanos que acrediten que no han pasado más de dos años desde la fecha de obtención o renovación de su permiso de conducir vehículos terrestres a motor en vigor, para ello presentarán una copia del citado permiso. No obstante lo anterior, será necesaria una revisión ocular a los efectos de diferenciar los colores, especialmente el verde y el rojo, que deberá realizarse en un CRC. En todo caso, si se produjera una modificación de las condiciones psicofísicas, de forma que ésta pudiera afectar a las condiciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo, el interesado bien lo pondrá de manifiesto y deberá aportar un nuevo informe de aptitud psicofísica en el plazo de tres meses.

Segundo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 17 de enero de 2017.- La Directora, Lucía Quiroga Rey.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 3 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2016), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 25681329N.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Ballester.

Nombre: Leonor.

Código Puesto de Trabajo: 7060710.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Intermediación e Inserción Laboral.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 2 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 236, de 12 de diciembre de 2016), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 53276621L.

Primer apellido: Domínguez.

Segundo apellido: De la Rosa.

Nombre: Irene.

Código Puesto de Trabajo: 8679510.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Provincial.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo
en Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 24 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 235, de 9 de diciembre), al funcionario cuyos datos figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 74.719.004-P.

Primer apellido: Salguero.

Segundo apellido: Márquez.

Nombre: Carlos.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Turismo.

Código: 9816210.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Localidad: Almería.

Provincia: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 22 de junio de 2015 (BOJA núm. 125, de 30 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios/as de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Presidente de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los siguientes aspirantes, con expresión de los destinos adjudicados, el carácter de ocupación de los mismos, y de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Aspirantes	D.N.I.	Localidad	Puesto	Carácter ocupación
Rodríguez Márquez, Raúl	71648986F	Sevilla	Técnico de Auditoría	Definitivo
Pozo Mármol, José María del	77587589X	Sevilla	Técnico de Auditoría	Definitivo
Rodríguez Campos, Jesús Ignacio	28605369Q	Sevilla	Técnico de Auditoría	Definitivo
Jiménez Rodríguez, Luis	74891376H	Sevilla	Técnico de Auditoría	Definitivo
Melgarejo Vargas, Atenea	48817958K	Sevilla	Técnico de Auditoría	Definitivo
Ragel Bonilla, Antonio José	28794987E	Sevilla	Técnico de Auditoría	Definitivo

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los/as interesados/as en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de enero de 2017.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de la Presidencia y Administración Local por el artículo 43 del citado Decreto, artículo 1.1.c) de la Orden de 28 de junio de 2013, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 17 de enero de 2017.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

Centro directivo y localidad : Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Granada).

Denominación del puesto: Letrado Jf. Sv. Jurídico Provincial (Código 97110).*

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A1.

Mod.accs.: PLD.

Nivel C.D.: 30.

C. específico RPT: XXXX- 27.378,00.

Cuerpo: P- A13

Área funcional/relacional: Def. Ases. Jurídico.

Experiencia: 3.

* Próximo a quedar vacante

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por el artículo 43 del citado Decreto, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería.

Almería, 12 de enero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz por el artículo 43 del citado Decreto, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz.

Cádiz, 11 de enero de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba por el artículo 43 del citado Decreto, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba.

Córdoba, 11 de enero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada por el artículo 43 del citado Decreto, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

D I S P O N G O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada.

Granada, 11 de enero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva por el artículo 43 del citado Decreto, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

Huelva, 12 de enero de 2017.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga por el artículo 43 del citado Decreto, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Málaga, 11 de enero de 2017.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 12 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Hacienda y Administración Pública por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y atribuyen competencias, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

D I S P O N G O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 12 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de enero de 2017, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Orden de 13 de julio de 2016, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Orden citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

D I S P O N G O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Orden de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 12 de enero de 2017, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Orden citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto/ Normas de delegación de competencias, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

D I S P O N G O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Orden de 12 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2017

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 18 de marzo de 2016, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un período igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 5 de junio de 2013, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- La Viceconsejera, María José Asensio Coto.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Reglamento y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para la IV Bolsa de Trabajo 2017-2019.

La Directora Financiera y Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado el 11 de enero de 2017:

CONVOCATORIA IV BOLSA DE TRABAJO 2017-2019

1. Objeto de la Convocatoria: Constituir las bolsas de trabajo de las categorías profesionales de gestión y de servicios para las plazas temporales en los puertos de las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga, en base a lo expuesto en la Regulación de la IV Bolsa de Trabajo que se adjunta a esta convocatoria.

2. Destinatarios(as) de la convocatoria: La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en la Regulación la IV Bolsa de Trabajo, presenten la solicitud y documentación que se indica en dicha normativa.

3. Solicitud y documentación: Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar Solicitud de participación según modelo que se adjunta como Anexo 1, así como toda la documentación indicada en el punto 5.4. de la Regulación de la IV Bolsa de Trabajo de la Agencia. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

4. Plazo de presentación: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

5. Lugar y forma de presentación: Las solicitudes y documentación serán presentadas en cualquiera de los centros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dirigidas a la Dirección Financiera y Administrativa, en calle Pablo Picasso, s/n, Sevilla, 41018. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se admitirá aquella documentación que no presente la solicitud debidamente cumplimentada y firmada según lo indicado en el punto 5 de la Regulación de la IV Bolsa de Trabajo.

6. El proceso de selección: se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA y lo indicado en el punto 4 de la Regulación de IV la Bolsa de Trabajo.

La presente convocatoria será expuesta en la página web de APPA y remitida a todos los centros de trabajo de las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para su exposición en los tableros de anuncios de cada centro portuario.

Todas las comunicaciones se realizarán a través de la página web de la Agencia: www.puertosdeandalucia.es

Conforme a lo dispuesto por los artículos 64.1, 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 19.1.n) y 32 del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con lo establecido en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación ante este mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla o de los del domicilio del demandante que por turno corresponda en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, según los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

DEFINICIÓN, CRITERIOS Y REGULACIÓN DE LA IV BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (APPA).

1. ANTECEDENTES.

En el art. 98 del V Convenio Colectivo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se regula lo siguiente: «Bolsa de Trabajo.- Como medida de fomento de la contratación, la Empresa creará y gestionará una bolsa de trabajo a escala provincial para la cobertura de las necesidades de carácter temporal que se puedan generar». Por otra parte, el art. 25 del mismo Convenio establece: «Contratación temporal.- 1. Para los puestos de trabajo que, formando parte de la Plantilla Ideal de la Empresa, queden vacantes deberá iniciarse el procedimiento de provisión de vacantes previsto en este Convenio en el plazo máximo de un año, pudiendo ser cubiertos por personal laboral temporal de conformidad con la normativa vigente tras producirse la vacante o aprobarse la Plantilla Ideal en caso de aumento de número de trabajadores. La retribución será de acuerdo con la categoría profesional que se ocupe. 2. La selección del personal a contratar temporalmente se efectuará de conformidad con los criterios de concurrencia, mérito y capacidad.»

2. DEFINICIÓN.

Con base en los antecedentes expuestos, en función de las provincias en las que APPA posee estructura organizativa (Almería, Cádiz, Huelva y Málaga), se constituirán Bolsas de Trabajo con candidaturas con las que la Agencia proveerá la cobertura de sus necesidades de contratación temporal.

Analizada la casuística de necesidades y experiencia obtenida en los años precedentes, los puestos que serán objeto de la gestión de estas bolsas se corresponderán con los de Personal administrativo (Grupo profesional de Gestión), Policías Portuarios, Portuarios y Especialistas Portuarios (Grupo profesional de Servicios).

Cada bolsa de trabajo se constituirá, hasta alcanzar su máximo de capacidad, es decir quince personas por provincia, aquellas candidaturas que hayan superado el proceso selectivo y hayan quedado excluidas, formarán parte del turno de reserva cuya finalidad es la de mantener completa la dimensión de la bolsa cubriendo las bajas definitivas que puedan producirse.

3. REQUISITOS.

Los requisitos generales que han de cumplir todas las candidaturas para formar parte de los procesos selectivos de la Agencia, detallados en el Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP, es decir:

- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendiente y

los cónyuges, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados pro la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Poseer la titulación exigida.

3.1. Requisitos para el Grupo de Gestión.

3.1.1. Administrativo/a.

a) Requisitos.

- Titulación en Formación Profesional de Grado Superior en Administración (LOGSE o LOE) o FP II (LGE) en alguna de las siguientes titulaciones. A continuación se muestra la equivalencia de titulación con FP II (LGE) y Módulos Profesionales Nivel 3. No se descartarán titulaciones superiores en las especialidades relacionadas con las titulaciones que se detallan en el siguiente esquema.

FORMACIÓN PROFESIONAL			
TÉCNICO SUPERIOR (LOE)	GRADO SUPERIOR (LOGSE)	FP II (LGE)	MÓDULO PROFESIONAL, NIVEL 3
Administración y Gestión. Administración y Finanzas, Asistencia a la Dirección.	Administración y Gestión. Administración y Finanzas. Secretariado.	Rama Administrativa y Comercial: Administración de Empresas, Administrativa, Contabilidad, Secretariado, Secretariado Ejecutivo de Dirección, Secretaria Bilingüe de Dirección. Secretariado Bilingüe y Comercial.	Rama Administrativa y Comercial: Administración empresarial, Administración de empresas, Contabilidad y Administración en la pequeña y mediana empresa, Contabilidad y Gestión. Secretariado Ejecutivo Multilingüe, Biblioteconomía, archivística y documentación.
Comercio y Marketing. Comercio internacional, Gestión de Ventas y Espacios Comerciales, Marketing y Publicidad, Transporte y Logística.	Comercio y Marketing. Comercio internacional, Gestión Comercial y Marketing, Servicios al consumidor, Gestión del Transporte.	Administrativa y Comercial. Comercio Exterior y Transportes. Almacenes, Comercial, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas.	Administrativa y Comercial. Comercio Exterior. Técnico comercial, Asesoría de consumo, Información y Atención al Público.
Hostelería y Turismo. Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, Gestión de Alojamientos Turísticos; Guía, Información y Asistencias Turísticas.	Hostelería y Turismo. Agencias de Viajes, Alojamiento; Información y Comercialización Turísticas.	Hostelería y Turismo. Agencias de Viajes, Administración Hostelera. Administrativa y Comercial: Azafatas de Congresos y Exposiciones; Servicios de tierra de aviación; Servicios de Bordo de Aviación.	Hostelería y Turismo. Recepción.

- b) Aspectos valorables.
- Experiencia en puestos con categoría profesional de auxiliar administrativo/a o bien en puestos con categoría profesional de administrativo/a, realizando funciones de atención personal y telefónica a clientes, contratación de productos/servicios, facturación, contabilidad, archivo, con empleo de aplicaciones informáticas.
 - Inglés nivel C1 o C2, susceptible de valoración por prueba de nivel.
- 3.2. Grupo de servicios.
- Como requisito común en todos los perfiles del grupo de servicios, es requisito indispensable saber nadar para poder trabajar de forma segura en el recinto portuario.
- 3.2.1. Policía Portuaria.
- a) Requisitos de formación:
- Titulación mínima en BUP o Bachiller (LOGSE) o Formación Profesional de Grado Superior o FP II.
- b) Otros requisitos:
- No haber sido condenado por ningún delito. Será aplicable el beneficio de la rehabilitación, acreditado con el documento oficial correspondiente.
- c) Aspectos valorables:
- Experiencia en puestos con funciones fundamentales de seguridad, vigilancia y control de edificios y de recintos.
 - Conocimientos sobre prevención de riesgos laborales, de equipos y sistemas de seguridad y control.
 - Formación en ofimática.
 - Inglés nivel B1, susceptible de valoración por prueba de nivel.
- 3.2.2. Especialista Portuario.
- a) Requisitos.
- Titulación en Formación profesional de Grado Superior en Administración (LOGSE o LOE) o FP II (LGE) en alguna de las siguientes titulaciones. A continuación se muestra la equivalencia de titulación con FP II (LGE) y Módulos Profesionales Nivel 3. No se descartarán titulaciones superiores en las especialidades relacionadas con
 - Titulación en Formación profesional de Grado Medio (LOGSE y LOE) en alguna de las siguientes titulaciones o bien en grado superior y equivalentes a las que se detallan. A continuación se muestra la equivalencia de titulación con FP I (LGE) y Módulos Profesionales Nivel 2. Las equivalencias están recogidas en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE del 8 de mayo), y las recogidas en los Reales Decretos que establecen los Títulos de Técnico y Técnico Superior derivados de la LOE.
 - No se descartarán titulaciones superiores en las especialidades relacionadas con las titulaciones indicadas en el siguiente esquema.

FORMACIÓN PROFESIONAL			
GRADO MEDIO (LOE)	GRADO MEDIO (LOGSE)	FP I (LGE)	MÓDULO PROFESIONAL, NIVEL 2
Actividades marítimo pesqueras: Mantenimiento y Control de la maquinaria de Buques y Embarcaciones; Navegación y Pesca Litoral.	Actividades marítimo pesqueras: Operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del Buque; Pesca y Transporte Marítimo.	Rama Marítimo Pesquera: Máquinas; Electricidad; Fonda; Puente y Cubierta Mercante; Puente y Cubierta de Pesca.	Rama Marítimo Pesquera: Pesca Litoral.
Electricidad y Electrónica: Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Electricidad y Electrónica: Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.	Rama Electricidad y Electrónica: Electricidad;	Rama Electricidad y Electrónica: Instalador-Mantenedor Eléctrico.

GRADO MEDIO (LOE)	GRADO MEDIO (LOGSE)	FP I (LGE)	MÓDULO PROFESIONAL, NIVEL 2
Instalación y Mantenimiento: Mantenimiento Electromecánico; Instalaciones de producción de calor; instalaciones frigoríficas y de climatización.	Mantenimiento y Servicios a la Producción: Instalación y Mantenimiento Electromecánico de maquinaria y conducción de líneas; Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor;	Construcción y obras: Fontanería.	Rama Metal: Mantenimiento en Línea; Mantenimiento Industrial. Construcción y Obras: Instalaciones de agua, gas y calefacción; Rama Electricidad y electrónica: Instalación y mantenimiento de equipos de frío y calor.
Fabricación Mecánica: Mecanizado; Soldadura y Calderería.	Fabricación Mecánica: Mecanizado; Soldadura y Calderería.	Rama Metal: Mecánica; Construcciones metálicas.	Rama Metal: Operador de máquinas herramientas; Máquinas herramientas.
Actividades marítimo pesquera: Organización del mantenimiento de maquinaria de buques e instalaciones; Transporte Marítimo y pesca de altura.	Actividades marítimo pesquera : Supervisión y Control de máquinas e instalaciones del Buque; Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.	Rama Marítimo Pesquera: Pesca Marítima, Navegación de Cabotaje.	Rama Marítimo Pesquera: Mecánica Naval.
Electricidad y Electrónica: Mantenimiento Electrónico; Sistemas Electrotécnicos y Automatizados; Automatización y Robótica Industrial.	Electricidad y Electrónica: Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas; Sistemas de regulación y control automáticos.	Rama Electricidad y Electrónica: Electrónica industrial, Electrónico de sistemas, electrónica de control y mantenimiento industrial; Instalaciones y Líneas Eléctricas; Máquinas Eléctricas; Rama Marítimo Pesquera: Electricidad Naval;	Rama Electricidad y Electrónica: Sistemas automáticos y programables.
Instalación y Mantenimiento: Mantenimiento de Equipo Industrial, Mantenimiento y Montajes de Instalaciones de Edificio y Proceso; Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.	Mantenimiento y Servicios a la Producción: Mantenimiento de Equipo Industrial; Mantenimiento y Montajes de Instalaciones de Edificio y Proceso; Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.	Rama Metal: Mantenimiento Mecánico. Rama Electricidad y Electrónica: Mantenimiento Electromecánico, Mantenimiento Electro-Eléctrico, Rama Electricidad y Electrónica: Mantenimiento Energía Solar y Climatización; Calor, frío y aire acondicionado; Frío industrial; Rama Construcción y Obras: Instalaciones; Fontanería.	Rama Metal: Mantenimiento de Maquinas y sistemas Automáticos; Mantenimiento de automatismos. Rama Electricidad y Electrónica: Instalaciones frigoríficas y de climatización; mantenimientos de instalaciones de servicios y auxiliares.
Fabricación Mecánica: Construcciones metálicas; programación de la producción en fabricación mecánica.	Fabricación Mecánica: Construcciones metálicas; Producción por mecanizado.	Rama Metal: Calderería en chapa estructural; construcciones metálicas y soldador; construcción naval; soldadura, trazador naval; Montaje y construcción de maquinaria, micromecánica de máquinas herramientas; utillajes y montajes mecánicos, fabricación mecánica, máquinas herramientas.	Rama Metal: Fabricación soldada, Fabricación mecánica.

b) Aspectos valorables.

- Experiencia en puestos de mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Experiencia con operaciones de varadero o manejo de grúas y grúas-puente.
- Inglés nivel A2, susceptible de valoración por prueba de nivel.
- Formación en aplicaciones ofimáticas: procesador de textos y hoja de cálculo.

3.2.3. Portuario(a).

c) Requisitos:

- Titulación mínima de EGB o Educación Secundaria Obligatoria.

d) Aspectos valorables:

- Titulación académica en Formación profesional de Grado Medio (LOGSE y LOE) en alguna de las siguientes titulaciones o bien en grado superior y equivalentes a las que se detallan. A continuación se muestra la equivalencia de titulación con FP I (LGE) y Módulos Profesionales Nivel 2. No se descartarán titulaciones superiores en las especialidades relacionadas con las titulaciones que se detallan en el siguiente esquema.

FORMACIÓN PROFESIONAL			
GRADO MEDIO (LOE)	GRADO MEDIO (LOGSE)	FP I (LGE)	MÓDULO PROFESIONAL, NIVEL 2
Actividades marítimo pesqueras: Mantenimiento y Control de la maquinaria de Buques y Embarcaciones; Navegación y Pesca Litoral.	Actividades marítimo pesqueras: Operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del Buque; Pesca y Transporte Marítimo.	Rama Marítimo Pesquera: Máquinas; Electricidad; Fonda; Puente y Cubierta Mercante; Puente y Cubierta de Pesca.	Rama Marítimo Pesquera: Pesca Litoral.
Electricidad y Electrónica: Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Electricidad y Electrónica: Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.	Rama Electricidad y Electrónica: Electricidad.	Rama Electricidad y Electrónica: Instalador-Mantenedor Eléctrico.
Instalación y Mantenimiento: Mantenimiento Electromecánico; Instalaciones de producción de calor; instalaciones frigoríficas y de climatización.	Mantenimiento y Servicios a la Producción: Instalación y Mantenimiento Electromecánico de maquinaria y conducción de líneas; Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor;	Construcción y obras: Fontanería.	Rama Metal: Mantenimiento en Línea; Mantenimiento Industrial. Construcción y Obras: Instalaciones de agua, gas y calefacción; Rama Electricidad y electrónica: Instalación y mantenimiento de equipos de frío y calor.
Fabricación Mecánica: Mecanizado; Soldadura y Calderería.	Fabricación Mecánica: Mecanizado; Soldadura y Calderería.	Rama Metal: Mecánica; Construcciones metálicas.	Rama Metal: Operador de máquinas herramientas; Máquinas herramientas.
Actividades marítimo pesquera: Organización del mantenimiento de maquinaria de buques e instalaciones; Transporte Marítimo y pesca de altura.	Actividades marítimo pesquera : Supervisión y Control de máquinas e instalaciones del Buque; Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.	Rama Marítimo Pesquera: Pesca Marítima, Navegación de Cabotaje.	Rama Marítimo Pesquera: Mecánica Naval.
Electricidad y Electrónica: Mantenimiento Electrónico; Sistemas Electrotécnicos y Automatizados; Automatización y Robótica Industrial.	Electricidad y Electrónica: Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas; Sistemas de regulación y control automáticos.	Rama Electricidad y Electrónica: Electrónica industrial, Electrónico de sistemas, electrónica de control y mantenimiento industrial; Instalaciones y Líneas Eléctricas; Máquinas Eléctricas; Rama Marítimo Pesquera: Electricidad Naval.	Rama Electricidad y Electrónica: Sistemas automáticos y programables.

GRADO MEDIO (LOE)	GRADO MEDIO (LOGSE)	FP I (LGE)	MÓDULO PROFESIONAL, NIVEL 2
Instalación y Mantenimiento: Mantenimiento de Equipo Industrial, Mantenimiento y Montajes de Instalaciones de Edificio y Proceso; Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.	Mantenimiento y Servicios a la Producción: Mantenimiento de Equipo Industrial; Mantenimiento y Montajes de Instalaciones de Edificio y Proceso; Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.	Rama Metal: Mantenimiento Mecánico. Rama Electricidad y Electrónica: Mantenimiento Electromecánico, Mantenimiento Electro-Electrónico, Rama Electricidad y Electrónica: Mantenimiento Energía Solar y Climatización; Calor, frío y aire acondicionado; Frío industrial; Rama Construcción y Obras: Instalaciones; Fontanería.	Rama Metal: Mantenimiento de Maquinas y sistemas Automáticos; Mantenimiento de automatismos. Rama Electricidad y Electrónica: Instalaciones frigoríficas y de climatización; mantenimientos de instalaciones de servicios y auxiliares.
Fabricación Mecánica: Construcciones metálicas; programación de la producción en fabricación mecánica.	Fabricación Mecánica: Construcciones metálicas; Producción por mecanizado.	Rama Metal: Calderería en chapa estructural; construcciones metálicas y soldador; construcción naval; soldadura, trazador naval; Montaje y construcción de maquinaria, micromecánica de máquinas herramientas; utillajes y montajes mecánicos, fabricación mecánica, máquinas herramientas.	Rama Metal: Fabricación soldada, Fabricación mecánica.

- Experiencia en puestos relacionados con funciones de conservación, limpieza y mantenimiento básico electromecánico de equipos e instalaciones.
- Inglés nivel A1, susceptible de valoración por prueba de nivel.

4. EL PROCESO SELECTIVO:

El proceso de selección para la bolsa de trabajo se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA.

4.1. Oposición.

En la fase de oposición será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas, la obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de Concurso.

A continuación se describe las baterías de pruebas según los perfiles de los puestos.

4.1.1. Grupo de Gestión.

4.1.1.1. Administrativo/a.

Competencia/Capacidad/Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA 60 puntos
Ofimática: writer y calc.	Prueba Práctica	15 puntos
Inglés.	Prueba Práctica	10 puntos
Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: clasificación y archivo, aptitud verbal, entre otras*	Batería de Pruebas psicotécnicas	15 puntos
Conocimientos normativos y organizativos, según material de estudio publicado en la página web de la Agencia.	Prueba tipo Test	20 puntos

* Se indican aquellas aptitudes más representativas y acordes con el perfil de puesto.

4.1.2. Grupo de servicios.**4.1.2.1. Policía Portuaria.**

Competencia: Capacidad /Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 puntos
Ofimática: writer	Prueba Práctica	5 puntos
Inglés, nivel A2.	Prueba Práctica	5 puntos
Actitudes y Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: Atención, concentración, memoria visual.*	Batería de Pruebas psicotécnicas	20 puntos
Conocimientos normativos y organizativos, según material de estudio publicado en la página web de la Agencia.	Prueba tipo Test	30 puntos

* Se indican aquellas aptitudes más representativas y acordes con el perfil de puesto.

4.1.2.2. Especialista Portuario(a).

Competencia: Capacidad /Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 50 puntos
Ofimática: writer.	Prueba Práctica	5 puntos
Inglés, nivel A2.	Prueba Práctica	5 puntos
Aptitudes y conocimientos relacionados con el desempeño del puesto: Aptitud mecánicas, espacial, Destreza manual; conocimientos de mantenimiento, electricidad.*	Batería de Pruebas psicotécnicas y de conocimientos	15 puntos
Conocimientos normativos y organizativos, según material de estudio publicado en la página web de la Agencia.	Prueba tipo Test	25 puntos

* Se indican aquellas aptitudes y conocimientos más representativos y acordes con el perfil de puesto.

4.1.2.3. Portuario(a).

Competencia: Capacidad/Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 puntos
Inglés, nivel A1.	Prueba Práctica	5 puntos
Aptitudes y conocimientos relacionados con el desempeño del puesto: conocimientos sobre la formación valorada en el perfil, Aptitud espacial, Destreza manual.*	Batería de Pruebas psicotécnicas y de conocimientos.	15 puntos
Conocimientos normativos y organizativos, según material de estudio publicado en la página web de la Agencia.	Prueba tipo Test	20 puntos

* Se indican aquellas aptitudes más representativas y acordes con el perfil de puesto.

4.2. Concurso.

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria.

Los méritos alegados se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

4.2.1. Baremo de Administrativo:

Valoración de méritos: Hasta 40 puntos.

- Formación: Hasta 15 puntos.

- Titulación académica: Hasta 10 puntos.

Titulación académica	Puntuación
FP II, Formación Profesional Superior en ramas relacionadas en el perfil.	10 puntos
Titulación académica de Grado relacionadas con las ramas de conocimiento indicadas en el perfil.	5 puntos

- Formación no reglada: Hasta 5 puntos.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación directamente relacionados con las funciones del puesto, de forma enunciativa, formación en las siguientes materias:

- Atención al cliente/usuario.
- Atención telefónica.
- Ventas, comercial, telemarketing.
- Contabilidad.
- Archivística.
- Ofimática.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200h	1,00
Curso entre 51 y 100h.	0,50
Curso entre 20 y 50h.	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

- Experiencia profesional: Hasta 15 puntos.

Experiencia profesional en los puestos y funciones valoradas durante los últimos diez años desde la fecha de publicación de la convocatoria, estableciendo una diferencia entre los puestos desarrollados en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo y/o de Administrativo. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral, contratos o certificados de empresa.

Experiencia	Hasta un máximo de 15 puntos
Administrativo	0,20 puntos por mes de trabajo acreditado
Auxiliar administrativo	0,10 puntos por mes de trabajo acreditado

- Idiomas: Hasta 10 puntos.

Nivel	Titulación Oficial acreditativa de Inglés	Titulación Oficial acreditativa de Francés	Titulación Oficial acreditativa de Alemán	Puntuación
C2	Proficiency o equivalente	DALF C2 o equivalente	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)	10,00
C1	Advance, o equivalente	DALF C1 o equivalente	TestDaF (TDN5) o equivalente	8,00
B2	First Certificate o equivalente	DELFB2 o equivalente	TestDaF (TDN 3/4) o equivalente	6,00
B1	PET o equivalente	DELFB1 o equivalente	Zertifikat Deutsch o equivalente	4,00
A2	KET o equivalente	DELFA2 o equivalente	Start Deutsch 2 o equivalente	2,00

4.2.2. Baremo de Policía Portuaria:

Valoración de méritos (concurso): Hasta 40 puntos.

- Formación no reglada: Hasta 15 puntos.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos directamente relacionados con las funciones del puesto, en alguna/as de las siguientes materias:

- Seguridad y Vigilancia.
- Atención al cliente/usuario.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Equipos y sistemas de seguridad y control de edificios.

- Ofimática.
- Medioambiente.
- Socorrismo, primeros auxilios.
- Normativa de seguridad.
- Manejo de embarcaciones.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200h	1,00
Curso entre 51 y 100h.	0,50
Curso entre 20 y 50h.	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

- Experiencia profesional: Hasta 25 puntos.

Experiencia profesional en los puestos y funciones valoradas durante los últimos diez años desde la fecha de publicación de la convocatoria. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos o certificados de empresa.

Experiencia valorada.	Puntuación
En puestos con las funciones valoradas	0,20 puntos por mes de trabajo acreditado

4.2.3. Baremo de Especialista Portuario(a).

Valoración de méritos (concurso): Hasta 50 puntos.

- Formación: Hasta 25 puntos.
- Titulación académica: Hasta 10 puntos.

Titulación académica	Puntuación
FP II, Formación Profesional Superior en ramas relacionadas en el perfil.	10 puntos
FP I, Formación Profesional Grado medio en ramas relacionadas en el perfil.	5 puntos

- Formación no reglada: Hasta 15 puntos.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos directamente relacionados con las funciones del puesto, en alguna/as de las siguientes materias:

- Electricidad/Electrónica.
- Mantenimiento Electromecánico/Industrial/Naval.
- Soldadura.
- Equipos de elevación de cargas, entre otras: grúas, grúas-torre, carretillas elevadoras.
- Manejo de embarcaciones.
- Atención al cliente/usuario.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Ofimática.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200h	1,00
Curso entre 51 y 100h.	0,50
Curso entre 20 y 50h.	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

- Experiencia profesional: Hasta 25 puntos.

Experiencia profesional en los puestos y funciones valoradas durante los últimos diez años desde la fecha de publicación de la convocatoria. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos o certificados de empresa.

Experiencia valorada.	Puntuación
En los puestos valorados	0,20 puntos por mes de trabajo acreditado

4.2.4. Baremo de Portuario(a).

Valoración de méritos: Hasta 60 puntos.

- Formación: Hasta 30 puntos.
- Titulación académica: Hasta 10 puntos.

Titulación académica	Puntuación
FP II, Formación Profesional Superior en ramas relacionadas en el perfil.	10 puntos
FP I, Formación Profesional Grado medio en ramas relacionadas en el perfil.	5 puntos

- Formación no reglada: Hasta 20 puntos.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos directamente relacionados con las funciones del puesto, en alguna/as de las siguientes materias:

- Electricidad/Electrónica.
- Mantenimiento Electromecánico/Industrial/Naval.
- Albañilería/Construcción.
- Jardinería.
- Atención al cliente/usuario.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Manejo de embarcaciones.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200h	1,00
Curso entre 51 y 100h.	0,50
Curso entre 20 y 50h.	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

- Experiencia profesional: Hasta 30 puntos.

Experiencia profesional en los puestos y funciones valoradas durante los últimos diez años desde la fecha de publicación de la convocatoria. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos o certificados de empresa.

Experiencia valorada.	Puntuación
Puestos con funciones principales de conservación, limpieza y mantenimiento básico electromecánico de equipos e instalaciones.	0,25 puntos por mes de trabajo acreditado

5. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

1. Modelo de solicitud y plazo. Las solicitudes para acceder a la Bolsa de Trabajo serán presentadas en el modelo que se adjunta como Anexo I, en cualquiera de los centros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dirigidas a la Dirección Financiera y Administrativa, en Calle Pablo Picasso, s/n, 41018, Sevilla dentro de los plazos que se establezcan en la convocatoria.

2. Categoría profesional y provincia. En la solicitud se indicará la categoría profesional y la/s Provincia/s la/s que se opta, elegidas entre la que se relacionan:

Categoría Profesional:

- Administrativo(a).
- Policía Portuaria.
- Especialista Portuario(a).
- Portuario(a).

Provincia:

- Almería,
- Cádiz,
- Huelva,
- Málaga,

Se presentará una solicitud por cada categoría profesional, indicándose en la misma la/s provincia/s en la/s que solicita ser incluido en el listado de la Bolsa de Trabajo con un máximo de dos provincias.

3. Datos de contacto. La no consignación en la solicitud de inscripción de al menos dos teléfonos de contacto personales de los cuales uno al menos será un teléfono móvil, y de una dirección de correo electrónico conllevará la nulidad de la misma. La persona candidata se compromete a mantener actualizados estos datos durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia de la bolsa de trabajo.

4. Documentación a adjuntar. A la solicitud de inscripción se adjuntará necesariamente copia de todos aquellos documentos que acrediten cada uno de los requisitos referentes a titulación, experiencia y formación alegados por el solicitante. Sólo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria de inscripción en la Bolsa, sin poder aportarse otros documentos nuevos susceptibles de valoración en el transcurso de la vigencia de la Bolsa. Así mismo, deberán presentar debidamente firmada la declaración jurada de cumplimiento de requisitos.

La Agencia podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten junto a la solicitud, siendo causa de expulsión de la bolsa de trabajo la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello.

En todo caso se deberán aportar las fotocopias de los documentos que se relacionan a continuación, pudiendo aportarse todos los que el solicitante entienda justificativos de algún extremo de su solicitud.

- Formación:
 - Titulación académica.
 - Titulación en idiomas o certificación oficial de nivel según el MER.
 - Diplomas de los cursos de la formación alegada, en los que conste tanto la duración como los contenidos.
- Experiencia Laboral:
 - Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS.
 - Contratos de trabajo que acrediten la experiencia en puestos de trabajo relacionados con el perfil de la categoría a la que se opta.

6. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Finalizado el proceso selectivo se obtendrá un listado ordenado por puntuación total alcanzada en el proceso selectivo, en caso de empate de puntuaciones se dará prioridad según criterio la solicitud que tenga una fecha anterior en el registro oficial.

El listado definitivo se publicará en la página web de la Agencia y será actualizado en la medida en que se produzcan los llamamientos.

6.1. Procedimiento de llamamiento para la contratación.

1. El orden para efectuar los llamamientos será el resultante de las valoraciones efectuadas de acuerdo con los baremos del apartado 4, por el orden establecido en el listado de la Bolsa de Trabajo.

2. La Bolsa de Trabajo será rotativa, dando comienzo por quien ocupe el primer lugar y sucesivamente hasta el final. Una vez que la Bolsa llegue a su fin y se hayan producido por parte de la entidad ofertas de trabajo a todas las personas integrantes de la misma, independientemente de que se haya producido la contratación o no, se iniciará nuevamente el procedimiento descrito anteriormente.
3. El llamamiento sucesivo en el orden de inscripción en el listado provincial de cada bolsa de trabajo será independiente de la duración del contrato de trabajo.
4. En el supuesto, de que por la naturaleza del contrato de trabajo a realizar no sea posible la contratación del candidato al que corresponda su llamamiento, de acuerdo con la legislación laboral en vigor para la contratación de carácter temporal, se pasará al siguiente candidato ofreciéndose posteriormente el primer contrato compatible al candidato saltado.

5. El llamamiento se efectuará de forma telefónica, consistirá en un máximo de tres llamadas con un intervalo mínimo de dos horas entre llamadas en horario de oficina en Servicios Centrales de la entidad. Simultáneamente se enviará un correo electrónico que advertirá del intento de contactar telefónicamente así como la información sobre las características y condiciones de la oferta. De las llamadas se dejará nota en el expediente con detalle de la fecha, hora y resultado, así como del correo remitido con las características y condiciones de la oferta.

Si no hay respuesta en el plazo de seis horas desde el envío del correo electrónico se dará por desistida la oferta u ofrecimiento. En ambos sentidos, el integrante de la bolsa de trabajo tendrá que responder para aceptar o denegar la oferta, dando respuesta al correo de oferta recibido. Dicho correo electrónico surtirá efectos inmediatos con relación a la continuidad del proceso de contratación con el llamamiento al siguiente candidato.

Así mismo, si el Departamento de Recursos Humanos no recibe ninguna respuesta en ningún sentido, dejará constancia del intento fallido de llamamiento mediante copia del correo electrónico remitido, teniendo el valor de renuncia, dándose continuidad al procedimiento del llamamiento al siguiente integrante de la bolsa de trabajo

6. Realizada una oferta y aceptada por el candidato, se entenderá firme.

6.2. Baja en la Contratación/Baja en la Bolsa.

1. Una vez se produzca el llamamiento, y la aceptación de la oferta de trabajo temporal formulada por la entidad, la incorporación será obligatoria en los términos y plazos que se indiquen al candidato. La no incorporación al puesto en el plazo indicado (excepto por motivos de salud debidamente acreditados y justificados) supondrá la baja definitiva de la bolsa de trabajo.
2. Será causa de baja definitiva en la bolsa de trabajo cuando se renuncie a una oferta.
3. Será causa de baja definitiva en la bolsa cuando no se de respuesta al llamamiento en los términos expresados en el punto cinco del apartado anterior, sobre el procedimiento del llamamiento.
4. La persona que renuncie voluntariamente a seguir prestando servicios durante la vigencia de su contrato causará baja definitiva en la Bolsa de Trabajo.
5. La no superación del periodo de prueba previsto en el contrato de trabajo supondrá la baja definitiva en la Bolsa.

Los informes relativos a la no superación del periodo de prueba serán puestos en conocimiento de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de APPA en la siguiente reunión que se produzca posterior al cese.

6. El Departamento de Recursos Humanos actualizará el listado publicado de candidatos inscritos en la Bolsa de Trabajo.

6.3. Suspensión en la Bolsa de Trabajo

Podrán solicitar la suspensión temporal por escrito, los candidatos que se encuentren en situación de alta en otra empresa o entidad con contrato de trabajo a tiempo completo lo que se justificará con copia del contrato de trabajo y del alta en la Seguridad Social.

Para restablecer la situación de alta en la bolsa habrá que dirigir un escrito al Departamento de Recursos Humanos y acreditar la finalización de la causa que daba derecho a la suspensión temporal en la Bolsa de Trabajo.

7. VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO.

La presente Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia de dos años desde la fecha de su entrada en vigor el día de la publicación de los listados definitivos (una vez realizadas las pruebas de selección que correspondan).

La fecha de publicación del listado definitivo marcará el inicio de la utilización del orden establecido en el mismo para atender las necesidades de contratación temporal que se presenten a partir de la misma. Las necesidades de contratación temporal se articularán a partir de la autorización de cobertura suscrita por la Dirección de Puertos y la Dirección Financiera y Administrativa, y de acuerdo con lo previsto en la instrucción conjunta 2/2016 de la Dirección General de Planificación y Evaluación, y Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía. En cualquier caso las ofertas de contratación temporal estarán supeditadas a la existencia de crédito autorizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Finalizado dicho periodo se realizará un nuevo proceso selectivo para constituir una nueva bolsa de trabajo, siempre y cuando se autorice por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

8. NORMAS GENERALES:

La bolsa de trabajo estará constituida por los quince aspirantes que obtengan las mayores puntuaciones. En la medida en que se vayan produciendo bajas definitivas del listado principal, se dará paso al siguiente aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

La publicación de la presente Regulación, o cualquier otra documentación o aviso de interés para el desarrollo de la Bolsa de Trabajo, se expondrá en la página Web de la entidad.

Los listados provisionales y/o definitivos, que pudieran contener datos de carácter personal estarán en poder y para su consulta en el Departamento de Recursos Humanos.

El Departamento de Recursos Humanos procederá a la publicación con la periodicidad oportuna de la situación de las contrataciones de la Bolsa de Trabajo en cada momento.

Dado el carácter voluntario de la participación en el sistema de acceso a la contratación objeto de la presente regulación, cualquier gasto que se genere será por cuenta del participante.

La participación en la presente Bolsa de Trabajo implica la íntegra aceptación de esta regulación.

La Comisión de Interpretación y Vigilancia y el Departamento de Recursos Humanos garantizarán el mantenimiento de la absoluta confidencialidad de cuantos datos se conozcan a través de la presente Bolsa de Trabajo, que estará sometida a la normativa sobre Protección de Datos Personales por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, a los candidatos e integrantes de la Bolsa se informará que los datos personales facilitados en virtud de la presente Bolsa de Trabajo serán incorporados a ficheros automatizados del Departamento de Recursos Humanos. Los datos así recogidos serán tratados de forma automatizada con las finalidades que se indican en la presente regulación. Así mismo se advertirá del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo el correspondiente escrito a la atención del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, calle Pablo Picasso, s/n, 41018 - Sevilla.

Foto reciente

ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO (BT) DE CONTRATACIÓN TEMPORAL 2017-2019
AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

1. DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Teléfono:	Teléfono:	Dirección e-mail:
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	Cod. Postal:

2. CATEGORÍA PROFESIONAL A LA QUE OPTA

Imprescindible consignar con una X la Categoría a la que se presenta. Si quiere presentarse más de una categoría profesional, tendrá que remitir otra solicitud diferente para que tenga validez la solicitud.

☐	ADMINISTRATIVO (A)
☐	POLICÍA PORTUARIA
☐	ESPECIALISTA PORTUARIO (A)
☐	PORTUARIO (A)

3. BOLSA PROVINCIAL

Imprescindible consignar con una X la/s Provincia/s seleccionada/s. Tan sólo se aceptarán DOS provincias para que tenga validez la solicitud.

☐	ALMERÍA
☐	CÁDIZ
☐	HUELVA
☐	MÁLAGA

4. FORMACIÓN

Se detallarán las titulaciones o acreditaciones en materias relacionadas con la categoría profesional a la que se opta.

Formación académica: _____

Titulación oficial en idiomas: _____

Formación valorable: reflejar solo aquella que está relacionada con la categoría profesional a la que se presenta.

Nombre del curso	Nº de horas

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

Experiencia profesional: Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado. Es **imprescindible la presentación de la Vida Laboral y contratos sobre los que se hace referencia en la solicitud.**

Empresa	Categoría/Puesto	Fecha inicio	Fecha fin

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

Declaración jurada para el proceso de selección de la BT 2017-2019

Yo, (nombre y apellidos) _____, con DNI _____ juro/prometo que todos los datos consignados en esta declaración son ciertos y que cumplo con los requisitos mínimos de acceso que se detallan a continuación y que señalo en función de la categoría profesional a la que opto, a los efectos de formar parte del proceso selectivo y manifiesto que asumo la obligación de comunicar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía cualquier cambio que se pudiera producir en los datos declarados.

- No haber sido condenado por ningún delito. Será aplicable el beneficio de la rehabilitación, acreditado con el documento oficial correspondiente. Requisito imprescindible para la categoría de Policía Portuario.
- Saber nadar. Requisito imprescindible para las categorías del grupo de Servicios.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de funciones del sector público.
- No haber sido separado/a del servicio por sanción disciplinaria, ni inhabilitado/a para el desempeño de funciones en el sector público.

Fecha y firma del solicitante:

____ / ____ / 201__

ANEXO SOLICITUD***Declaraciones previas e instrucciones para la correcta confección y presentación.***

- 1.- La persona solicitante conoce y acepta en su integridad la Regulación de la Bolsa de Trabajo 2017-2019 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y las bases de la convocatoria, declarando bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos y siendo consciente de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión de la BT, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pudiera incurrir, autorizando a la Agencia o a la Comisión de Interpretación y Vigilancia (CIV) del Convenio Colectivo de la Agencia a requerir cualquier documentación adicional que estimaran necesaria para acreditar la veracidad de los datos alegados.
- 2.- La solicitud será confeccionada utilizando este modelo y el modo exclusivo para su presentación, acompañada de los documentos necesarios, será en formato papel y presentada según lo indicado en la Convocatoria publicada en BOJA.
- 3.- No serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones presentadas fuera del plazo que se indique, ni las que se presenten de manera defectuosa; los méritos o circunstancias que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta considerándose como no puestos en la solicitud. Los datos deberán ser consignados con letra clara y legible, preferentemente en "MAYÚSCULAS".
- 4.- La presentación de la solicitud no constituye, por sí misma, expectativa de contratación; ello se producirá, en función de las necesidades de contratación temporal de la Agencia una vez se superen los procesos selectivos previstos y la incorporación de la candidatura a la Relación Definitiva de personas Inscritas en la BT.
- 5.- Los medios de comunicación de la Agencia con los solicitantes serán, preferentemente, por teléfono (fijo o móvil) y/o correo electrónico, por lo que la correcta y actualizada consignación de estos datos será imprescindible.
- 6.- En caso de optar a más de una categoría se deberán presentar solicitudes separadas. No se admitirá la solicitud para más de dos provincias de conformidad con lo expresado en la regulación de la Bolsa de Trabajo.
- 7.- En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 15/1999, de 19 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía informa que sus datos serán incorporados para su tratamiento en su fichero automatizado, y en su caso, en el fichero que corresponda según el objeto del expediente. Asimismo, se informa de que la recogida y tratamiento de los mencionados datos tienen como finalidad la gestión de la documentación. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la normativa, dirigiendo un escrito a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma el solicitante en prueba de conformidad.

Fdo. _____

Fecha ____ / ____ / 201__

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, de esta Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y por la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Viceconsejería por el artículo 1.1.e) de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

D I S P O N G O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 21 de diciembre de 2016, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- La Viceconsejera, María Asunción Peña Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Secretaría General Técnica por el artículo 43 del citado Reglamento, por la disposición transitoria segunda del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y por el artículo 12.c) de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca, y según lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por el artículo 43 del citado Decreto y por la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

RESUELVO

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Orden de 10 de enero de 2017, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Orden de 13 de julio de 2016, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

La Base Duodécima de la Orden citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un período igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo Consultivo de Andalucía por el artículo 43 del citado Decreto y por el artículo 20.6 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, y según lo dispuesto en los artículos 42.6 y 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

D I S P O N G O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Orden de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo Consultivo de Andalucía.

Granada, 10 de enero de 2017.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 11 de enero de 2017, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

La Base Duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo por el artículo 43 del citado Decreto y por Resolución de 28 de mayo de 2013, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Secretario General, Juan Antonio Cortecero Montijano.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Dirección del Consejo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

La Base Duodécima de la resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio de la competencia atribuida a esta Dirección por el artículo 10.4.a) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueba los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- El Director, Manuel Medina Guerrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de octubre de 2016, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela municipal de música «Orcera» de Orcera (Jaén). (PP. 61/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia del Ilmo. Ayuntamiento de Orcera (Jaén), solicitando la autorización de apertura y funcionamiento para la escuela municipal de música «Orcera», con domicilio en C/ Joaquín Paya, núm. 7, de dicha localidad, al amparo de lo dispuesto en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre y 17/2009, de 20 de enero.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación de Jaén.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén y de la Gerencia Provincial de la entonces Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento de la escuela municipal de música «Orcera», código 23009481 y domicilio en C/ Joaquín Paya, núm. 7, de Orcera (Jaén), cuyo titular es el Ilmo. Ayuntamiento de Orcera, y establecer la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: piano, guitarra y flauta.
- Formación musical complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2016/2017, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Jaén velará por la adecuación de la escuela municipal de música a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Quinto. La escuela municipal de música podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios o niveles cursados y del aprovechamiento obtenido por el alumnado, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música o de danza.

Sexto. La escuela municipal de música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación de los datos que se señalan en la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de noviembre de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nazaret» de Granada. (PP. 3019/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Clara Romero Guerrero, representante de «Siervas del Evangelio», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Nazaret», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad y 13 puestos escolares de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades del primer ciclo de educación infantil con 61 puestos escolares y para 6 unidades del segundo ciclo con 150 puestos escolares.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 13 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Nazaret», promovida por «Siervas del Evangelio», como entidad titular del mismo, con código 18002978, ubicado en C/ Obispo Hurtado, 6, de Granada, quedando configurado con 5 unidades del primer ciclo de educación infantil para 74 puestos escolares y con 6 unidades del segundo ciclo para 150 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112,1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Gaviota» de La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 3151/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosario Palomino Martín y doña María Dolores Núñez Jiménez, representantes de «Rosa y Marili Escuela Infantil, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «La Gaviota» de La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de primer ciclo de educación infantil con 39 puestos escolares, por Orden de 7 de marzo de 2008 (BOJA de 18 de abril) teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «La Gaviota», a favor de «La Gaviota, S.C.».

Resultando que «La Gaviota, S.C.», mediante escritura de cesión otorgada ante don Juan Manuel Martínez Palomeque, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Rosa y Marili Escuela Infantil, S.L.», que la acepta.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Gaviota», código 29015570, con domicilio en Avda. Jábega, 79, de La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga) que, en lo sucesivo, la ostentará «Rosa y Marili Escuela Infantil, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Secretaria General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 17 de enero de 2017, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En fecha 17 de enero de 2017 se han dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía sendas resoluciones por las que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación del contenido de las mencionadas resoluciones como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Mediante oficios remitidos por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en los procedimientos ordinarios 973/2016, 977/2016 y 989/2016, Negociado E, interpuestos por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos, respectivamente contra:

- Resoluciones 17 de mayo de 2016 (expedientes de subvención: 404890-PR, 404943-PR y 404986-PR).

Se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar las resoluciones que acuerden la remisión de los expedientes administrativos y a emplazar a cuantos resulten interesados en los procedimientos indicados, para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión de los expedientes administrativos correspondientes a ID Energía Solar, S.L. a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía los expedientes junto con los requerimientos del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar sendas resoluciones a cuantos aparezcan como interesados en los procedimientos ordinarios 973/2016, 977/2016 y 989/2016 para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, y, si no se personaren oportunamente, continuará los procedimientos por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 17 de enero de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, de delegación de competencias en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en relación con los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera en vehículos taxi incluidos en el I Programa Andaluz de Transporte Público Interurbano de viajeros a la demanda con vehículos taxi en zonas de débil tráfico.

El Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, atribuye al Director General de Transporte, en su artículo 4.B. a. 2 el «Otorgamiento de la concesión provisional y definitiva bien directamente o mediante concurso de los servicios públicos regulares de viajeros por carretera y publicación de la definitiva en los Boletines Oficiales correspondientes».

Con el fin de conseguir la máxima eficacia administrativa y dado el carácter completamente provincial de los servicios en cuestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Delegar en los Delegados/as Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda en las provincias de Almería, Granada y Málaga, la competencia para la contratación de los servicios públicos de transporte regular de Viajeros a la demanda en vehículos taxi que resulten necesarios para la cobertura de las siguientes rutas incluidas en el I Programa Andaluz de Transporte Público Interurbano de viajeros a la demanda con vehículos taxi en zonas de débil tráfico:

- a) Almería:
Ruta AL4: Castro de Filabres-Tabernas.
- b) Granada:
Ruta GR2: Cañar-Orgiva.
- c) Málaga:
Ruta MA2: Macharaviaya-Rincón de la Victoria.

Segundo. Las resoluciones que se adopten, en virtud de la presente delegación, indicarán expresamente dicha circunstancia.

Tercero. El Director General de Movilidad podrá avocar en todo momento el conocimiento y la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación contenida en la presente Resolución.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 416/2016, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y se emplaza a los interesados en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla del expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 416/2016, interpuesto por don José Francisco Zamora Navarro contra Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda emplazar a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel, a fin de que puedan personarse como demandados ante el referido juzgado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1636/2012. (PP. 3210/2016). (PP. 3210/2016).

NIG: 2906742C20120035133.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1636/2012. Negociado: 6.

De: Doña M.^a Asunción Gazpio Riezu y Cdad. de Propietarios Edificios Golf View.

Procurador Sr.: José María López Oleaga y José María López de Oleaga.

Letrada Sra.: Inmaculada Calvo López.

Contra: Arroymiel Promociones y Gestión Inmobiliaria, S.L., José Ramón Jiménez Pérez, Francisco Javier Arcas Pérez, la mercantil Nosurcon, S.L., José Ángel García Lizaldre, Mapfre, S.A. de Seguros y Reaseguros, Fernando Carbajosa Fernández y Miguel Ángel Ayesa González.

Procuradores: Sres. Avelino Barrionuevo Gener y Rafael F. Rosa Cañadas.

Letrado Sr.: Antonio Montalbán Cerezo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1636/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, a instancia de M.^a Asunción Gazpio Riezu y Cdad. de Propietarios Edificios Golf View contra Arroymiel Promociones y Gestión Inmobiliaria, S.L., José Ramón Jiménez Pérez, Francisco Javier Arcas Pérez, la mercantil Nosurcon, S.L., José Ángel García Lizaldre, Mapfre, S.A. de Seguros y Reaseguros, Fernando Carbajosa Fernández y Miguel Ángel Ayesa González, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 105/2016

En Málaga, a 17 de mayo de 2016.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1636/12, seguidos a instancias de doña M.^a Asunción Gazpio Riezu como Presidenta de la Comunidad de Propietarios Golf Veiw, representada por el Procurador don José M.^a López Oleaga y dirigida por la Letrada doña Inmaculada Calvo López, contra Mapfre, representada por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas y dirigida por el Letrado don Miguel A. Juaranz Saavedra, don Francisco Javier Arcas Pérez, representado por el Procurador don Avelino Barrionuevo Gener y dirigido por el Letrado don Antonio Montalbán Cerezo, Arroyoymiel Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L., Nosurcon, S.L., don José Ramón Jiménez Pérez y don Fernando Carbajosa Fernández, declarado en rebeldía.

F A L L O

1. Se homologa la transacción judicial acordada entre la parte demandante la Comunidad de Propietarios Edificio Golf View y doña M.^a Asunción Gazpio Riezu y la parte demandada don Francisco Javier Arcas Pérez, en los términos siguientes:

«El codemandado Arquitecto Técnico don Francisco Javier Arcas Pérez indemnizará a la actora en la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos setenta euros con treinta y cinco céntimos (42.770,35 €), por la totalidad de los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de los hechos objeto del procedimiento, que han sido objeto de informe emitido por el Perito Judicial, Arquitecto, Sr. Arbós Fernández, incluidos indemnización del costo de las reparaciones, Seguridad y Salud, pruebas y ensayos, honorarios técnicos si fueran necesarios, tasa licencia municipal de obras, ICIO y cualquier otro gasto que precise dicha reparación.

El citado Sr. Arcas Pérez abonará la referida cantidad a la CP actora en un plazo no superior a veinte días hábiles desde la homologación de la presente transacción, mediante consignación en la cuenta del Juzgado, con cuyo pago se entenderá por totalmente cumplido el presente acuerdo.

La CP actora se da por satisfecha de forma expresa y formalmente respecto de las acciones ejercitadas contra el Sr. Arcas, por todas las obligaciones derivadas para con este de la presente litis, no teniendo nada más que reclamar respecto de su compañía aseguradora de la responsabilidad civil.

La CP actora continúa el procedimiento y mantiene el ejercicio de la acción frente a los demás codemandados, en reclamación de la totalidad de los pedimentos objeto de su demanda, no satisfechos con la presente transacción.

Las partes comparecientes manifiestan que cada una asume las costas causadas a sus respectivas instancias.»

Se declara finalizado el presente proceso entre ellos.

2. Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el/la Procurador/a de los Tribunales y de doña M.^a Asunción Gazpio Riezu y la Comunidad de Propietarios Golf Veiw, frente a Arroyoymiel Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L., Nosurcon, S.L., don José Ramón Jiménez Pérez y don Fernando Carbajosa Fernández, condenando solidariamente a dichos codemandados a realizar las obras de reparación que se determinan en el informe del Perito Judicial, don Carlos Arbós Fernández (al cual me remito en aras a la brevedad) o satisfacer las indemnizaciones que sean precisas para subsanar o indemnizar debidamente los defectos y garantizar la obtención de la licencia de obra y primera ocupación, la seguridad y salubridad, conforme se determina en el referido informe pericial judicial, todo ello con expresa condena a los demandados al pago de las costas.

3. Se tiene por desistida del presente juicio a la parte actora, respecto de Seguros Mapfre, sin que se haga expreso pronunciamiento en materia de costas causadas en el mismo, procediendo el archivo de las actuaciones respecto de ambos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2958, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe, en Málaga, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados la mercantil Nosurcon, S.L., y José Ángel García Lizaldre extiendo y firmo la presente en Málaga a uno de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 1502/2014. (PP. 14/2017).

NIG: 4109142C20140047874.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1502/2014. Negociado: 3J.

Sobre: Declaración de dominio y rectificación inscripción registral.

De: Doña Dolores Sánchez Córdoba.

Procurador Sr.: Diego Navajas Fernández.

Contra: Promotoras de Viviendas Andaluzas, S.A.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1502/2014, seguido a instancia de Dolores Sánchez Córdoba frente a Promotoras de Viviendas Andaluzas, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Sevilla.

Número de Identificación General: 4109142C20140047874.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1502/2014. Negociado: 3J.

SENTENCIA NÚM. 167/2016

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

Parte demandante: Dolores Sánchez Córdoba.

Procurador: Diego Navajas Fernández.

Parte demandada: Promotoras de Viviendas Andaluzas, S.A.

Objeto del juicio: Declaración de dominio y rectificación inscripción registral.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Diego Navajas Fernández, en nombre y representación de doña Dolores Sánchez Córdoba, contra la entidad Promotoras de Viviendas Andaluzas, S.A., condeno a la entidad demandada a elevar a escritura pública el contrato privado de compra-venta de fecha 5 de octubre de 1973, unido como documento 3 de la demanda, concertado sobre la vivienda núm. 1, sita en la planta 2.ª, portal 3, bloque 4-B, sita en la avenida Pino Montano, Urbanización Parque Miraflores de Sevilla, e inscrita como registral núm. 30.715 del Registro de la Propiedad núm. 15 de Sevilla, al tomo 423, libro 423, folio 25, con apercibimiento a la parte demandada de que de no hacerlo voluntariamente, dicha obligación podrá ser acordada judicialmente a su costa, todo ello con expresa condena en costas procesales a la entidad demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 4053 0000 04 1502 14, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Promotoras de Viviendas Andaluzas, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis. - El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 77/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 77/2016. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20160000773.

De: Don Rafael Sevillano Muñoz.

Abogado: Don José Podadera Valenzuela.

Contra: Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, S.A.U. (EMPROVIMA),
Diputación Provincial de Málaga y TGSS.

Abogado: Javier Martín-Gamero Verdú y M.^a Concepción Serrano Luque.

E D I C T O

Don César García Arnaiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Doce de Málaga, en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social núm. Siete.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2016 a instancia de la parte actora don Rafael Sevillano Muñoz contra Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, S.A.U. (EMPROVIMA), Diputación Provincial de Málaga y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 27.12.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Rafael Sevillano Muñoz frente a Diputación Provincial de Málaga sobre derechos, en reclamación de declaración de responsabilidad de la demandada en la obligación de Emprovima sobre suscripción de convenio especial del art. 51 del ET, absolviendo la Diputación de los pedimentos efectuados en su contra.

Que debo declarar y declaro que la empresa Emprovima y la TGSS deben estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, S.A.U. (EMPROVIMA), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 854/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 854/2016. Negociado: 4.

NIG: 2906744S20160011533.

De: Don Ángel Jorge Rojas Moral.

Abogado: Don Diego Jiménez Bonilla.

Contra: INSS, TGSS, Mutua Asepeyo y Málaga de Transporte, S.L.

Abogado: Otto Moreno Kustner.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 854/2016 se ha acordado citar a Málaga de Transporte, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día veintitrés de enero de 2017, a las 10,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a (los juicios se celebran en la Sala de Vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Málaga de Transporte, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a doce de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1106/2016.

Procedimiento: Reclamación al Estado salarios tramitación 1106/2016. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20160011891.

De: Don Jesús Fernández Conde.

Contra: Subdelegación del Gobierno en Sevilla y Autoradio Bremen, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1106/2016 a instancia de la parte actora don Jesús Fernández Conde contra Subdelegación del Gobierno en Sevilla y Autoradio Bremen, S.L., sobre reclamación al Estado salarios tramitación se ha dictado Decreto de fecha 29.11.16 de tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gomez Blanco.

En Sevilla a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Jesús Fernández Conde presentó demanda de reclamación al estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido frente a Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1106/16 2i.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Letrado de la Administración de Justicia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 7 de febrero de 2017, a las 11,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11:10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Letrado de la Administración de Justicia conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.
 - Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Autoradio Bremen, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 224/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 224/2014. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20140002375.

De: Doña Paola Canalo Bizcocho.

Abogado: Emilio Vilar Gordillo.

Contra: Prevención de Riesgos, Seguridad y Calidad, S.L., y otros.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224/2014 a instancia de la parte actora doña Paola Canalo Bizcocho contra Prevención de Riesgos, Seguridad y Calidad, S.L., y otros sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 27.12.16 del tenor literal siguiente:

Se pone en conocimiento de Grupo Empresarial Prescal, Asociación de Apoyo a la Integración Humanitas, Asociación de Apoyo al Medioambiente Natura, Asoc. para la Calidad Europea Inteca, Asociación de Prevención de Riesgos Laborales Prevengo, Fundación de la Formación Profesional para el Empleo Forpe, Asociación de Empresas Aeronáuticas AEA, Agrupación de Ingenierías Aeronáuticas, S.L., Educ Janet, S.L., y Asociación para la Sociedad de la Información Innova que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Empresarial Prescal, Asociación de Apoyo a la Integración Humanitas, Asociación de apoyo al Medioambiente Natura, Asoc. para la Calidad Europea Inteca, Asociación de Prevención de Riesgos Laborales Prevengo, Fundación de la Formación Profesional para el Empleo Forpe, Asociación de Empresas Aeronáuticas AEA, Agrupación de Ingenierías Aeronáuticas, S.L., Educ Janet, S.L., y Asociación para la Sociedad de la Información Innova actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la licitación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 111/2017).

De conformidad con el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT152/16.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato para la prestación de los servicios profesionales de colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía en la realización de controles financieros correspondientes a las auditorías de operaciones de los Planes de Control 2016-2017 y 2017-2018, a que se refiere el artículo 27 del Reglamento (UE) núm. 480/2014, de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, respecto de los proyectos cofinanciados por los Programas Operativos FEDER de Andalucía 2014-2020, Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020 y Fondo Social Europeo de Empleo Juvenil 2014-2020.
 - b) División por lotes y número: Sí, 3.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 15 de febrero de 2019.
 - e) Código CPV: 79212000-3 Servicios de Auditoría.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe del lote 1: Ciento ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro mil euros con sesenta y dos céntimos (182.644,62 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (38.355,38 €); siendo el importe total, IVA incluido, de doscientos veintiún mil euros (221.000 €).

El gasto de este lote se encuentra cofinanciado por el fondo FEDER, P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020, y con una tasa de cofinanciación del 80%.

Importe del lote 2: Ciento veintinueve mil doscientos veinte euros (129.220.000 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de veintisiete mil ciento treinta y seis euros con veinte céntimos (27.136,20 €); siendo el importe total, IVA incluido, de ciento cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos (156.356,20 €).

El gasto de este lote se encuentra cofinanciado con el Fondo Social Europeo, P.O. FSE de Andalucía 2014-2020, y con una tasa de cofinanciación del 80%.

Importe del lote 3: Setenta y tres mil ochocientos cuarenta euros (73.840 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de quince mil quinientos seis euros con cuarenta céntimos (15.506,40 €); siendo el importe total, IVA incluido, de ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos (89.346,40 €).

5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a
 - d) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - e) Teléfono: 955 064 640.
 - f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de febrero de 2017, a las 13:00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 20 de febrero de 2017, a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de presentarse en Correos, la empresa licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.
 - d) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - 4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en planta 7.^a del Edificio Torretriana.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: 41071- Sevilla.
 - d) Fecha y hora: 8 de marzo de 2017, a las 10:00 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) La sesión de la Mesa de Contratación para el examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se celebrará el 23 de febrero de 2017. El resultado de este examen se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública –Secretaría General Técnica–, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados en el plazo que se indique.
 - b) La sesión de la Mesa de Contratación para la apertura en acto público del sobre n.º 2 se celebrará el 1 de marzo de 2017.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria de cada lote.
12. Fecha del envío del anuncio de la licitación al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de enero de 2017.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia la renuncia a la celebración del contrato de servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Educación, durante el curso 2016-2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y concurriendo razones de interés público debidamente justificadas, esta Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Educación ha resuelto, mediante Resolución de 22 de diciembre de 2016, renunciar a la celebración del contrato de servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Educación, durante el curso 2016-2017, número de expediente CE/DTAL/P.A.A.-16-17, por lo que queda sin efecto la convocatoria de licitación publicada en el BOJA número 202, de 20 de octubre de 2016.

Almería, 16 de enero de 2017.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00083/ISE/2016/JA.
2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Patologías de cimentación en el CPM Ramón Garay (Jaén).
División por lotes y número: No.

 - a) Lugar de ejecución: Jaén.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 183.151,43 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.12.2016.
 - b) Contratista:
 - a) Procyr Edificación y Urbanismo, S.L.
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 136.900,00 €.
 - e) Fecha de la formalización: 30.12.2016.

Jaén, 17 de enero de 2017.- El Gerente, Antonio Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 118/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00704/ISE/2016/SE.
 - h) Email para consultas: sevilla.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de cambio de caldera en el IES El Carmen, de Cazalla de la Sierra (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Cazalla de la Sierra.
 - d) Plazo de ejecución: Noventa días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Setenta mil seiscientos sesenta euros con cincuenta y cinco céntimos (70.660,55 euros).
 - b) IVA: Catorce mil ochocientos treinta y ocho euros con setenta y dos céntimos (14.838,72 euros).
 - c) Importe total: Ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve euros con veintisiete céntimos (85.499,27 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.

- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 3 y Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 16 de enero de 2017.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 117/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00703/ISE/2016/SE.
 - h) Email para consultas: sevilla.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de ampliación de cuatro aulas en el CEIP Talhara, de Benacazón (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Benacazón.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos diez mil setecientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (210.743,80 euros).
 - b) IVA: Cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos (44.256,20 euros).
 - c) Importe total: Doscientos cincuenta y cinco mil euros (255.000,00 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.

- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 3 y Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 16 de enero de 2017.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se acuerda el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Igualdad y Políticas Sociales.
 - c) Número de expediente: AL-CAE.03/16.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: El presente contrato administrativo especial tiene por objeto la explotación de los locales existentes en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Berja, Vícar, Roquetas de Mar, Adra y Hogar IV de Almería, dependientes de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para destinarlos a las actividades de bar-cafetería, y atender a las personas socias, usuarias y visitas autorizadas.
 - b) División por lotes y número: Sí.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años, a partir del día siguiente a la formalización del contrato, estando prevista la posibilidad de prórroga por un máximo de dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 0,00 €.
5. Desistimiento del procedimiento de adjudicación del «contrato administrativo especial para la explotación del servicio del bar-cafetería en los centros de participación activa de personas mayores de Berja, Vícar, Adra, Roquetas de Mar y Hogar IV de Almería» (Expte.: AL-CAE 03/16), al apreciarse una infracción no subsanable de las normas de preparación del mismo.

Almería, 16 de enero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la adjudicación del lote 1 y declaración de desierta la licitación del lote 2 de la contratación del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Salud y Recursos Comunes.
 - c) Número de expediente: AL-SV.01/16-41A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de todas las sedes y dependencias de Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, lotes 1 y 2, ubicadas todas en la ciudad de Almería.
 - b) División por lotes y número: Sí.
 - Lote 1:
 - Sede Carretera de Ronda, 101 (edificio de nueva construcción). Edificio con un sótano, planta baja, seis plantas más y torreón y edificio antiguo (anexo a edificio nuevo).
 - Carretera de Ronda, 226 (edificio Bola Azul), donde está ubicada la UVMI (Unidad de Valoración Médica de Incapacidades), con una ocupación parcial de la planta semisótano.
 - Dependencias del Servicio de Consumo, ubicado en la 1.ª planta del edificio administrativo de servicios múltiples, sito en calle Hermanos Machado, 4.
 - Lote 2:
 - Sede calle Tiendas, 12, y local anexo en calle Hernán Cortés.
 - Servicio de Protección de Menores, sito en la cuarta planta del Edificio Bola Azul, Carretera de Ronda, 226.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato, estando prevista la posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 180.117,52 €.
 - b) Importe IVA: 37.824,68 €.
 - c) Importe total: 217.942,20 €.
 - Lote 1:
 - Presupuesto de licitación (IVA excluido): 108.923,40 €.
 - Importe IVA: 22.873,92 €.
 - Importe total: 131.797,32 €.
 - Lote 2:
 - Presupuesto de licitación (IVA excluido): 71.194,12 €.
 - Importe IVA: 14.950,76 €.
 - Importe total: 86.144,88 €.

5. Formalización del contrato del lote 1.
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 19 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: Clece, S.A.
 - d) Importe de la adjudicación: 107.834,17 euros, IVA excluido.
6. Declaración de desierta la licitación del lote 2.
 - a) Fecha declarando desierta licitación del lote 2: 10 de noviembre de 2016.
7. Fecha de envío del anuncio de la formalización al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: Sí. El 13 de enero de 2017.

Almería, 16 de enero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la formalización del contrato de gestión de servicios públicos que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del «Contrato de gestión de servicios públicos, modalidad concesión, de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas VJA-401».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Movilidad.
 - c) Número de expediente: 2014/000052.
 - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas VJA-401».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 8 de junio de 2016.
 - b) Contratista: La Sepulvedana, S.A.
 - c) Canon de explotación: No se exige.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la formalización del contrato de gestión de servicios públicos que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del «Contrato de gestión de servicios públicos, modalidad concesión, de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre La Carolina-Sorihuela de Guadalimar y Jaén, VJA-402».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Movilidad.
 - c) Número de expediente: 2014/000054.
 - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre La Carolina-Sorihuela de Guadalimar y Jaén, VJA-402».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 16 de junio de 2016.
 - b) Contratista: Autocares Jaén, S.L.
 - c) Canon de explotación: No se exige.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la formalización del contrato de gestión de servicios públicos que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del «Contrato de gestión de servicios públicos, modalidad concesión, de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre Granada-Aeropuerto-Cacín VJA-400».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Movilidad.
 - c) Número de expediente: 2014/000081.
 - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre Granada-Aeropuerto-Cacín VJA-400».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 3 de mayo de 2016.
 - b) Contratista: Alsa Granada Airport, S.L.
 - c) Canon de explotación: No se exige.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 113/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación, Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
 - 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - 4) Teléfono: 600 147 960.
 - 6) Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 20 de febrero de 2017.
 - d) Número de expediente: 2016/000143.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: servicio.
 - b) Descripción: «Servicio para la puesta en marcha y funcionamiento de grupo educativo de convivencia, para la ejecución de la medida judicial de convivencia con grupo educativo en la provincia de Huelva en régimen femenino».
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Huelva.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses, desde la firma de contrato.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, por otros 24 meses.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 75231240-8 Servicio de reinserción.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 1.372.400,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Seiscientos ochenta y seis mil doscientos euros (686.200,00 €), a lo que le corresponde un IVA (10%), por importe de sesenta y ocho mil seiscientos veinte euros (68.620,00 €), siendo el importe total de setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte euros (754.820,00 €).
6. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 20 de febrero de 2017.
- b) Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
- 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
- 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
- e) Admisión de mejoras: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.ª planta de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
- b) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
- c) Localidad: Sevilla, 41001.
- d) Fecha y hora: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3), se anunciara en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 10 de enero de 2017.
12. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación administrativa (sobre 1) se realizará el día 22 de febrero de 2017, a las 10:30 horas. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.
- b) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre 2) se realizará el día 1 de marzo de 2017, a las 10:30 horas.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 114/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - 4) Teléfono: 600 147 960.
 - 6) Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 20 de febrero de 2017.
 - d) Número de expediente: 2016/000050.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: «Adquisición, instalación y completa configuración de una cabina de almacenamiento NAS y al menos 14 servidores de tipo blade, integrados en sus correspondientes chasis blade, para el Centro de Procesos de Datos del Servicio de Informática de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas para dar soporte al nuevo Expediente Digital Judicial».
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Los indicados en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 4 meses a partir de la fecha de firma del contrato.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 48800000-6, Sistemas y Servidores de información.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 1.457.024,79 €.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: Un millón ciento cincuenta y siete mil veinticuatro euros con setenta y nueve céntimos IVA excluido (1.157.024,79 €). Importe total: Un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000,00 €), de los cuales doscientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y cinco euros con veintidós céntimos (242.975,21 €) corresponden al 21% de IVA.

6. Garantías exigidas: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 20 de febrero de 2017.
 - b) Modalidad de presentación: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
 - 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y Código Postal: Sevilla 41001.
 - d) Admisión de mejoras: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.ª planta de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - c) Localidad: Sevilla 41001.
 - d) Fecha y hora: 1 de marzo de 2017, a las 9,30 horas.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 10 de enero de 2017.
12. Otras informaciones.
 - a) El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el día 22 de febrero de 2017, a las 9,30 horas. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.
 - b) Expediente cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 116/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - 4) Teléfono: 600 147 960.
 - 6) Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 2016/000153.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: «Suministro y distribución en las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia e Interior del material fungible y de los consumibles necesarios para las impresoras que funcionan en los distintos departamentos de la Consejería, así como diverso material auxiliar, necesario para el desarrollo de la actividad diaria».
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 14 meses a partir de la fecha de la firma del contrato.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, hasta de 14 meses.
 - g) Codificación CPV: 30237300-2 Material informático.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 119.800,00 €.
5. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y nueve mil novecientos euros (59.900,00 €), a lo que le corresponde un IVA de doce mil quinientos setenta y nueve euros (12.579,00 €), siendo el importe total de setenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve euros (72.479,00 €).
6. Garantías exigidas: Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1) Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
 - 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - d) Admisión de mejoras: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.ª planta de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - c) Localidad: Sevilla, 41001.
 - d) Fecha y hora: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3) se anunciara en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.
11. Otras informaciones.
 - a) El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el segundo día hábil siguiente al fin del plazo de presentación de proposiciones. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.
 - b) El examen de las subsanaciones y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2) se realizará el tercer día hábil siguiente al examen de la documentación administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 112/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4) Teléfono: +34 955 260 000.
 - 5) Fax: +34 955 044 610.
 - 6) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7) Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 - 8) Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET646439.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Acuerdo marco para la selección de empresas en servicios de alquiler de maquinaria para el transporte y mantenimiento de planta en la red de viveros gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí/5.
 - d) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/veinticuatro (24) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 77111000-1.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 28.400,00 € (IVA excluido). IVA (21%) 5.964,00 €. Total. 34.634,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 56.800,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 9.2.2017, a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
9. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 115/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET647829.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Acuerdo Marco para la selección de empresas en servicios de alquiler de maquinaria para la retirada de restos vegetales de gran volumen, y reciclado para su compostado, en la red de viveros gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/Doce (12) meses + Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 77111000-1.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 57.851,24 € (IVA excluido); IVA (21%) 12.148,76 €. Total. 70.000,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 115.702,48 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 10.2.2017, a las 12,00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
9. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican Resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1.

ASUNTO: EDICTO

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO B.1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos que se relacionan la Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: José VIP, XGR-119868.

Dirección: C/ Cortijo de San Nicolás, s/n.

Localidad: Armilla (Granada).

Titular: José González Bravo (Palmera Seis, S.L.).

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014256.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Regina, XGR-078917.

Dirección: Polígono Industrial La Paz. C/ Huertas Remigio, s/n.

Localidad: Maracena (Granada).

Titular: Luis Miguel Márquez Torres.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, JA002076.

Plazo para interponer recurso: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Disco Pub Kings, XGR-062892.

Dirección: Avda. Juan Carlos I, 23.

Localidad: Almuñécar (Granada).

Titular: José Julio Sánchez Correa (Templo Costa de Marfil, S.L.).

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, AL-000643.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 12 de enero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Brahian Alberto Valderrama Muñoz.

Expediente: 41/204/2016AP.

Infracción: Grave, art. 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 1.542 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco López Luna.

Expediente: 41/155/2016AC.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Alejandro José Narváez Carmona.

Expediente: 41/226/2016AP.

Infracción: Grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: 370 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a la publicación de ayudas concedidas para la Prevención de Riesgos Laborales (Convocatoria 2016).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral (Programa 31C del presupuesto de gastos), al amparo de la Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería (BOJA núm. 114, de 16.6.2016), por la que se convocan para el año 2016 Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYMES y Autónomos que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de Riesgos Laborales, con sujeción a las Bases Reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, de 16 de mayo de 2011, modificada por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 20 de marzo de 2015 (Convocatoria año 2016).

Beneficiario	CIF/NIF	Importe (€)	Finalidad
MARÍA LUZ LUQUE QUERALTA	25339681Y	8.287,50	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
ANTONIO TRUJILLO AGUILERA	25286876D	8.025,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
JOSÉ DELGADO GALEOTE	75645439A	8.287,50	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
FRANCISCA GARCÍA PADILLA	34011078N	8.100,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	B14372866	8.962,50	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
JARDINCOR, S.L.	B14776280	7.881,80	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
HERMANOS SÁNCHEZ DE PUERTA DIAZ, S.C.	J14637680	8.625,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CARLOTEÑA DE ASADOS, S.L.	B14468292	4.500,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CEMENTOS KOLA, S.L.	A14041248	2.025,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
MARÍA PIEDAD ORTIZ RUIZ	48873252T	4.023,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
JUAN FRANCISCO MORENO RAMÍREZ	50603018M	10.050,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
FLORENTINO RUIZ LÓPEZ	52522104V	8.025,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
SAN LORENZO S.A. ELECTRO HARINERA	A14000533	17.999,71	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
RECTIFICADOS Y CONTROL, S.L	B14604854	13.436,93	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
JOSÉ RAFAEL MADUEÑO JURADO	80148804Z	12.590,55	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
VAMESA COLECCIÓN, S.L.	B14744122	17.996,60	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CRISTÓBAL GRANADOS GARCÍA	30482903Z	8.100,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
JUAN GARCÍA CANO	30916860F	14.487,75	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CRISTÓBAL ROSUA RAMÍREZ	52522313L	8.400,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
JUAN MANUEL TORRES LÓPEZ	52361350X	10.500,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CONCEPCIÓN MARÍA RUIZ GÁMIZ	52521145R	8.025,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
FRANCISCO MATAS MARTOS	30446236D	14.487,75	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
FRANCISCO JESÚS MATAS MATAS	50604581G	8.625,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales

Beneficiario	CIF/NIF	Importe (€)	Finalidad
AGUSTÍN MOLINA CÁRDENAS	75627756Y	8.850,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
ANTONIO JOSÉ RAMÍREZ ROLDÁN	50601493K	9.750,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
SANTIAGO MUÑOZ SERRANO	25317269L	8.658,75	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
LOPE RUIZ LÓPEZ	52522124Z	8.658,75	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
MANUEL PAVÓN AGUILERA	25301159D	8.475,00	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
DOMINGO PAVÓN AGUILERA	50605367P	8.287,50	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales

Córdoba, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, referente a la publicación de las ayudas concedidas en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, esta Delegación Territorial de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral (Programa 31C del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio), a través de un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, con cargo al presupuesto del ejercicio 2016, en la aplicación presupuestaria G/31C/77100/18 Ayudas para la Prevención y librándose la cantidad restante, tras la preceptiva justificación, con cargo a la aplicación presupuestaria G/31C/77100/18 Ayudas para la Prevención del ejercicio 2017, al amparo de Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2016 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Pymes y autónomos que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011, modificada por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 20 de marzo de 2015.

NIF	BENEFICIARIO	Nº Expte.	Subvención	1er PAGO	2º PAGO	FINALIDAD
24085756H	ANTONIO FERNANDEZ LIZANA	GR/PYA/00343/2016	12.350,00 €	9.262,50 €	3.087,50 €	Fomento de la cultura preventiva
24648180T	JOSE ANTONIO MOYA ESPEJO	GR/PYA/00345/2016	3.243,75 €	2.432,81 €	810,94 €	Fomento de la cultura preventiva
75142783N	MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MUÑOZ	GR/PYA/00347/2016	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €	Fomento de la cultura preventiva
14629630C	MIGUEL ÁNGEL MAÑAS ÁVILA	GR/PYA/00357/2016	11.250,00 €	8.437,50 €	2.812,50 €	Fomento de la cultura preventiva
24137249Z	ANTONIO RUIZ MALDONADO	GR/PYA/00360/2016	5.400,00 €	4.050,00 €	1.350,00 €	Fomento de la cultura preventiva
74669050X	JUAN CARLOS COBOS MATAS	GR/PYA/00375/2016	13.000,00 €	9.750,00 €	3.250,00 €	Fomento de la cultura preventiva
74634455F	FRANCISCO JOSÉ COBOS GÁMIZ	GR/PYA/00381/2016	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €	Fomento de la cultura preventiva
74627887V	TEODORO PÉREZ MATAS	GR/PYA/00386/2016	8.621,25 €	6.465,94 €	2.155,31 €	Fomento de la cultura preventiva
23609105L	FRANCISCO PADILLA ARCO	GR/PYA/00389/2016	11.200,00 €	8.400,00 €	2.800,00 €	Fomento de la cultura preventiva
75014777R	RAFAEL IBAÑEZ NIETO	GR/PYA/00397/2016	14.961,23 €	11.220,92 €	3.740,31 €	Fomento de la cultura preventiva
74655809V	JOSE LUIS TORO ROSALES	GR/PYA/00398/2016	8.766,61 €	6.574,96 €	2.191,65 €	Fomento de la cultura preventiva
23410401N	ALFONSO TIRADO LIÑAN	GR/PYA/00400/2016	8.486,25 €	6.364,69 €	2.121,56 €	Fomento de la cultura preventiva
24191890F	JULIA REMEDIOS RAMÍREZ JIMÉNEZ	GR/PYA/00407/2016	8.806,00 €	6.604,50 €	2.201,50 €	Fomento de la cultura preventiva
74624013F	RAFAEL PUERTO MUÑOZ	GR/PYA/00420/2016	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €	Fomento de la cultura preventiva
44260125Y	MARIA BELEN YEBENES PEREZ	GR/PYA/00429/2016	2.100,00 €	1.575,00 €	525,00 €	Fomento de la cultura preventiva
24226887K	CRISTOBAL MOLINA PEÑA	GR/PYA/00450/2016	11.500,00 €	8.625,00 €	2.875,00 €	Fomento de la cultura preventiva
74607699T	CECILIA MATA MATA	GR/PYA/00451/2016	5.824,96 €	4.368,72 €	1.456,24 €	Fomento de la cultura preventiva
B18704403	OLEOTOCON, S.L.	GR/PYA/00473/2016	13.153,50 €	9.865,13 €	3.288,37 €	Fomento de la cultura preventiva

Granada, 17 de enero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-107/2016.

Encausado: Decal España, S.A.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de subsanación que a continuación se indican.

Expediente: R-9/2015.

Interesada: Josefa Vázquez.

Acto que se le notifica: Notificación Resolución.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes.

Expediente: R-47/2015.

Interesada: Sonsoles Román Jesús.

Acto que se le notifica: Notificación Resolución.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-094/2016.

Encausado: Suministros Piqueras, S.L.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción Normativa Industrial.

Expte.: S-102/2016.

Encausado: Supersol Spain, S.L.U.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción normativa industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta. La publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Diez días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Propuesta de resolución: Diez días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Resolución relativa a procedimientos sancionadores de industria y energía: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución relativa a procedimientos sancionadores de minas: Un mes, recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Plazo para pago sanción:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: Sanc. Industria 8/2016.

Entidad: Gas Califa, S.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Sanción: 6.010,14 euros.

Expediente: Sanc. Industria 20/2016.

Interesado: Enrique Esteban Quilici Mancinelli.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Expediente: Sanc. Minas 52/2016.

Interesado: Juan Miguel Lozano Fernández.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa minas.

Expediente: Sanc. Minas 54/2016

Interesado: Trinidad Giménez Martos.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa minas.

Almería, 17 de enero de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Resolución al amparo del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del citado acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Expediente: CO20141384.

Interesado/a: Carnicería Hnos. Jiménez, CB. NIF: 754.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Médico Varo, 11, 14550 Montilla (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de inicio de procedimiento de cancelación en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20141380.

Interesado/a: Wu Weiwei. NIE: 142V.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Conquistador Benito de Baños, 16, 14007 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de inicio de procedimiento de cancelación en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Córdoba, 29 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Resolución al amparo del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los citados actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Expediente: CO2016069.

Interesado/a: Doña Cristina García Sirvent. NIF: 423E.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Argentina, 2, bj., 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20160648.

Interesado/a: El Amani Souaid Houda. NIF: 283S.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Doña Leonor, 36, bj. 14940 Córdoba (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Desistimiento de Inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Córdoba, 29 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Requerimiento respecto a la solicitud de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía y que ha sido tramitada de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que por el tiempo que medie entre la efectiva recepción de esta notificación y su cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido en aplicación de lo establecido en el art. 22.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20160754.

Interesada: Doña Minerva Ruiz García – NIF 943N.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Gran Capitán, 31, 14930 Monturque (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de datos para la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento integro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 6.ª planta, 23003, Jaén.

Interesado: Peraber, S.C.A., CIF: F23455926.

Núm. Expte.: 943/2016/S/JA/41.

Núm. acta: I232016000010263.

Acto: Resolución recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Jaén, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de apertura de período de información pública de la actualización del plan de restauración de la autorización de explotación Rosa de las Niñas, núm. 236. (PP. 100/2017).

El Delegado Territorial de Economía Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla hace saber:

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, la actualización del Plan de Restauración de la autorización de explotación Rosa de las Niñas, con los siguientes datos:

- Solicitud: 06/09/2016.
- Autoridad competente para resolver: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.
- Propuesta de resolución del plan de restauración: Aprobación.
- Plazo de exposición al público: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla. Departamento de Minas. Horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Procedimiento de participación pública: Los establecidos el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de residuos y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Sevilla, 28 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se notifica acto administrativo.

Intentada, sin efecto, notificación de acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el mismo. Para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir durante el plazo de quince días, a partir de este anuncio, a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Departamento de Minas, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo de los Bermejales, 41071, Sevilla.

Expediente: RSC núm. 7894 «Peñón de Marruecos».

Interesada: Áridos Mauri, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 5 de septiembre de 2016, por la que se pone fin al procedimiento y se archivan las actuaciones relativas a la solicitud de concesión directa de explotación «Peñón de Marruecos» núm. 7894.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de enero de 2017, de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se realiza convocatoria pública para la cobertura de puesto de Técnico/a en comercio exterior.

Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA), convoca un proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a en comercio exterior.

1. Funciones del puesto.

- Analizar, actualizar y contrastar información sectorial y/o de mercado para proponer acciones en la programación anual a la unidad de la que dependa jerárquicamente en Extenda.
- Reportar información de interés al departamento, elaborando informes, notas sectoriales o fichas, según proceda.
- Gestionar la preparación, convocatoria y ejecución (incluida asistencia) de acciones de promoción, tales como Ferias, Misiones Comerciales Directas e Inversas o Jornadas Técnicas.
- Mantener relaciones directas con otras instituciones relacionadas con los sectores que se le encomienden, a los efectos de la ejecución de acciones de promoción y asesoramiento acordadas con las mismas.
- Colaborar en la difusión de los servicios ofrecidos por Extenda en las empresas del sector, a los efectos de captar nuevas empresas usuarias de los mismos.
- Elaborar la documentación e información que se le requiera sobre las actividades que se le hayan encomendado a efectos de su seguimiento y evaluación.

2. Régimen de contratación.

- La contratación estará sometida a la legislación ordinaria.
- Le será de aplicación el I Convenio Colectivo de EXTENDA, y la normativa presupuestaria en todo lo relativo al cumplimiento de las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la Junta de Andalucía, así como aquellas normas que le puedan ser de aplicación al personal de EXTENDA.
- Categoría Profesional, Técnico/a Nivel II.
- Retribución anual actual: 28.209,21 € brutos fijos más el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo, más retribución variable en función de la consecución de objetivos y disponibilidad presupuestaria.
- Lugar habitual de trabajo será en la sede de la empresa, sita en calle Marie Curie, 5 (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.

3. Requisitos de los aspirantes.

- Personal funcionario o laboral con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público andaluz. Se acreditará mediante certificado de la empresa u organismo del que proceda.
- Titulación Universitaria de grado medio o superior. Se acreditará mediante copia del título.

- Inglés fluido, hablado y escrito. Se acreditará mediante copia del certificado nivel mínimo B1 o equivalente.
- Experiencia de al menos 1 año en labores de organización de acciones de promoción comercial. Se acreditará mediante certificado de empresas con el detalle de las funciones realizadas, así como de los períodos en los que se desarrollan las mismas.
- Disponibilidad para viajar y permiso de conducción B. Se acreditará mediante copia del permiso.

4. Méritos a valorar.

- Experiencia adicional a la requerida en labores de organización de acciones de promoción comercial. Se acreditará mediante certificado de empresa con detalle de las funciones realizadas, así como los períodos en los que se desarrollan las mismas.
- Formación complementaria en marketing y comercio internacional. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada.
- Conocimiento de herramientas informáticas (Paquete Office). Se acreditará mediante copia del título de la formación recibida o en su defecto, mediante certificado de empresa donde se recoja dichos conocimientos, así como el nivel adquirido.
- Otras titulaciones o formación complementaria de interés para el puesto. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
- Conocimiento de otros idiomas adicionales al inglés. Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales adquiridos.

5. Solicitud.

Las solicitudes se realizarán mediante la remisión a Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., calle Marie Curie, 5 (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla, del C.V. de la persona interesada acompañado de una carta en la que deberá motivar su presentación a la convocatoria, relacionar sus datos y méritos en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Dichas solicitudes deberán acompañarse de copia de la titulación, cursos y méritos alegados en las mismas.

El personal interesado tendrá un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación en BOJA de esta convocatoria para presentar la solicitud, vía e-mail a registro@extenda.es, o personalmente o por correo ordinario a través del Registro General de EXTENDA sito en sus oficinas centrales de Sevilla, C/ Marie Curie, núm. 5, Isla de la Cartuja. El horario de Registro de Extenda es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Deberá especificarse la referencia: REF: Técnico/a de Comercio Exterior.

Las solicitudes recibidas serán selladas con la fecha de entrada, de esta forma quedará constancia de si fueron presentadas o no dentro del plazo estipulado en la convocatoria.

6. Lugares de publicación de la convocatoria.

En el BOJA.

En la página web de EXTENDA: <http://www.extenda.es/>, en el apartado «Trabaja con nosotros».

En el Portal de Transparencia.

7. Composición Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por personal de las áreas implicadas en el proceso:

- Responsable de la Jefatura del Departamento de RRHH.

- Responsables de las Direcciones de las Áreas de Promoción y Red Exterior, y Planificación y Estrategia.

8. Proceso Selección.

El proceso selectivo constará de las siguientes etapas:

Etapas 1. Comprobación de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección procederá a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de todas las candidaturas presentadas y en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la finalización de dicho plazo. Si la comisión lo estima oportuno, podrá solicitar información adicional sobre dichas candidaturas.

Como resultado de la misma se elaborará un listado provisional de candidaturas admitidas y otro de candidaturas no admitidas al proceso selectivo. Se procederá a su publicación en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días laborales para la presentación de alegaciones que deberán realizarse a través de rrhh@extenda.es. Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicarán los listados definitivos de candidaturas admitidas y no admitidas al proceso.

Etapas 2. Valoración de los criterios a baremar (máximo 10 puntos).

En esta etapa se procederá a la valoración de los criterios a baremar establecidos en la convocatoria para las candidaturas admitidas. Dicha valoración se llevará a cabo por la Comisión de Selección de conformidad al Baremo del Anexo I en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Sólo podrán ser valorados los méritos alegados que se refieran a los criterios establecidos y que además sean acreditados dentro del plazo de admisión de solicitudes, o de su requerimiento posterior. Como resultado de la misma, se elaborará un listado provisional con la valoración de las candidaturas, que se publicará en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días laborales para la presentación de alegaciones a través de rrhh@extenda.es. Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicará el listado definitivo con la valoración de las candidaturas en orden decreciente.

Del listado anterior la Comisión de Selección determinará el número de candidaturas que participarán en la siguiente etapa del proceso.

Etapas 3. Entrevista personal (máximo 4 puntos).

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de la fase anterior la Comisión de Selección llevará a cabo la entrevista personal con las candidaturas que hayan superado la etapa anterior, en la que se valorará la idoneidad de las candidaturas para el puesto, a través del análisis y evaluación de los aspectos siguientes:

- Motivación e interés por el puesto.
- Capacidad de integración en equipos de trabajo.
- Nivel de autonomía en el desempeño de funciones similares a las requeridas para el puesto.
- Características y cualidades personales.

Una vez finalizadas las entrevistas en un plazo máximo de 3 días hábiles se publicará en la página web de la empresa la candidatura seleccionada como más idónea para cubrir el puesto. Se establecerá un plazo de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones a través de rrhh@extenda.es, transcurrido dicho plazo se procederá a la publicación de la resolución definitiva del proceso.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- La Consejera Delegada, María Vanesa Bernad González.

ANEXO I**BAREMO APLICABLE A LA PLAZA CONVOCADA PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A DE COMERCIO EXTERIOR**

1. EXPERIENCIA ADICIONAL EN LABORES EN ORGANIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y ASESORAMIENTO A EMPRESAS (máximo 4 puntos).
Se valorarán con 0,10 puntos por cada mes adicional de experiencia a la exigida para el puesto, con un máximo de 4 puntos.
Se acreditará mediante certificado de empresa con detalle de las funciones y los períodos en los que se han desarrollado dichas funciones.
2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN MARKETING Y COMERCIO INTERNACIONAL (máximo 2 puntos).
Total de horas de formación: Hasta 50 horas: 0,5 puntos.
Total de horas de formación: De 51 a 100 horas: 1 punto.
Total de horas de formación: De 101 a 200 horas: 1,5 puntos.
Total de horas de formación: Más de 200 horas: 2 puntos.
Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS (máximo de 1 punto).
Nivel usuario: 0,5 puntos.
Nivel avanzado: 1 punto.
Se acreditará mediante copia del título de la formación recibida o en su defecto, mediante certificado de empresa donde se recoja dichos conocimientos, así como el nivel adquirido.
4. OTRAS TITULACIONES O FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS (máximo 2 puntos).
Total de horas de formación: Hasta 50 horas: 0,5 puntos.
Total de horas de formación: De 51 a 100 horas: 1 punto.
Total de horas de formación: De 101 a 200 horas: 1,5 puntos.
Total de horas de formación: Más de 200 horas: 2 puntos.
Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
5. CONOCIMIENTO DE OTROS IDIOMAS ADICIONALES (máximo de 1 punto).
Nivel intermedio: 0,5 puntos.
Nivel avanzado: 1 punto.
Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales adquiridos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 4 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A30225650	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS AGRICOLAS SA	NOTIFICA-EH0404-2017/46	P101040960991	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/500592	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X0073669T	CAPES PATRICIA ROSEMARY	NOTIFICA-EH0404-2017/36	P101040961944	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/793	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X4416463A	HURWORTH PAUL	NOTIFICA-EH0404-2017/41	P101040966381	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0404-2016/38	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y1389016Z	CAMPOY JEAN	NOTIFICA-EH0404-2017/50	P101040958995	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/848	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y4815972Q	DOHERTY PAUL	NOTIFICA-EH0404-2017/48	P101040958575	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/959	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y4815991N	DOHERTY KAREN MARGARET	NOTIFICA-EH0404-2017/49	P101040958566	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/959	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
24289818R	LORENTE RAMIREZ CARLOS	NOTIFICA-EH0404-2017/37	P101040961707	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/500502	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
45598567D	MARQUEZ PARRA LEONOR	NOTIFICA-EH0404-2017/53	P101040960754	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/938	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75266990L	RODRIGUEZ CASTRO JOSE	NOTIFICA-EH0404-2017/54	P101040961472	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/500710	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75717589W	SANTIAGO OLIVA SALVADORA	NOTIFICA-EH0404-2017/52	P101040966494	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0404-2016/54	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
77112695C	SIMON PARRA CARLOS	NOTIFICA-EH0404-2017/40	P101040962662	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/500079	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23264749L	PERIAGO BASTIDA PAULA	NOTIFICA-EH0404-2017/47	0102041191592	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/500282	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75270292D	COLLADO PONCE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0404-2017/39	0102041191561	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0404-2015/27	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75711404G	MOLINA MORALES ISABEL	NOTIFICA-EH0404-2017/56	0102041212483	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/500424	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75713258H	MORENO MORENO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0404-2017/55	0102041212492	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/500424	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04360038	CITRUS FUENTES DE LAS FLORES SL	NOTIFICA-EH0404-2017/51	0331040982045	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/142	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B18986844	MAQUINARIA CHUPI	NOTIFICA-EH0404-2017/44	0331040996851	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2016/852	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23279961M	JIMENEZ SANCHEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH0404-2017/45	0331040983874	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/148	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23299741M	NAVARRO ESPIN JUANA MARIA	NOTIFICA-EH0404-2017/43	0331040983865	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/147	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
45603027F	SANTIAGO TORRES JOAQUIN	NOTIFICA-EH0404-2017/42	0331040983840	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/146	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75270202B	RUBIO RUBIO JOSE RAMON	NOTIFICA-EH0404-2017/38	0331040983901	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/150	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

Almería, 4 de enero de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 5 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	P101040963737	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0291040355550	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04460655	JESUS BONILLA, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17423	P101040966835	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/503929	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04765921	MATIAS DON JAMON ROQUETAS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/16561	P101040962495	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/508103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84579580	ICES TRES MADRID SL	NOTIFICA-EH0401-2016/12804	0291040319150	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/480	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B97699508	ACADEMIA PROFE-CASA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16615	P101040962976	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2016/1487	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97699508	ACADEMIA PROFE-CASA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16615	0291040354421	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2016/1487	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X0995891Z	DE PUTTER, MARTINUS	NOTIFICA-EH0401-2016/16574	P101040962601	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/503589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3574427B	ABASSI, YAHYA	NOTIFICA-EH0401-2016/16175	P101040961427	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/507364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4962639N	TROTTEUR GENEVIEVE	NOTIFICA-EH0401-2016/17368	P101040967912	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2016/507439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20444408F	BADAL CLAR JOSEP ENRIC	NOTIFICA-EH0401-2016/17011	P101040965837	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/502250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23286604R	PALOMARES NAVARRO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/16086	RAF1040124036	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1508	UNIDAD DE RECAUDACION
23286604R	PALOMARES NAVARRO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/16086	0291040352723	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/939	UNIDAD DE RECAUDACION
27221841F	GUTIERREZ MARQUEZ, FERNANDO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/16388	0291040354841	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/972	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27255832G	ROMERA ANDUJAR ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/16318	P111040068402	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2015/1643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27270270K	NAVARRO VIZCAINO ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2016/16079	0291040348566	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/588	UNIDAD DE RECAUDACION
27488496T	FERRE GARRIDO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16176	P101040961436	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/507393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27496040T	OJEDA GARCIA MARCOS JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/16766	P101040964254	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/501517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27529791X	SEGURA BERENGUEL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2016/16569	P101040962504	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/508119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34859310G	SAEZ NACHE ANTONIO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2016/16999	R101040063624	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2016/374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39853711R	CEPEDA MARIN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/15142	RAF1040123966	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1501	UNIDAD DE RECAUDACION
39853711R	CEPEDA MARIN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/15142	0291040346764	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1421	UNIDAD DE RECAUDACION
51098179E	TIRADO SANCHEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0401-2016/13283	P101040949107	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/507667	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52513972G	CASTILLO RODRIGUEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2016/16184	P101040961901	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/507661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54103461D	FERNANDEZ LOPEZ JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16364	RAF1040124912	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1588	UNIDAD DE RECAUDACION
54103461D	FERNANDEZ LOPEZ JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16364	0291040353660	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1700	UNIDAD DE RECAUDACION
75245457Z	RODRIGUEZ ALCARAZ NOELIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/16593	0291040355112	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/993	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75258098M	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/17440	P101040967973	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265592R	RAMON FUENTES VANESA	NOTIFICA-EH0401-2016/17441	P101040967982	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78036758N	RODRIGUEZ ARCHILLA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/17447	P101040967903	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/504934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04552220	PROYECTOS INMOBILIARIOS CAÑADAS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15941	0901040030440	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04786422	FONTANERIA VICTORIA EL EJIDO, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2016/17451	0901040031276	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04828828	TRANSMERCA JAMAVI SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17452	0901040031280	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7871052S	RUS PAUL CLAUDIU	NOTIFICA-EH0401-2016/17461	0901040031375	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
08913180J	CRUZ GARCIA FERNANDO FCO	NOTIFICA-EH0401-2016/15958	0901040030650	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
22573510E	MONTOYA LAPARRA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/16526	0102041201072	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/8726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23735403R	ALABARCE CANO LORENZO	NOTIFICA-EH0401-2016/16150	0102041201540	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/10224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27209668R	GUTIERREZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/15760	0102041190792	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27494629S	FERNANDEZ VALLEJO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2016/16237	0102041204104	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/10873	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34843981Q	SALAS LAZARO FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2016/15454	0102041210941	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH0401-2016/948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34853853K	MOLINA NAVARRO MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/16100	0112040095643	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH0401-2016/341	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
39853711R	CEPEDA MARIN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/15142	0942040946516	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1421	UNIDAD DE RECAUDACION
45215724R	AYALA LOPEZ BARBARA	NOTIFICA-EH0401-2016/14634	0112040095611	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2015/585	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47061445H	ABAD LOPEZ BORJA	NOTIFICA-EH0401-2016/15751	0102041179692	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/7835	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47061460X	ABAD LOPEZ RUBI	NOTIFICA-EH0401-2016/15750	0102041179683	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/7835	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
51610654B	LOPEZ GUERRERO, M PILAR	NOTIFICA-EH0401-2016/15752	0102041179701	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/7835	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75235636Z	ORTEGA CASAS CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2016/16429	0252040176316	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/219	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75239717R	SANTIAGO AMADOR JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2016/15946	0901040030501	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75239717R	SANTIAGO AMADOR JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2016/15946	0901040030510	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75239717R	SANTIAGO AMADOR JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2016/15946	0901040030526	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75239717R	SANTIAGO AMADOR JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2016/15946	0901040030535	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75269503W	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2016/15808	0102041193984	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/9719	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77151118X	MOLINA LOPEZ LIDIA	NOTIFICA-EH0401-2016/16216	0102041210450	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/502879	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77166795R	GARCIA GONZALEZ MARCO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/16149	0102041203232	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/9166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77247021A	ESTRADA MURCIA RAQUEL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/15956	0901040030632	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
78037931N	FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16103	0102041187760	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041209802	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212313	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212322	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212331	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212340	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212356	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212365	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212392	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212401	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212410	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212426	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212444	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212462	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212480	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212505	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212523	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212532	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041212550	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

[illegible]

[illegible]

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041213853	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041213862	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041213871	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04451761	ALMERIENSE DE CONDOMINIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17212	0393041213896	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04460655	JESUS BONILLA, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17423	0393041219995	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/503929	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04765921	MATIAS DON JAMON ROQUETAS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/16561	0393041209050	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/508103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B97699508	ACADEMIA PROFE-CASA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16615	0393041208770	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1487	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97699508	ACADEMIA PROFE-CASA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16615	0393041208786	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1487	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X0995891Z	DE PUTTER, MARTINUS	NOTIFICA-EH0401-2016/16574	0393041209364	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/503589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3574427B	ABASSI, YAHYA	NOTIFICA-EH0401-2016/16175	0393041206302	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/507364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20444408F	BADAL CLAR JOSEP ENRIC	NOTIFICA-EH0401-2016/17011	0393041218035	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/502250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27488496T	FERRE GARRIDO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16176	0393041206336	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/507393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27496040T	OJEDA GARCIA MARCOS JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/16766	0393041214571	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/501517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27529791X	SEGURA BERENGUEL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2016/16569	0393041209066	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/508119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27529791X	SEGURA BERENGUEL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2016/16569	0393041209075	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/508119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52513972G	CASTILLO RODRIGUEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2016/16184	0393041207413	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/507661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52513972G	CASTILLO RODRIGUEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2016/16184	0393041207422	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/507661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258098M	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/17440	0393041222472	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258098M	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/17440	0393041222490	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258098M	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/17440	0393041222515	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258098M	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/17440	0393041222533	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265592R	RAMON FUENTES VANESA	NOTIFICA-EH0401-2016/17441	0393041222481	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265592R	RAMON FUENTES VANESA	NOTIFICA-EH0401-2016/17441	0393041222506	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265592R	RAMON FUENTES VANESA	NOTIFICA-EH0401-2016/17441	0393041222524	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265592R	RAMON FUENTES VANESA	NOTIFICA-EH0401-2016/17441	0393041222542	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78036758N	RODRIGUEZ ARCHILLA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/17447	0393041222025	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/504934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04843157	AGRICOLA VALDES E HIJOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/17383	0331040998075	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/1776	UNIDAD DE RECAUDACION
B81876591	GESTORA DE RECURSOS MEDIOAMBIENTALES SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15030	0331040978204	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/805	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4962639N	TROTTEUR GENEVIEVE	NOTIFICA-EH0401-2016/17368	0331040998644	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2016/507439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27185054C	DURAN CALLEJON ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2016/17134	0322000266262	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/1702	SECRETARIA GENERAL
34849990E	RUBIO LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16306	0331040984793	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2013/500086	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246018T	HIDALGO ORTEGA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/15905	0331040984224	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2015/781	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75712076D	BURGOS SALAS ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2016/14546	0331040971213	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/11563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78033699N	PEÑA RUIZ YOLANDA	NOTIFICA-EH0401-2016/17386	0331040997883	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/1730	UNIDAD DE RECAUDACION

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04460655	JESUS BONILLA, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17423	1341040974533	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/503929	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04765921	MATIAS DON JAMON ROQUETAS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/16561	1341040969965	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/508103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0995891Z	DE PUTTER, MARTINUS	NOTIFICA-EH0401-2016/16574	1341040970141	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/503589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3574427B	ABASSI, YAHYA	NOTIFICA-EH0401-2016/16175	1341040968662	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/507364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20444408F	BADAL CLAR JOSEP ENRIC	NOTIFICA-EH0401-2016/17011	1341040973465	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27255832G	ROMERA ANDUJAR ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/16318	1341040969755	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2015/1643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27488496T	FERRE GARRIDO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16176	1341040968671	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/507393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27496040T	OJEDA GARCIA MARCOS JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/16766	1341040971864	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/501517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27529791X	SEGURA BERENGUEL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2016/16569	1341040969974	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/508119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51098179E	TIRADO SANCHEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0401-2016/13283	1341040956193	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/507667	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52513972G	CASTILLO RODRIGUEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2016/16184	1341040969274	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/507661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258098M	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/17440	1341040975723	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265592R	RAMON FUENTES VANESA	NOTIFICA-EH0401-2016/17441	1341040975714	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/505130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78036758N	RODRIGUEZ ARCHILLA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/17447	1341040975601	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/504934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53714878B	MARTIN MARTINEZ AIDA	NOTIFICA-EH0401-2016/16647	0531040033370	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH0401-2013/2013	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04685525	REMO 2009 SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/17135	0092040017754	ACUERDO INSPECCION		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27518038X	SANCHEZ SALINAS ROSARIO	NOTIFICA-EH0401-2016/15580	0092040017682	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH0401-2014/1278	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 5 de enero de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 5 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04683371	AMABARMO SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0410-2017/48	P101040936114	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/2612	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3084671A	EL OIRZADI, ABDELLATIF	NOTIFICA-EH0410-2017/45	P251040178452	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/510	Of. Liquid. de EL EJIDO
27493496D	BERENGUEL ALCANTARA MARIA AMALIA	NOTIFICA-EH0410-2017/51	P101040953361	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/4469	Of. Liquid. de EL EJIDO
51698170N	GARCIA CUETO JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH0410-2017/41	P251040178321	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/507	Of. Liquid. de EL EJIDO
54121969W	LOPEZ ALONSO DAVID	NOTIFICA-EH0410-2017/47	P251040179073	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/536	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3888928L	GALLERANI CARLOS FERNANDO	NOTIFICA-EH0410-2017/46	0252040175372	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/322	Of. Liquid. de EL EJIDO
01484500B	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	NOTIFICA-EH0410-2017/42	0252040171086	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/164	Of. Liquid. de EL EJIDO
08913810E	CORTES SANTIAGO MANUELA	NOTIFICA-EH0410-2017/44	0252040177113	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/400	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112349X	SANCHEZ BARBERO M ANGELES	NOTIFICA-EH0410-2017/43	0122040088685	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH0410-2016/493	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2072690E	BALLALI KASMI ABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH0410-2017/50	0331040991416	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/1026	Of. Liquid. de EL EJIDO
45712452K	MAGDALENO GARCIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0410-2017/49	0331040992371	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/1044	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 5 de enero de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04817466	NEARBY GROUP PROPERTY SERVICES SL	NOTIFICA-EH0406-2017/12	P101040968962	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/1558	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7957760J	ROTARU CREOLA	NOTIFICA-EH0406-2017/8	P101040970046	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/500780	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23283718J	PARRA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0406-2017/7	P101040968847	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/1048	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75212396G	LOPEZ OLLER JUAN	NOTIFICA-EH0406-2017/2	P251040178206	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/73	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04817466	NEARBY GROUP PROPERTY SERVICES SL	NOTIFICA-EH0406-2017/12	0252040178680	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/65	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X3422968Q	MANSOR DRAME	NOTIFICA-EH0406-2017/5	0102041213880	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0406-2016/21	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5044257N	AHMED ASEN SADIK	NOTIFICA-EH0406-2017/4	0102041215764	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0406-2015/283	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7943834W	VESMAN CRISTI	NOTIFICA-EH0406-2017/10	0102041215893	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0406-2015/58	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8536496T	ILIEV GABRIEL IVOV	NOTIFICA-EH0406-2017/9	0102041191345	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2013/500058	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8536496T	ILIEV GABRIEL IVOV	NOTIFICA-EH0406-2017/9	0252040173710	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/25	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8536496T	ILIEV GABRIEL IVOV	NOTIFICA-EH0406-2017/9	0252040173725	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/26	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y3373141K	WESTERMANN ANDREA MARIA	NOTIFICA-EH0406-2017/11	0162040985835	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH0406-2014/602	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y4717498M	MUDDIMAN RICHARD ANTHONY	NOTIFICA-EH0406-2017/13	0102041199430	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2016/500324	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
15426000S	MUÑOZ OLMOS ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2017/6	0102041223622	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2016/500455	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23266569E	GARCIA FERNANDEZ ANDRES	NOTIFICA-EH0406-2017/3	0162040984534	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH0406-2014/1191	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23286957D	GALAFAT URIBE MARIA ROSA	NOTIFICA-EH0406-2017/14	0102041191355	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2013/500059	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23286957D	GALAFAT URIBE MARIA ROSA	NOTIFICA-EH0406-2017/14	0252040173734	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/27	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 9 de enero de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3152307L	ZARCHID AHMED	NOTIFICA-EH0402-2017/48	P101040950306	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/500547	Of. Liquid. de BERJA
X4000197Z	BEN MANA AHMED	NOTIFICA-EH0402-2017/37	P101040952372	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/500570	Of. Liquid. de BERJA
X7473730H	BELKACEM TAOUIL	NOTIFICA-EH0402-2017/34	P101040967553	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0402-2016/500261	Of. Liquid. de BERJA
X9742238J	CITESCU MIRELA	NOTIFICA-EH0402-2017/39	P101040967492	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0402-2016/500167	Of. Liquid. de BERJA
24223868S	MORENTE MOYA JOSE	NOTIFICA-EH0402-2017/24	P101040959083	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/1065	Of. Liquid. de BERJA
27495293N	RODRIGUEZ VILLEGAS DOLORES	NOTIFICA-EH0402-2017/26	P111040068217	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2014/494	Of. Liquid. de BERJA
27504480E	SANTOS CANO RAFAEL	NOTIFICA-EH0402-2017/51	P251040178687	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/90	Of. Liquid. de BERJA
27504480E	SANTOS CANO RAFAEL	NOTIFICA-EH0402-2017/51	P251040178696	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/91	Of. Liquid. de BERJA
53709924W	GOMEZ GARCES ELVIRA	NOTIFICA-EH0402-2017/47	P101040951907	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/713	Of. Liquid. de BERJA
53711266X	MANZANO CASTILLO DOLORES EUSEBIA	NOTIFICA-EH0402-2017/29	P101040952494	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/500676	Of. Liquid. de BERJA
54118020D	HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2017/31	P101040947305	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/500580	Of. Liquid. de BERJA
54118056E	SALMERON VAZQUEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0402-2017/32	P101040951776	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/758	Of. Liquid. de BERJA
78031109K	RAMOS CAMPOS JESUS	NOTIFICA-EH0402-2017/25	R251040008367	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCIOL-EH0402-2015/164	Of. Liquid. de BERJA
78034672L	DIAZ PRADOS ENCARNACION	NOTIFICA-EH0402-2017/27	P101040959047	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/500630	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04726261	CORTIJO DOÑA LOLA	NOTIFICA-EH0402-2017/42	0252040166576	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/2	Of. Liquid. de BERJA
B04743894	TRANSPORTES MARTIN RESTEA, S.L.	NOTIFICA-EH0402-2017/43	0102041207886	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2016/641	Of. Liquid. de BERJA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04816047	EL TREBOLAR Y GURRIAS	NOTIFICA-EH0402-2017/44	0252040174392	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/64	Of. Liquid. de BERJA
X6807180P	STEFAN MUZSIKAS	NOTIFICA-EH0402-2017/33	0252040174346	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/60	Of. Liquid. de BERJA
X8811751Z	TANASE GHEORGHE ADRIAN	NOTIFICA-EH0402-2017/35	0102041215176	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2016/500515	Of. Liquid. de BERJA
X8844944H	SCHIOPU CONSTANTIN CORNELIU	NOTIFICA-EH0402-2017/38	0252040174356	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/61	Of. Liquid. de BERJA
23970846Q	FERNANDEZ GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0402-2017/21	0252040169815	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/22	Of. Liquid. de BERJA
27148929M	CARMONA FERNANDEZ DIEGO	NOTIFICA-EH0402-2017/22	0252040174401	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/65	Of. Liquid. de BERJA
27265102M	SALMERON SUAREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2017/50	0102041182222	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2016/500115	Of. Liquid. de BERJA
27517248W	MEDINA FERNANDEZ AURELIO	NOTIFICA-EH0402-2017/52	0112040096602	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH0402-2015/178	Of. Liquid. de BERJA
48546586A	CARRILLO MARTINEZ KEVIN	NOTIFICA-EH0402-2017/41	0102041172486	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2011/500384	Of. Liquid. de BERJA
54101931C	GUTIERREZ ALAMO VANESSA	NOTIFICA-EH0402-2017/49	0112040095972	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH0402-2015/319	Of. Liquid. de BERJA
54118959M	GARCIA FERNANDEZ MARIA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH0402-2017/36	0102041220233	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2016/500626	Of. Liquid. de BERJA
54199373B	FERNANDEZ MOLUDA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2017/40	0252040174365	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/62	Of. Liquid. de BERJA
74731329M	ESTEBAN RODRIGUEZ ISAAC	NOTIFICA-EH0402-2017/28	0102041220224	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2016/500626	Of. Liquid. de BERJA
75213841T	GONZALEZ VILLEGAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2017/20	0252040178592	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/84	Of. Liquid. de BERJA
75216455S	FERNANDEZ SERRANO ANA MARIA	NOTIFICA-EH0402-2017/23	0112040097375	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH0402-2016/106	Of. Liquid. de BERJA
78036322J	PEÑA RODRIGUEZ ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH0402-2017/46	0252040176842	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/67	Of. Liquid. de BERJA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27517248W	MEDINA FERNANDEZ AURELIO	NOTIFICA-EH0402-2017/52	0331040996106	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0402-2015/178	Of. Liquid. de BERJA
39122748R	BARROSO RUIZ, ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2017/30	0322040227275	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/92	Of. Liquid. de BERJA
77627009P	RUIZ GARCIA LAURA	NOTIFICA-EH0402-2017/45	0331040988713	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0402-2016/254	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 10 de enero de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04056370	POR Y DEMERS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15861	P101040960797	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/2625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04564183	JARDINES DE ROQUETAS PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15468	P101040956834	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2016/204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	P101040951943	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B86848959	FERLUNA BUSSINES, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16611	A251040185842	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH0401-2016/77	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B86848959	FERLUNA BUSSINES, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16611	P251040178793	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH0401-2016/77	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X6872919J	ASBAI SOUAD	NOTIFICA-EH0401-2016/14131	P101040951076	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/501629	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7131455Y	AMARENDEI, DANIEL CIPRIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/16698	P101040963134	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/503159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7301442T	MENDEZ DIAZ JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16302	P101040955967	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2016/76	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8577371G	GIRBU CRISTIAN NICOLETA	NOTIFICA-EH0401-2016/16500	P101040962111	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/507747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08908471L	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/17052	D113040056233	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2016/307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18110544E	SANCHEZ VILLEGAS JULIA	NOTIFICA-EH0401-2016/16085	RAF1040123914	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1498	UNIDAD DE RECAUDACION
18110544E	SANCHEZ VILLEGAS JULIA	NOTIFICA-EH0401-2016/16085	0291040352714	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1096	UNIDAD DE RECAUDACION
18111277L	CARRASCO MONTES ANA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16361	0291040345705	OTRAS NOTIFICACIONES	RECRECAU-EH0401-2016/150	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23239197C	GINER MARTINEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/15056	P101040955513	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/500100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27209468P	MUÑOZ TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/15773	P101040958331	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2016/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27221282T	ROMERO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/16697	P101040963116	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/503166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27241218H	RONDA SANTANA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2016/16572	P101040962583	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/508350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27244229Q	FORTES CRUZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2016/17897	0291040359671	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/1116	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27493117K	RAMIREZ CAZORLA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/17576	R251040008376	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH0401-2016/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27517032Q	MOYA RAMIREZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH0401-2016/16423	0291040355410	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/1010	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34841602Y	CAMPILLO ORLAND MARIA ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/15477	0291040348611	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/517	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34847722P	MARTINEZ SALINAS MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/16009	0291040353186	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/940	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
38713995G	SANCHEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/15860	P101040960781	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/502154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41437469W	RIBAS RIERA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/17058	P101040966117	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/502645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45596719R	RUIZ GARCIA ANGELA	NOTIFICA-EH0401-2016/15651	P101040960142	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/507902	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53708930C	JIMENEZ GODOY LUCIA	NOTIFICA-EH0401-2016/17036	P101040965681	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/502181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54203200C	MORENO QUIROS LUCIA	NOTIFICA-EH0401-2016/15822	0291040352434	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/916	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74728336W	VILCHEZ GONZALEZ ALBERTO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/16957	P101040965496	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/502293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258785W	PADILLA SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/16743	P101040964972	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/502038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04346706	ASTILLEROS Y VARADEROS DE GARRUCHA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/17484	0901040031233	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B86848959	FERLUNA BUSSINES, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16611	0102041189886	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/836	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97106124	FADEO SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15758	0102041192632	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/11984	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8608772X	TASDARTE ABDELKRIM	NOTIFICA-EH0401-2016/17237	0252040179492	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9564297T	PAGAN MATTHEW IAN	NOTIFICA-EH0401-2016/15948	0901040030553	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1492083H	MEGHILA, MONOWARA BEGUM	NOTIFICA-EH0401-2016/17006	0102041201956	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/8298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3583265V	GIGOT, ALAIN LOUIS A	NOTIFICA-EH0401-2016/16468	0102041191013	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/9141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3606783Y	ATLAN, JEAN JACQUES MENECHI LALOU MARC	NOTIFICA-EH0401-2016/16470	0102041192936	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/9450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3609620Z	DUNN PETER GEOFFREY	NOTIFICA-EH0401-2016/16469	0102041192886	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/9402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3609620Z	DUNN PETER GEOFFREY	NOTIFICA-EH0401-2016/16469	0102041192911	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/9402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10491431G	GONZALEZ SIERRA GONZALO	NOTIFICA-EH0401-2016/16151	0102041203772	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/10680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18110544E	SANCHEZ VILLEGAS JULIA	NOTIFICA-EH0401-2016/16085	0942040946885	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1096	UNIDAD DE RECAUDACION
26801742A	CORDOBA PASTRANA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/16481	0102041204710	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/10841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26979885B	MARQUEZ IMBERNON CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2016/15945	0901040030492	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27527906B	RUIZ RODRIGUEZ ANA	NOTIFICA-EH0401-2016/16358	0102041228363	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/505543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75101038N	BARROSO LOPEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16148	0102041203911	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16839	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75255599J	TORRES ZAMORA JUAN	NOTIFICA-EH0401-2016/15942	0901040030450	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75268698W	PEREZ REQUENA JESICA	NOTIFICA-EH0401-2016/16210	0102041203194	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509616	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77658076W	EL ABBOUBI ABDERRAHMANE	NOTIFICA-EH0401-2016/16108	0102041198062	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	0393041186300	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	0393041186334	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	0393041186544	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	0393041186553	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	0393041186562	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	0393041186571	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	0393041186580	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	0393041186596	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	0393041186605	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	0393041186614	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6872919J	ASBAI SQUAD	NOTIFICA-EH0401-2016/14131	0393041176936	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/1555	UNIDAD DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6872919J	ASBAI SOUAD	NOTIFICA-EH0401-2016/14131	0393041176954	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/1555	UNIDAD DE VALORACION
X6872919J	ASBAI SOUAD	NOTIFICA-EH0401-2016/14131	0393041176981	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/1555	UNIDAD DE VALORACION
X7131455Y	AMARENDEI, DANIEL CIPRIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/16698	0393041210861	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/503159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8577371G	GIRBU CRISTIAN NICOLETA	NOTIFICA-EH0401-2016/16500	0393041208156	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/507747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27221282T	ROMERO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/16697	0393041210834	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/503166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27241218H	RONDA SANTANA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2016/16572	0393041209330	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/508350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38713995G	SANCHEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/15860	0393040789443	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2916	UNIDAD DE VALORACION
41437469W	RIBAS RIERA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/17058	0393041218866	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/502645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45596719R	RUIZ GARCIA ANGELA	NOTIFICA-EH0401-2016/15651	0393041202994	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/507902	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53708930C	JIMENEZ GODOY LUCIA	NOTIFICA-EH0401-2016/17036	0393041217545	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/502181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53708930C	JIMENEZ GODOY LUCIA	NOTIFICA-EH0401-2016/17036	0393041217563	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/502181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258785W	PADILLA SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/16743	0393041215804	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/502038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04564183	JARDINES DE ROQUETAS PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15468	0331040979464	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04564183	JARDINES DE ROQUETAS PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15468	0331040979491	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04564183	JARDINES DE ROQUETAS PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15468	0331040979516	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2694529X	SADIKI FATIHA	NOTIFICA-EH0401-2016/16107	0331040983935	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/16621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6872919J	ASBAI SOUAD	NOTIFICA-EH0401-2016/14131	0331040965586	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/501629	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7301442T	MENDEZ DIAZ JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16302	0331040977994	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/76	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3161048B	EL MIRI, FAYSSAL	NOTIFICA-EH0401-2016/15220	0331040976630	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/12891	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08913526Z	RUBI AGUILERA FCO. JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/16188	0331040986315	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/1718	UNIDAD DE RECAUDACION
27070017Y	CAPARROS VICENTE DIEGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/17695	0322040228142	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2199	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27117099F	MORALES RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/17551	0322040227914	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27209468P	MUÑOZ TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/15773	0331040981065	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27216343Y	LOPEZ ZAPATA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2016/17658	0322040227966	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27233429A	TORRES MORENO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2016/16686	0322000262306	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/1681	SECRETARIA GENERAL
27256611R	MARTINEZ ANDUJAR MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2016/17555	0322040227941	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2179	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27534712D	FERNANDEZ AMADOR CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2016/17682	0322040228045	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2189	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29447708A	MARTIN DIAZ SALVADORA	NOTIFICA-EH0401-2016/17657	0322040227950	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53714869W	FRANCO MANZANO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/15907	0331040984400	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/1693	UNIDAD DE RECAUDACION
75264024C	BURGOS SALAS INMACULADA	NOTIFICA-EH0401-2016/14547	0331040971222	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/11563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04056370	POR Y DEMERS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15861	1341040967962	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/2625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13911	1341040959246	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2016/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6872919J	ASBAI SOUAD	NOTIFICA-EH0401-2016/14131	1341040958345	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/501629	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7131455Y	AMARENDEI, DANIEL CIPRIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/16698	1341040970735	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/503159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8577371G	GIRBU CRISTIAN NICOLETA	NOTIFICA-EH0401-2016/16500	1341040969536	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/507747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23239197C	GINER MARTINEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/15056	1341040963141	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/500100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27221282T	ROMERO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/16697	1341040970726	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/503166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27241218H	RONDA SANTANA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2016/16572	1341040970123	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/508350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38713995G	SANCHEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/15860	1341040967953	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41437469W	RIBAS RIERA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/17058	1341040973711	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45596719R	RUIZ GARCIA ANGELA	NOTIFICA-EH0401-2016/15651	1341040967244	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/507902	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53708930C	JIMENEZ GODOY LUCIA	NOTIFICA-EH0401-2016/17036	1341040973316	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74728336W	VILCHEZ GONZALEZ ALBERTO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/16957	1341040973133	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258785W	PADILLA SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/16743	1341040972652	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86848959	FERLUNA BUSSINES, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16611	0561040205494	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH0401-2016/77	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75226338P	SEGURA GARCIA JOSEFINA	NOTIFICA-EH0401-2016/17138	0092040017744	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH0401-2014/1314	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 12 de enero de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11846037	CAÑADA ANCHA CASA DEL TRANSPORTISTA SL	NOTIFICA-EH1106-2016/3645	P101111215073	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2011/128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72042088	DOPER SUR SL	NOTIFICA-EH1106-2016/3639	P101111215055	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/3504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90260738	INVERSIONES FINCA MANUEL, S.L.	NOTIFICA-EH1106-2016/3806	P101111219666	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1106-2016/1184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31582080K	PICA FERNANDEZ JOSE M	NOTIFICA-EH1106-2016/3549	D113110078895	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1106-2016/100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31668288W	REGANZON JIMENEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2016/3937	P101111220831	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2016/134	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31668288W	REGANZON JIMENEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2016/3937	0291110690035	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2016/134	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31675464W	GUTIERREZ TEJADA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3535	P121110046516	PROP LIQ DONACIONES GESTION	COMPLINS-EH1106-2016/105	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31675464W	GUTIERREZ TEJADA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3535	P121110046525	PROP LIQ DONACIONES GESTION	COMPLINS-EH1106-2016/106	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31675464W	GUTIERREZ TEJADA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3535	0291110685363	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2016/105	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31675464W	GUTIERREZ TEJADA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3535	0291110685372	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2016/106	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31675464W	GUTIERREZ TEJADA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3861	D113110079561	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1106-2016/134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31675464W	GUTIERREZ TEJADA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3861	D113110079577	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1106-2016/135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31681070L	RENDON MANCHEÑO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2016/3599	P101111214425	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2016/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31681070L	RENDON MANCHEÑO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2016/3599	0291110685625	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2016/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31723340S	BARBA PEREZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH1106-2016/3602	P101111214321	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2016/113	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31723340S	BARBA PEREZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH1106-2016/3602	0291110685582	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2016/113	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32056449S	LOPEZ ORDOÑEZ ANA VICTORIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3499	P101111212885	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/502469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32056449S	LOPEZ ORDOÑEZ ANA VICTORIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3499	P101111212903	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/502467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44961690W	SOLER SERRAO SARA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3649	P101111215326	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/3708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76430677K	CAMPELLO CHICON IRENE	NOTIFICA-EH1106-2016/3658	P101111216236	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1106-2016/1060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77929789Q	EL MAHMOUDI MADNOUB HOUSSAM	NOTIFICA-EH1106-2016/3811	P101111219343	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/503666	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80098677G	BABZZINE IGGOU MASRA	NOTIFICA-EH1106-2016/3654	P101111215414	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2016/122	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
80098677G	BABZZINE IGGOU MASRA	NOTIFICA-EH1106-2016/3654	0291110686386	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2016/122	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11654910	AGROPECUARIA DE JEREZ SL	NOTIFICA-EH1106-2016/3613	0102111585035	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1106-2016/100	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11897527	SOJETEL ON-LINE, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1106-2016/3753	0102111607173	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2015/502653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31599986X	GARCIA ARANA MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2016/3695	0102111588244	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/502414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31710277Q	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH1106-2016/3846	0102111584296	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/502090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31730576Y	AZORES CASTAÑEDA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1106-2016/3995	0102111588322	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/502571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31730576Y	AZORES CASTAÑEDA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1106-2016/3995	0102111588352	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/502579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32087840B	FAJARDO CARPIO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2016/3702	0102111588592	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/501098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11654910	AGROPECUARIA DE JEREZ SL	NOTIFICA-EH1106-2016/3613	0393110729243	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1106-2016/100	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72042088	DOPER SUR SL	NOTIFICA-EH1106-2016/3639	0393110756656	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/3504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31599986X	GARCIA ARANA MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2016/3695	0393110730966	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/502414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31599986X	GARCIA ARANA MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2016/3695	0393110730984	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/502414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31668288W	REGANZON JIMENEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2016/3937	0393110765783	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1106-2016/134	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32056449S	LOPEZ ORDOÑEZ ANA VICTORIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3499	0393110753682	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/502469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32056449S	LOPEZ ORDOÑEZ ANA VICTORIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3499	0393110753691	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/502469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32056449S	LOPEZ ORDOÑEZ ANA VICTORIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3499	0393110753700	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/502469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32087840B	FAJARDO CARPIO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2016/3702	0393110732874	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/501098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44961690W	SOLER SERRAO SARA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3649	0393110757051	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/3708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77929789Q	EL MAHMOUDI MADNOUB HOUSSAM	NOTIFICA-EH1106-2016/3811	0393110762326	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/503666	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77929789Q	EL MAHMOUDI MADNOUB HOUSSAM	NOTIFICA-EH1106-2016/3811	0393110762353	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/503666	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80098677G	BABZZINE IGGOU MASRA	NOTIFICA-EH1106-2016/3654	0393110757374	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1106-2016/122	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11927530	CUGARCAR, SL	NOTIFICA-EH1106-2016/3984	0322110242151	REQUERIMIENTO GENERAL	CAUCION-EH1106-2015/500855	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11934791	MERQUERSA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	NOTIFICA-EH1106-2016/3928	0322110241932	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2016/283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31510166M	FERNANDEZ RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2016/4076	0322110242483	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2016/309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31553323Z	ROMERO RODRIGUEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2016/4055	0322110242255	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2016/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31585273V	SOTO CANEVAS MAGDALENA	NOTIFICA-EH1106-2016/4054	0322110242230	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2016/287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31585391C	GRILLO LOBO ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2016/4070	0322110242422	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2016/303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31597575Z	LARA ZAMBRANO JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2016/3877	0322110241530	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2016/267	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31612309M	VAZQUEZ MUÑIZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2016/4044	0322110242212	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2016/285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31653871Y	LARA ZAMBRANO ANDRES	NOTIFICA-EH1106-2016/3870	0322110241460	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2016/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31655532B	MEDINA GARCIA DE POLAVIEJA LUCIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3565	0331111056473	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2015/3875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75788153W	CAMACHO CARRILLO JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2016/3292	0331111045964	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2016/502703	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75867401S	NUÑEZ RACERO FABIOLA	NOTIFICA-EH1106-2016/4064	0322110242343	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2016/297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11846037	CAÑADA ANCHA CASA DEL TRANSPORTISTA SL	NOTIFICA-EH1106-2016/3645	1341111418482	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2011/128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72042088	DOPER SUR SL	NOTIFICA-EH1106-2016/3639	1341111418473	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/3504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90260738	INVERSIONES FINCA MANUEL, S.L.	NOTIFICA-EH1106-2016/3806	1341111422716	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1106-2016/1184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32056449S	LOPEZ ORDOÑEZ ANA VICTORIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3499	1341111416294	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/502469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32056449S	LOPEZ ORDOÑEZ ANA VICTORIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3499	1341111416312	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/502467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44961690W	SOLER SERRAO SARA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3649	1341111418796	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/3708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76430677K	CAMPELLO CHICON IRENE	NOTIFICA-EH1106-2016/3658	1341111419602	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1106-2016/1060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77929789Q	EL MAHMOUDI MADNOUB HOUSSAM	NOTIFICA-EH1106-2016/3811	1341111422384	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/503666	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11912342	INDEMER INVERSIONES DE MERCADO, S.L.	NOTIFICA-EH1106-2016/3896	0083110015265	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1106-2016/9	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11912342	INDEMER INVERSIONES DE MERCADO, S.L.	NOTIFICA-EH1106-2016/3896	0561110240476	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1106-2016/9	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31522751D	PEREZ ROSADO JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2016/3805	0511110066704	CITACION	ACTUINSP-EH1106-2016/310	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31620413J	MORENO MENACHO MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2016/3989	0083110015292	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1106-2016/11	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31620413J	MORENO MENACHO MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2016/3989	0561110240695	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1106-2016/11	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31662763C	JUNQUERA PEREZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2016/3804	0511110066695	CITACION	ACTUINSP-EH1106-2016/311	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 16 de enero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02544351E	RICO ROMERO, JOSE FELIPE	NOTIFICA-EH2106-2016/960	P251210124967	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2106-2016/61	Of. Liquid. de VALVERDE DEL CAMINO
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02544351E	RICO ROMERO, JOSE FELIPE	NOTIFICA-EH2106-2016/960	0561210150060	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH2106-2016/61	Of. Liquid. de VALVERDE DEL CAMINO

Huelva, 2 de diciembre de 2016.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02544352T	RICO ROMERO MARIO	NOTIFICA-EH2106-2016/961	P251210124976	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2106-2016/62	Of. Liquid. de VALVERDE DEL CAMINO
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02544352T	RICO ROMERO MARIO	NOTIFICA-EH2106-2016/961	0561210150076	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH2106-2016/62	Of. Liquid. de VALVERDE DEL CAMINO

Huelva, 2 de diciembre de 2016.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73688327	GASCON DUARTE & ASOCIADOS	NOTIFICA-EH2106-2016/976	P101210228244	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2106-2015/865	Of. Liquid. de VALVERDE DEL CAMINO

Huelva, 16 de diciembre de 2016.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21548409	ONULEX SERVICIOS JURIDICOS	NOTIFICA-EH2105-2016/2637	A251210129681	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2105-2016/101	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B21548409	ONULEX SERVICIOS JURIDICOS	NOTIFICA-EH2105-2016/2637	P251210124827	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/101	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B41356411	RECREATIVOS JIMOLID,S.L.	NOTIFICA-EH2105-2016/2622	A251210131535	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2105-2016/146	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B41356411	RECREATIVOS JIMOLID,S.L.	NOTIFICA-EH2105-2016/2622	P251210126613	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/146	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B90127218	MUCO REFORMAS Y MANTENIMIENTO SL	NOTIFICA-EH2105-2016/2636	P101210251021	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/1243	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B91675751	NATURANTO SLU	NOTIFICA-EH2105-2016/2630	P251210128397	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/164	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X5639129N	WOEHRLE CLAUDIE	NOTIFICA-EH2105-2016/2641	P101210251064	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/500202	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X6851904C	IVASCU CORNELIA MADALINA	NOTIFICA-EH2105-2016/2629	P101210249786	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/501064	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
Y0292947X	IVASCU, KASIANA IOANA	NOTIFICA-EH2105-2016/2632	P101210249777	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/501064	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
08979852P	CORZO DURAN CECILIA	NOTIFICA-EH2105-2016/2620	P101210251572	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/501117	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28506359K	RAMIREZ PERDIGONES, MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2105-2016/2643	P101210253383	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/1335	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28763443B	FERNANDEZ RUIZ, JORGE	NOTIFICA-EH2105-2016/2644	P251210127523	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/149	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29415240B	MARTINEZ MORENO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2105-2016/2606	P101210253435	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/1378	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44225308B	PINO AMBROSIO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2105-2016/2610	P251210127532	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/150	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
47003644Q	SANCHEZ DEL OJO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2105-2016/2652	P251210127566	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/152	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
47012467F	GUERRERO FUENTES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2105-2016/2654	P101210251931	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/500399	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47207856B	ORTIZ OLIVA SALVADOR	NOTIFICA-EH2105-2016/2655	P101210252543	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/1119	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48810438E	MONGE ROMERO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2105-2016/2613	P251210127557	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/151	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48935164L	BIZCOCHO LOPEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH2105-2016/2647	P111210030633	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2105-2016/120	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
49548283G	GOMEZ BETANCOURT DIANA VERONICA	NOTIFICA-EH2105-2016/2634	P101210252561	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/933	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
49732456Q	GOMEZ BETANCOURT HENRY JAVIER	NOTIFICA-EH2105-2016/2635	P101210252552	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/933	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
50402820E	GARCIA CONDE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2016/2639	P101210253347	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/1460	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
50446919F	LOPEZ ROJO DIANA MARIA	NOTIFICA-EH2105-2016/2642	P101210251712	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/501247	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75556690B	PEREZ MORENO JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2016/2619	P251210128013	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/157	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75556726R	CABRERA JACINTO PABLO	NOTIFICA-EH2105-2016/2624	P101210253365	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/1482	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
77817079Y	MORALES MARTIN DE OLIVA JAIME	NOTIFICA-EH2105-2016/2631	A251210131343	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2105-2016/144	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
77817079Y	MORALES MARTIN DE OLIVA JAIME	NOTIFICA-EH2105-2016/2631	P251210126421	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/144	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28763441D	ROMERO GOMEZ IRENE	NOTIFICA-EH2105-2016/2645	0102210475705	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2010/502151	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28763441D	ROMERO GOMEZ IRENE	NOTIFICA-EH2105-2016/2645	0252210126491	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/118	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28841933W	ALONSO SERRANO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2105-2016/2628	0102210472482	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH2105-2014/288	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48923164W	MEDRANO CORONEL MIGUEL	NOTIFICA-EH2105-2016/2653	0102210475615	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2010/500277	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48923164W	MEDRANO CORONEL MIGUEL	NOTIFICA-EH2105-2016/2653	0252210126446	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/113	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48947155G	BELTRAN PICHARDO ANA	NOTIFICA-EH2105-2016/2656	0102210475624	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2010/500277	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48947155G	BELTRAN PICHARDO ANA	NOTIFICA-EH2105-2016/2656	0252210126455	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/114	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75537952H	DIAZ DIAZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2105-2016/2612	0102210476172	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2014/1586	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75552425R	VALDAYO DIAZ CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH2105-2016/2615	0102210475973	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2010/501103	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21561998	DEVELOPMENT LAND ALMONTE SL	NOTIFICA-EH2105-2016/2640	0331210216531	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2016/1374	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B41203282	ONUAGRO SL	NOTIFICA-EH2105-2016/2621	0331210208393	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/328	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B76563923	GRUPO N&S ASOCIADOS, S.L.U	NOTIFICA-EH2105-2016/2633	0322210150656	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2105-2016/67	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B87065124	POWELL PROMOTION BUSINESS SLU	NOTIFICA-EH2105-2016/2638	0322210150595	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2105-2016/61	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X1087545J	O HALLMHURAIN DEAGLAN PADRAIC	NOTIFICA-EH2105-2016/2649	0331210213844	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2016/1348	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X1087545J	O HALLMHURAIN DEAGLAN PADRAIC	NOTIFICA-EH2105-2016/2649	0331210213862	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2016/1349	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28616142W	LOZANO ESPINO ESTHER	NOTIFICA-EH2105-2016/2646	0331210210800	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2016/1302	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29050473R	CARRASCAL ALVAREZ JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2105-2016/2607	0331210211105	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2016/501129	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29056591R	MARTIN SORIANO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2016/2609	0331210208542	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2016/803	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44215041W	SUAREZ SORIANO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2105-2016/2611	0331210211333	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/370	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44223608J	NIEVES MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH2105-2016/2617	0331210211884	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/401	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44238977H	RUBIO OJEDA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2105-2016/2626	0331210211360	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/373	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44962548D	RAMOS ALVAREZ JOSE JUAN	NOTIFICA-EH2105-2016/2648	0331210211376	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/374	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48929530C	ORIHUELA CALERO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2105-2016/2618	0331210211920	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/403	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48933599H	CRISTO VAZQUEZ SAMUEL	NOTIFICA-EH2105-2016/2625	0331210211911	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/402	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48939441H	MARAVAR MARTIN ANTONIO CARLOS	NOTIFICA-EH2105-2016/2627	0331210210502	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/340	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48940612Q	MORENO DOMINGUEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2105-2016/2623	0331210210292	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2014/500915	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75533548F	CORTES FERRARO NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2105-2016/2608	0331210214413	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2105-2016/16	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75550554Q	GARCIA LAGARES BARTOLINA	NOTIFICA-EH2105-2016/2651	0331210211290	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/366	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75556991J	MELLADO ESPINA DANIEL	NOTIFICA-EH2105-2016/2650	0331210212015	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/410	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75557301R	MARTIN GARCIA ANTONIO ANGEL	NOTIFICA-EH2105-2016/2616	0331210212130	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/420	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75558631C	MILLAN LOPEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2105-2016/2614	0331210211403	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2016/377	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48935164L	BIZCOCHO LOPEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH2105-2016/2647	1341210284610	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH2105-2016/120	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Huelva, 21 de diciembre de 2016.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21275953	INVERSIONES INDUSTRIALES LA ESCARBADA, SL (UNIPERSONAL)	NOTIFICA-EH2102-2017/40	P101210245726	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/501311	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21443460	ASESORES INMOBILIARIOS NEOCARTAYA SL	NOTIFICA-EH2102-2017/28	P101210244256	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/1095	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21526140	PAGEROJO	NOTIFICA-EH2102-2017/32	P101210248754	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2013/500987	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21547419	PIN-PLAYA SL	NOTIFICA-EH2102-2017/33	P101210244597	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/898	Of. Liquid. de AYAMONTE
B65800161	ALTERNATIVE BUILDING SL UNIP	NOTIFICA-EH2102-2017/30	P101210244283	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/500947	Of. Liquid. de AYAMONTE
B91991885	REPRESENTACIONES LOLA SL	NOTIFICA-EH2102-2017/29	P101210250741	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/2041	Of. Liquid. de AYAMONTE
08834637S	GARCIA GONZALEZ MARIA FILOMENA	NOTIFICA-EH2102-2017/37	P101210244913	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/1388	Of. Liquid. de AYAMONTE
28490680M	MERCHAN Y SIERRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2102-2017/38	P101210246584	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/2467	Of. Liquid. de AYAMONTE
28490966S	DEL VALLE ROMERO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2102-2017/39	P101210251405	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/1693	Of. Liquid. de AYAMONTE
28635081N	AVILES CENTENO SAMANTHA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH2102-2017/27	P101210245062	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/501195	Of. Liquid. de AYAMONTE
28948405F	PUERTO PEREZ RICARDO	NOTIFICA-EH2102-2017/36	P101210244904	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/1388	Of. Liquid. de AYAMONTE
29485981G	CIDRE FERNANDEZ ALICIA	NOTIFICA-EH2102-2017/26	P101210244125	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/500891	Of. Liquid. de AYAMONTE
29631782P	BENAVIDES LOPEZ SONIA	NOTIFICA-EH2102-2017/34	P101210244134	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/500891	Of. Liquid. de AYAMONTE
32903811B	VILLAR JIMENEZ PAOLA	NOTIFICA-EH2102-2017/31	P101210250337	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/1677	Of. Liquid. de AYAMONTE
76253147M	SANCHEZ MOVILLA JAVIER	NOTIFICA-EH2102-2017/35	P101210244861	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/1351	Of. Liquid. de AYAMONTE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28490680M	MERCHAN Y SIERRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2102-2017/38	0102210456462	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2015/2467	Of. Liquid. de AYAMONTE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44219336L	LENCERO MONSA SALVADOR	NOTIFICA-EH2102-2017/2503	22210150753	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2016/13	Of. Liquid. de AYAMONTE

Huelva, 10 de enero de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21104443	FRESSANI, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/6743	D113210038746	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGRE-EH2101-2016/14	UNIDAD DE RECAUDACION
B21237888	TESTA CAPITAL SL	NOTIFICA-EH2101-2016/4860	0291210256206	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2015/195	UNIDAD DE RECAUDACION
B21347455	PROMOTORES REUNIDOS DE PUNTA UMBRIA SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7383	A251210131194	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2016/198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21347455	PROMOTORES REUNIDOS DE PUNTA UMBRIA SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7383	P251210126297	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2016/198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21403175	LLOPARTING SL	NOTIFICA-EH2101-2016/6488	0291210259593	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2101-2014/504733	UNIDAD DE VALORACION
B21548359	CARRISANCH NOA 2014 SL	NOTIFICA-EH2101-2016/5562	P101210239724	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2016/139	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21548797	HUALVASERPU, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7013	A251210130293	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2016/13	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21548797	HUALVASERPU, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7013	P251210125423	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH2101-2016/13	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21559612	EXPORTACION Y DESARROLLO GENERAL SLU	NOTIFICA-EH2101-2016/7869	RAF1210098833	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2016/1110	UNIDAD DE RECAUDACION
B21559612	EXPORTACION Y DESARROLLO GENERAL SLU	NOTIFICA-EH2101-2016/7869	0291210265236	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2016/1104	UNIDAD DE RECAUDACION
B30580518	QUIMIMUR SL	NOTIFICA-EH2101-2016/4996	0291210257091	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2101-2015/504992	UNIDAD DE VALORACION
B86313764	CENTRO DE MAYORES CASTILLA SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7168	P101210245254	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2016/181	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B86313764	CENTRO DE MAYORES CASTILLA SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7168	0291210263285	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2101-2016/181	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B90053687	ONUFRICA SLNE	NOTIFICA-EH2101-2016/7237	P101210245482	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2016/184	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B90053687	ONUFRICA SLNE	NOTIFICA-EH2101-2016/7237	0291210263574	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2101-2016/184	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4843947T	ROBEYNS XAVIER JEAN C	NOTIFICA-EH2101-2016/7232	P121210009474	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2016/500184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29042238T	GUTIERREZ HERNANDEZ JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH2101-2016/3272	RAF1210090302	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2016/479	UNIDAD DE RECAUDACION
29042238T	GUTIERREZ HERNANDEZ JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH2101-2016/3272	0291210251333	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2016/470	UNIDAD DE RECAUDACION
29044043B	DOMINGUEZ POLO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5700	RAF1210094904	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2016/869	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29044043B	DOMINGUEZ POLO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5700	0291210259103	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2016/845	UNIDAD DE RECAUDACION
29238529D	GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2016/6194	P101210240092	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/1924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29727083C	MURIEL FUERTES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2101-2016/5478	0291210257956	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/111	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29734920Z	PRIETO HERNANDEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2016/5479	0291210257965	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/111	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29736450A	CALERO BERNAL FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH2101-2016/7490	0291210264046	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/24	UNIDAD DE RECAUDACION
29745901R	GARCIA RINCON JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2101-2016/7236	0291210262612	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/172	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29799923L	SANCHEZ REQUENA ESTEBAN	NOTIFICA-EH2101-2016/6540	P101210241282	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/1493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44211559Q	PALACIOS LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5419	P101210238796	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/504132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44222307T	CONDE CORDERO GUMERSINDO	NOTIFICA-EH2101-2016/6480	0291210260144	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2101-2015/2261	UNIDAD DE VALORACION
44223608J	NIEVES MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/4812	P101210237064	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/1239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44226721K	RAMOS BANDO LUIS NICOLAS	NOTIFICA-EH2101-2016/6946	0291210260984	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/154	UNIDAD DE RECAUDACION
44230623J	ANGEL LAGARES MANUEL DAVID	NOTIFICA-EH2101-2016/6193	P101210240074	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/503981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49109584F	MENDOZA PALACIOS Nanci BIRMANIA	NOTIFICA-EH2101-2016/6180	P101210239356	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/502311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49113172F	DE PABLO PETRUZZELLI GABRIEL	NOTIFICA-EH2101-2016/7489	0291210264055	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/26	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B01300649	PROPIEDADES INMOBILIARIAS MONTEMAYOR SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7137	0102210457946	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2016/32	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21237888	TESTA CAPITAL SL	NOTIFICA-EH2101-2016/4860	0972210491873	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21237888	TESTA CAPITAL SL	NOTIFICA-EH2101-2016/4860	0972210491903	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21502935	ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES SL	NOTIFICA-EH2101-2016/6654	0102210468903	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/504840	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21531462	RAUDO INVERSION SL	NOTIFICA-EH2101-2016/6416	0102210445804	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2015/271	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21557376	FRESMOGAR	NOTIFICA-EH2101-2016/6999	0252210123894	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2016/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91385534	DARNICA SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7062	0102210460614	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2010/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0561871G	TELES MONTEIRO, MARIA DOMINGAS	NOTIFICA-EH2101-2016/5635	0901210037776	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3202270A	BOIKA YURI	NOTIFICA-EH2101-2016/7419	0901210040784	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3481867N	PEREIRA DE CARVALHO, GEORGES	NOTIFICA-EH2101-2016/5664	0901210037992	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6333347K	EL MOUSSAOUI ABDELHADI	NOTIFICA-EH2101-2016/7420	0901210040793	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X9870697V	SPIRACHE TANTICA	NOTIFICA-EH2101-2016/6762	0901210040323	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y0926814C	OLTEANU, DANIEL STEFAN	NOTIFICA-EH2101-2016/6783	0901210040531	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1136752Z	RAKAEVA ZULFIYA	NOTIFICA-EH2101-2016/7417	0901210040765	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
03553387W	AMORES RODRIGUEZ MOISES	NOTIFICA-EH2101-2016/7056	0102210453020	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2013/503168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22501972Z	LLOPIS VIDAL ENRIQUETA	NOTIFICA-EH2101-2016/4536	0112210064325	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH2101-2015/375	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29043944G	GALAN MORALES DAMIAN	NOTIFICA-EH2101-2016/7421	0901210040802	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29044043B	DOMINGUEZ POLO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5700	0942210680461	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2016/845	UNIDAD DE RECAUDACION
29044043B	DOMINGUEZ POLO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5700	0942210680475	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2016/845	UNIDAD DE RECAUDACION
29044043B	DOMINGUEZ POLO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5700	0942210680484	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2016/845	UNIDAD DE RECAUDACION
29044043B	DOMINGUEZ POLO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5700	0942210680490	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2016/845	UNIDAD DE RECAUDACION
29044043B	DOMINGUEZ POLO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5700	0942210680500	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2016/845	UNIDAD DE RECAUDACION
29044043B	DOMINGUEZ POLO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5700	0942210680511	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2016/845	UNIDAD DE RECAUDACION
29379501Z	RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2016/7337	0102210434541	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/2577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29385704F	CARRASCO TORRES JUAN	NOTIFICA-EH2101-2016/5640	0901210037821	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29459611S	MARTIN CABANILLAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2016/3953	0901210037306	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29480111E	GONZALEZ LOPEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/6754	0901210040242	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29492047K	PALOMINO MARTIN MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2101-2016/5629	0901210037713	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29688006C	ENRIQUE CALEZA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5437	0102210472113	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/2783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29705811T	JURADO HACHERO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2016/5631	0901210037733	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29709722R	PALLARES MARTINEZ DEL HOYO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/6415	0112210060152	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH2101-2015/371	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29730280C	LOPEZ GUZMAN ASUNCION	NOTIFICA-EH2101-2016/5628	0901210037706	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29736450A	CALERO BERNAL FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH2101-2016/7490	0972210502166	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
29736450A	CALERO BERNAL FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH2101-2016/7490	0972210502182	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
29751816M	PEREZ ABAD MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5627	0901210037690	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29760488Y	NOGUEIRA VILLANUEVA ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2016/6508	0252210124800	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2016/136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29765052Q	SANCHEZ PICON, JOSE SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2016/5432	0102210471993	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2015/476	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29773353Z	LOPEZ CANO MATILDE	NOTIFICA-EH2101-2016/5634	0901210037760	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29783853A	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2016/6938	0252210124533	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2016/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29786142S	PASTOR RODRIGUEZ ROGELIO	NOTIFICA-EH2101-2016/7060	0102210458404	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/504058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35013887K	GARRIDO YETE MARCOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2016/6232	0102210473436	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2016/515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44202742P	DELGADO MAESTRE ALMA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2016/6760	0901210040306	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44215092F	CABELLO ROMERO DAVID	NOTIFICA-EH2101-2016/5622	0901210037643	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44223995D	GARRIDO MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2016/7340	0102210456794	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2015/683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44225683H	SANCHEZ CUENCA M DEL ALBA	NOTIFICA-EH2101-2016/6768	0901210040384	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44249138J	GENIEL RAMOS LAURA	NOTIFICA-EH2101-2016/6765	0901210040350	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
47978281M	LAKTB BOUKADDOUR HAYTAM	NOTIFICA-EH2101-2016/6971	0102210440074	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2015/707	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48932040T	CALERO GARCIA JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2016/5633	0901210037751	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48938412R	DOMINGUEZ MARTIN ALVARO	NOTIFICA-EH2101-2016/6997	0252210120570	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48941492E	DOMINGUEZ CRUZADO RUBEN	NOTIFICA-EH2101-2016/6779	0901210040495	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48954574V	AGUADO TIRADO ISAAC	NOTIFICA-EH2101-2016/4731	0102210447843	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/502389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49110182F	LORENZO VIDAL MELANI	NOTIFICA-EH2101-2016/7057	0102210453555	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2016/53	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
73396716J	DOMINGUEZ CAMPOS JOSE TOMAS	NOTIFICA-EH2101-2016/5625	0901210037672	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75547024M	MARTINEZ DEL VALLE MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2101-2016/5668	0901210038035	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75553751Q	ROMERO ROMAN MARIA	NOTIFICA-EH2101-2016/6758	0901210040280	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4843947T	ROBEYNS XAVIER JEAN C	NOTIFICA-EH2101-2016/7232	0393210254893	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH2101-2016/500184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29799923L	SANCHEZ REQUENA ESTEBAN	NOTIFICA-EH2101-2016/6540	0393210245811	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2016/244	UNIDAD DE VALORACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B30866610	LAND E HIJOS SL	NOTIFICA-EH2101-2016/423	0331210172553	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2016/4	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7355600Q	BOUTAMKHAR SAID	NOTIFICA-EH2101-2016/6927	0331210198961	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2101-2016/789	UNIDAD DE RECAUDACION
X7614286K	ANTONIO JOSE AFONSO ALVARO	NOTIFICA-EH2101-2016/5973	0322000155863	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/122	SECRETARIA GENERAL
Y4381323K	WADE PAUL STEPHEN	NOTIFICA-EH2101-2016/6221	0331210188032	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2016/520	UNIDAD DE RECAUDACION
28569204F	RODRIGUEZ BERDUGO MARCELINO	NOTIFICA-EH2101-2016/5871	0322000254965	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/592	SECRETARIA GENERAL
29052100H	CARRASCO GARRIDO PABLO MATEO	NOTIFICA-EH2101-2016/6094	0322000186602	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/243	SECRETARIA GENERAL
29240740N	LIAÑEZ MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2016/5759	0322000237842	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/479	SECRETARIA GENERAL
29263665Y	GARRIDO GARRIDO, TERESA	NOTIFICA-EH2101-2016/6086	0322000185175	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/235	SECRETARIA GENERAL
29275670M	CEPEDA MORALES JUANA	NOTIFICA-EH2101-2016/5957	0322000150936	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/109	SECRETARIA GENERAL
29347878Q	VAZQUEZ GOMEZ MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2016/6076	0322000182691	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/225	SECRETARIA GENERAL
29362527Z	LEAL MORATO TERESA	NOTIFICA-EH2101-2016/6250	0322000189551	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/261	SECRETARIA GENERAL
29369596E	MAESTRE VAZQUEZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH2101-2016/6064	0322000181054	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/213	SECRETARIA GENERAL
29385363B	PORTILLO GIJON EDUARDO	NOTIFICA-EH2101-2016/6090	0322000186295	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/239	SECRETARIA GENERAL
29483962D	ANDRE IGNACIO FLORENCIO	NOTIFICA-EH2101-2016/5895	0322000257302	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/616	SECRETARIA GENERAL
29684944V	RAMIREZ CRUZ TERESA	NOTIFICA-EH2101-2016/6020	0322000169190	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/169	SECRETARIA GENERAL
29719342F	JIMENEZ MONTERO ANA	NOTIFICA-EH2101-2016/5758	0322000237833	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/478	SECRETARIA GENERAL
29721157M	BENABAT CARRASCO IDALIO	NOTIFICA-EH2101-2016/6261	0322000192936	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/272	SECRETARIA GENERAL
29721640M	GONZALEZ MARTIN FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2016/5876	0322000255010	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/597	SECRETARIA GENERAL
29736197A	LOPEZ DE SILVA SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2016/6316	0322000203560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/329	SECRETARIA GENERAL
29757818G	DOMINGUEZ ALVAREZ MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2016/5813	0322000245016	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/533	SECRETARIA GENERAL
29788531N	DIAZ VILLEGAS NICOLAS	NOTIFICA-EH2101-2016/6399	0322000225644	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/412	SECRETARIA GENERAL
29793247J	MENDEZ PERDIGONES MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2101-2016/5882	0322000255105	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/603	SECRETARIA GENERAL
29793247J	MENDEZ PERDIGONES MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2101-2016/5978	0322000158340	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/127	SECRETARIA GENERAL
44200441F	MARQUEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2016/6372	0322000219956	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/385	SECRETARIA GENERAL
44216077A	MARTIN DOMINGUEZ PABLO J	NOTIFICA-EH2101-2016/5707	0322000229984	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/427	SECRETARIA GENERAL
44220636P	QUILON GUILLENA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2101-2016/5342	0331210198846	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2016/229	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44223706L	GONZALEZ VERA, MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2016/5702	0331210197832	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2016/743	UNIDAD DE RECAUDACION
44230763S	LOPEZ MARISCAL MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2016/6021	0322000169346	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/170	SECRETARIA GENERAL
49733394B	MORENO PONCE LILIAN ELIZABETH	NOTIFICA-EH2101-2016/6256	0322000192473	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/267	SECRETARIA GENERAL
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2016/5834	0322000254466	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/555	SECRETARIA GENERAL
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2016/5977	0322000157622	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/126	SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75500053T	GONZALEZ CEREZO M CINTA	NOTIFICA-EH2101-2016/6262	0322000193015	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2016/273	SECRETARIA GENERAL
75561076G	LLANES RASCO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2016/4821	0331210195696	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2016/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Huelva, 17 de enero de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
9243-1/2016	ROJAS DEL ÁGUILA, YOLANDA 75915848R	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32927-1/2016	MARTIN ROJAS, DAVID 75881531T	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33188-1/2016	LÓPEZ LÓPEZ, LORENA 75904330Y	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33310-1/2016	JIMENEZ ALVAREZ, MANUEL 31837249M	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36464-1/2016	ESCALONA FERNANDEZ, RAFAEL JESUS 31867208H	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37300-1/2016	NAVARRO LARA JOSÉ 37270489R	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42884-1/2016	MORENO PIDAL, MANUEL 31697426E	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24404-1/2016	GALLEGO RODRIGUEZ, MILAGROS 52314144T	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35457-1/2016	ROSADO LÓPEZ, JORGE 31241164B	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28668-1/2016	MARIN DIAZ, MIGUEL 314027262B	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34245-1/2016	VEGA GONZALEZ, FRANCIA ELENA 45608965B	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
34324-1/2016	RAMOS GUERRERO, FRANCISCO 31669969G	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34933-1/2016	JIMENEZ VARGAS, ROCIO 31701919F	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36052-1/2016	CANCELO NEVADO, RAUL 35445051G	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36076-1/2016	PEÑA RUIZ, MARIA CARMEN 31596808Y	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28700-1/2016	VELASCO DE LOS REYES, FABRICE 32049614B	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32935-1/2016	NAVARRO FERNANDEZ, SUSANA 75954711V	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35100-1/2016	ARNIZ PONCE, PAULINA 44961555M	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28304-1/2016	DIAZ PARTIDA, ANTONIO 48892126Z	SAN LUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32793-1/2016	BLANCO SANTANDER, DOLORES 38538434W	TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será determinante a los efectos de su notificación.

Expediente: 14-000083/2016.
Interesado: Xufeng Zhuang.
Último domicilio: C/ Alderetes, 16, piso 3, pta. 2, 14004, Córdoba.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000121/2016.
Interesado: Wang Xiang Xing Guang, S.L.
Último domicilio: Villablino, 24, 28947, Fuenlabrada.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 2.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000145/2016.
Interesado: Bien y Mucho, S.L.U.
Último domicilio: Duran i Sors, 94, 8201, Sabadell.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 500 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000182/2016.
Interesado: Electro Saint Mira, S.L.
Último domicilio: Grama, 11, 28050, Madrid.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 1.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000215/2016.
Interesado: Mascota Planet, S.L.
Último domicilio: Altos de Xarblana, 30, 29602, Marbella.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 500 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000087/2016.
Interesado: Xuli Mi.
Último domicilio: Avda. Cantabria, 25, 1.º B, 28042, Madrid.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 1.000 euros.
Acto notificado: Remitiendo información.
Plazo: Diez días.

Expediente: 14-000124/2016.
Interesado: Gestaweb 2020, S.L.
Último domicilio: Noruega 182 A, Nave 5, 14014, Córdoba.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 200 euros.
Acto notificado: Remitiendo información.
Plazo: Diez días.

Expediente: 14-000148/2016.
Interesado: Bozos Europa, S.L.
Último domicilio: Polg. Boch, 76, 3330, Crevillente (Alicante).
Infracción: Una, leve.
Sanción: 600 euros.
Acto notificado: Remitiendo información.
Plazo: Diez días.

Expediente: 14-000176/2016.
Interesado: Santuria Import, S.L.
Último domicilio: Luis de Hoyo Sainz, 82, Lc 1, 28030, Madrid.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 1.000 euros.
Acto notificado: Remitiendo información.
Plazo: Diez días.

Expediente: 14-000188/2016.
Interesado: Chima Fashion, S.L.
Último domicilio: Villafranca del Bierzo, 13, 28947, Fuenlabrada (Madrid).
Infracción: Una, leve.
Sanción: 600 euros.
Acto notificado: Remitiendo información.
Plazo: Diez días.

Córdoba, 3 de enero de 2017.- La Delegada, M.ª Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
CONSUELO ANCELA FERNANDEZ	551-2016-26082
ANDRES A. RANGEL MOTO	551-2016-27875
VERONICA SAMPEDRO MARTIN	551-2016-28397
ABDERRAHMANE BONOUAR RAZIQ	551-2016-30259
EDUARDO OLIVA ESTERO	551-2016-30692
RAUL PEREZ BARROSO	551-2016-30770
MANUELA MONGE MANCHEGO	551-2016-31520
CARLOS DE LA LASTRA MONTERO	551-2016-31410
JOSE JULIAN CORDON LAGARES	551-2016-31609
SALH AL MOUTAI DAHANI	551-2016-31628
SABINA MARGINEAN	551-2016-32105
JESUS LOPEZ CAMACHO	551-2016-32492
ROCIO C. DE LOS SANTOS BAEZ	551-2016-33081
VICENTE HIDALGO DELGADO	551-2016-33193
REMEDIOS FERNANDEZ FERNANDEZ	551-2016-33194
DIEGO SANTOS BARROSO	551-2016-33362
YOUSSE LACHHEB	551-2016-34040
ISABEL C. DOMINGUEZ RAMIREZ	551-2016-34071
M. ^a MAR MARTINEZ HINIESTA	551-2016-34418
JANET SUSANA VELA ZAMBRANA	551-2016-34459

INTERESADO	EXPEDIENTE
M. ^a DEL CARMEN CEIPA MARTIN	551-2016-35525
NEREIDA RODRIGUEZ GUILLEN	551-2016-35529
CARLOS J. CACERES HERNANDEZ	551-2016-36157
RAFAELA GUERRERO MANCERO	551-2016-36445
YANISLEIDIS CARBONELL RAMIREZ	551-2016-36626
SILVIA JANE CALDERON CABRERA	551-2016-36695
JOSE M. RODRIGUEZ CARRION	551-2016-38124
MARIA BRANIBUL	551-2016-37941
ANGELA E. CARRERO SANGUINO	551-2016-39473

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
INMACULADA CAYETANO MARTIN	551-2016-28231

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
JOSE M. MUÑOZ PEREZ	551-2016-35822
JUAN A. JIMENEZ MAYA	551-2016-36491
ROCIO LOBATO FERIA	551-2016-39681
ANA M. ^a MATEIN	551-2016-41835
ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ	551-2016-42183
M. ^a MARGARITA NAVARRO BRAVO	551-2016-42215
RAMONA GOMERA CAPARROZ	551-2016-42959
DOMINGO GUERRERO HERNANDEZ	551-2016-43220
ANTONIO JESUS ARENAS	551-2016-43439
M. ^a SANDRA CARRASQUILLA ORTIZ	551-2016-43531
CONSUELO LOPEZ PEREZ	551-2016-44614
M. ^a ELENA DIAZ MARTIN-ARROYO	551-2016-43008
M. ^a AMPARO LA CASA SEGURA	551-2016-43202
SILVIA HIGUERAS POYATOS	551-2016-43248

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MANUEL RODRIGUEZ CONTIOSO	551-2016-24124
FRANCISCO ARELLANO TOSCANO	551-2016-30216
PATRICIA M.ª VAZQUEZ VIEGAS	551-2016-36178

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
SONIA VAZQUEZ CEREZO	551-2015-43331
ALICIA REYERO MARQUEZ	551-2015-44445
JOSE A. RODRIGUEZ BEJARANO	551-2015-44421
M.ª ANGELES CORDERO PAISEO	551-2016-14845
M.ª DE LOS REYES DIAZ ALCARRANZA	551-2016-15562

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
CARMEN JIMENEZ JIMENEZ	551-2016-35199
ABELARDO TERRADA LUNA	551-2016-37934
MANUELA BARROSO DOMINGUEZ	551-2016-38282

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARIANA MORCAN	551-2015-38610
SEBASTIANA C. MALIA ALBA	551-2015-39432

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la Suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MONICA M.ª ZAS DEUÑA	551-2015-33334
MIRIAN DE LA ROSA ZARZA	551-2015-35442
Mº PILAR LOPEZ GONZALEZ	551-2015-36642
JOSE A. HEREDIA TORRES	551-2015-40187
JESUS NAVARRO OLIVA	551-2015-48559
FRANCISCO J. ESCOLASTICO VENEGA	551-2015-49983
MANUELA RAYA CUMBRERA	551-2015-51189
ENCARNACION PACHECO MENDEZ	551-2016-208
M.ª DE LA CINTA BRITO VELA	551-2016-4489
JOSE R. MARTINEZ GUTIERREZ	551-2016-7481
FRANCISCO J. SUAREZ OLIVERA	551-2016-9031
DAMARIS MORALES ROMERO	551-2016-9447

Huelva, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado.

Huelva, 17 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

LÍNEA 6. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS.

1300010000 G/31G/46004/21 01, ejercicio 2016 por importe de 116.500,00 euros
1300010000 G/31G/46004/21 01, ejercicio 2017 por importe de 44.850,00 euros

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)521-2016-00000034-13	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	APOYO A LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES DESDE LA RED DE SS.SS COMUNITARIOS	36.319,66 euros
(DPHU)521-2016-00000035-13	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	36.319,66 euros
(DPHU)521-2016-00000038-13	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	OFICINA DE ATENCION AL MIGRANTE-HUELVA: OFAM	34.000,00 euros
(DPHU)521-2016-000000320-13	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	HETEROGENEIDAD CIUDADANA	16.542,62 euros
(DPHU)521-2016-000000319-13	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	INTERVENCION SOCIO-LABORAL CON INMIGRANTES EN ASENTAMIENTOS	16.235,86 euros
(DPHU)521-2016-00000033-13	AYUNTAMIENTO DE LEPE	INTERVENCIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL «LEPE EN COLORES»	11.500,00 euros
(DPHU)521-2016-000000329-13	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	ACTUACIONES INTERCULTURALES 2016	10.432,20 euros

LÍNEA 7. SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

1300010000 G/31B/48202/21 01, ejercicio 2016 por importe de 59.766,00 euros.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)620-2016-00000166-2	AOCD. ASOCIACION OLONTENSE CONTRA LA DROGA	MANTENIMIENTO	7.556,00 euros
(DPHU)620-2016-00000016-2	ASOCIACION ONUBENSE JUGAD. DE AZAR EN REH.-AONUJER	MANTENIMIENTO	5.900,00 euros
(DPHU)620-2016-00000171-2	ASOCIACION NUEVA VIDA	MANTENIMIENTO	5.554,00 euros
(DPHU)620-2016-00000173-2	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS JUGADORES DE AZAR (APREJA)	MANTENIMIENTO	5.500,00 euros
(DPHU)620-2016-00000168-2	ASOCIACIÓN DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE Y FAMILIARES Y DE PREVENCIÓN DE MENORES DE ALTO RIESGO «PUERTA ABIERTA»	MANTENIMIENTO	4.867,00 euros
(DPHU)620-2016-00000159-2	ASOCIACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y TOXICOMANOS DE ISLA CRISTINA «ARATI»	MANTENIMIENTO	4.800,00 euros
(DPHU)620-2016-00000158-2	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS TOXICOMANIAS (APRET)	MANTENIMIENTO	4.502,00 euros
(DPHU)620-2016-00000167-2	ASOCIACION «ESPERANZA»	MANTENIMIENTO	4.237,00 euros
(DPHU)620-2016-00000184-2	ASOCIACION ARRABALES	MANTENIMIENTO	4.200,00 euros
(DPHU)620-2016-00000007-2	FEDERACION ONUBENSE DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y APOYO DEL DROGODEPENDIENTE Y OTRAS ADICCIONES ALTERNATIVAS DE HUELVA	MANTENIMIENTO	3.997,00 euros
(DPHU)620-2016-00000161-2	ASOCIACION ESTUARIO	MANTENIMIENTO	2.940,00 euros
(DPHU)620-2016-00000160-2	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES «RESURRECCION»	MANTENIMIENTO	1.726,00 euros
(DPHU)620-2016-00000004-2	ASOCIACION «UN NUEVO HORIZONTE PARA MI BARRIO»	MANTENIMIENTO	1.538,00 euros
(DPHU)620-2016-00000156-2	ASOCIACION ARO-DOCTOR CRISTOBAL GANGOSO ARAGON	MANTENIMIENTO	1.354,00 euros
(DPHU)620-2016-00000154-2	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS UNIPO DE MAZAGÓN	MANTENIMIENTO	1.095,00 euros

LÍNEA 10. SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL.

1300010000 G/31G/48500/21 01, ejercicio 2016 por importe de 43.240,31 euros.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)524-2016-00000318-23	FUNDACION VALDOCCO	MANTENIMIENTO	9.354,67 euros
(DPHU)521-2016-00000354-23	FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR	MANTENIMIENTO	8.575,11 euros
(DPHU)522-2016-00000229-2	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION LABORAL DE LA MUJER «CAMINAR»	MANTENIMIENTO	7.795,56 euros

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)524-2016-00000319-3	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	MANTENIMIENTO	6.236,45 euros
(DPHU)522-2016-00000020-2	ENCUENTROS DEL SUR	MANTENIMIENTO	3.340,59 euros
(DPHU)522-2016-00000259-2	ASOCIACION «RESURGIR»	MANTENIMIENTO	3.118,22 euros
(DPHU)521-2016-00000009-23	ASOCIACION PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES DIAPPO	MANTENIMIENTO	2.035,53 euros
(DPHU)521-2016-00000355-23	ASOCIACION «HUELVA ACOGE»	MANTENIMIENTO	1.457,29 euros
(DPHU)524-2016-00000320-3	ASOC. VECINAL NTRA. SRA. DEL PILAR	MANTENIMIENTO	1.326,89 euros

LÍNEA 11. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

1300010000 G/31G/48500/21 01, ejercicio 2016 por importe de 4.735,00 euros.

COMUNIDAD GITANA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)520-2016-00000003-1	ASOCIACION ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA	PREVENCION DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LA COMUNIDAD GITANA	4.735,00 euros

1300010000 G/31G/48500/21 01, ejercicio 2016 por importe de 113.600,00 euros.

1300010000 G/31G/48500/21 01, ejercicio 2017 por importe de 28.400,00 euros.

PERSONAS INMIGRANTES			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)521-2016-00000327-15	CARITAS DIOCESANA DE HUELVA	ACOGIDA RESIDENCIAL PARA PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACION VULNERABILIDAD	17.281,00 euros
(DPHU)521-2016-00000330-15	ASOCIACION «HUELVA ACOGE»	INFORMACION Y ORIENTACION PARA EL COLECTIVO INMIGRANTE	22.942,00 euros
(DPHU)521-2016-00000338-15	ACCEM	INTERVENCION INTEGRAL EN ASENTAMIENTOS	32.287,00 euros
(DPHU)521-2016-00000350-15	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION LABORAL DE LA MUJER «CAMINAR»	FEMINIZACION DE LAS MIGRACIONES Y MERCADO LABORAL	36.186,00 euros
(DPHU)521-2016-00000326-15	ASOCIACION DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS UNIPO DE MAZAGON	E + E = EMPODERAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO	4.400,00 euros
(DPHU)521-2016-00000015-15	ASOCIACION «UN NUEVO HORIZONTE PARA MI BARRIO»	«AULA INTERCULTURAL»	3.370,00 euros
(DPHU)521-2016-00000032-15	ASOCIACION PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES DIAPPO	ALTERNATIVAS SOCIO-LABORALES COMO HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	25.534,00 euros

1300010000 G/31G/48500/21 01, ejercicio 2016 por importe de 307.665,20 euros.

1300010000 G/31G/48500/21 01, ejercicio 2017 por importe de 65.439,53 euros.

COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)522-2016-00000232-1	CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	ACOGIDA A PERSONAS ENFERMAS SIN HOGAR EN SITUACIÓN DE CONVALECENCIA O EMERGENCIA SANITARIA	67.245,00 euros
(DPHU)522-2016-00000234-1	CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN SIN HOGAR. CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS SIN HOGAR	62.919,36 euros
(DPHU)522-2016-00000230-1	CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	ACOGIDA RESIDENCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR	42.492,94 euros
(DPHU)522-2016-00000245-1	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDADES DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR	33.192,19 euros
(DPHU)522-2016-00000254-1	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS EMILIA PARDO BAZAN	IGUALATE	23.746,35 euros
(DPHU)522-2016-00000235-1	CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES AFECTADAS POR EXPLOTACIÓN SEXUAL	23.070,34 euros
(DPHU)522-2016-00000252-1	AOCD. ASOCIACION OLONTENSE CONTRA LA DROGA	ATENCION A RECLUSOS Y EXRECLUSOS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	18.097,59 euros
(DPHU)522-2016-00000251-1	FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR	CENTRO DE DIA: NUEVOS VECINOS	13.162,98 euros
(DPHU)522-2016-00000256-1	ASOCIACION «AGUA VIVA»	EM-PRÉNDETE	13.147,26 euros
(DPHU)522-2016-00000224-1	ASOCIACION MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC	INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	10.235,92 euros
(DPHU)522-2016-00000253-1	AOCD. ASOCIACION OLONTENSE CONTRA LA DROGA	TALLER 0.0. PREVENCIÓN DE RECAÍDAS EN ALCOHOLISMO	9.744,14 euros
(DPHU)522-2016-00000244-1	ASOCIACION MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN EXTREMA VULNERABILIDAD	8.839,16 euros
(DPHU)522-2016-00000255-1	ASOCIACION «AGUA VIVA»	TRÁNSITO	8.533,84 euros
(DPHU)522-2016-00000032-1	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS TOXICOMANIAS (APRET)	PROGRAMAS PRISIONES: «POR TANTOS QUE NECESITAN TANTO»	8.503,20 euros
(DPHU)522-2016-00000019-1	ENCUENTROS DEL SUR	TRAPER@S DE HUELVA	8.007,93 euros

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)522-2016-00000029-1	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ALLEGADOS DE ENFERMOS DE ESQUIZOFRENIA - AFAENES	«SENSIBILIZOFRENÍA»	5.059,45 euros
(DPHU)522-2016-00000243-1	FUNDACIÓN TRIANGULO	LGBT16HU ATENCION SOCIAL A LGBT	4.001,52 euros
(DPHU)522-2016-00000007-1	ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE «ASPREATO»	APOYO A MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA SERVICIOS ÓPTICOS, FARMACIA Y LIBROS DE TEXTO	3.700,42 euros
(DPHU)522-2016-00000247-1	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA - COLEGA HUELVA	FORMATE Y PARTICIPA, COLEGA	3.303,85 euros
(DPHU)522-2016-00000015-1	ENCUENTROS DEL SUR	HABILÍZATE II	2.980,75 euros
(DPHU)522-2016-00000237-1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES «RESURRECCION»	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL- ASEO Y DESAYUNO	1.777,12 euros
(DPHU)522-2016-00000250-1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES «RESURRECCION»	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO SOCIAL, JURIDICO Y ASISTENCIAL A PERSONAS RECLUSAS/EXRECLUSAS Y FAMILIARES	1.343,42 euros

1300010000 G/31G/48500/21 01, ejercicio 2016 por importe de 330.209,69 euros.

1300010000 G/31G/48500/21 01, ejercicio 2017 por importe de 78.408,23 euros.

INTERVENCIONES EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)524-2016-00000302-2	ASOC. VECINAL NTRA. SRA. DEL PILAR	OFICINA TECNICA DEL PLAN INTEGRAL DEL DISTRITO 5 DE HUELVA	123.922,24 euros
(DPHU)524-2016-00000317-2	ASOCIACION «RESURGIR»	ECONOMATO	76.098,70 euros
(DPHU)524-2016-00000308-2	FUNDACION VALDOCCO	LA CALLE COMO ESPACIO VITAL	68.556,72Euros
(DPHU)524-2016-00000290-2	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	CAPACITACION PROFESIONAL PARA JOVENES	34.515,63 euros
(DPHU)524-2016-00000310-2	FUNDACION VALDOCCO	FENIX	28.379,05 euros
(DPHU)524-2016-00000313-2	FUNDACION VALDOCCO	COEVOLUCIONA	25.700,00 euros
(DPHU)524-2016-00000316-2	ASOCIACION «AGUA VIVA»	DISTRITO VI	25.445,58 euros
(DPHU)524-2016-00000296-2	ASOCIACION JUVENIL «CARABELA»	DINAMIZACION DEL COLECTIVO JUVENIL	12.000,00 euros
(DPHU)524-2016-00000301-2	ASOCIACIÓN VECINAL AMAPOLAS	ABRIENDO PUERTAS A LOS SENTIDOS	9.000,00 euros
(DPHU)524-2016-00000303-2	ASOC. VECINAL NTRA. SRA. DEL PILAR	LIDERAZGO, COORDINACION Y MOVILIZACION CIUDADANA	5.000,00 euros

LÍNEA 12. PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

1300020000 G/31H/48800/21 01, ejercicio 2016 por importe de 27.231,43 euros.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)528-2016-00000035-1	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ALLEGADOS DE ENFERMOS DE ESQUIZOFRENIA - AFAENES	PROYECTO FORMATIVO SOBRE SALUD MENTAL	3.693,52 euros
(DPHU)528-2016-00000200-1	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS «PROPIO IMPULSO»	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD Y LA ACCIÓN VOLUNTARIA	2.308,42 euros
(DPHU)528-2016-00000164-1	ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA 3 DE MARZO	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL EN HUELVA, VOLUNTAPP	1.880,34 euros
(DPHU)528-2016-00000023-1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE VALVERDE DEL CAMINO Y COMARCA AFA-VALVERDE	SER VOLUNTARIO	1.845,49 euros
(DPHU)528-2016-00000071-1	FEDERACION CONFEDERACION ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA. CONFEDERACION COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVALIDOS FISICOS DE ESPAÑA HUELVA	FORMACIÓN PARA PERSONAS VOLUNTARIAS DE ONG'S	1.746,52 euros
(DPHU)528-2016-00000085-1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES «RESURRECCION»	PROYECTO FORMATIVO FÉNIX-RESURGIENDO PERSONAS	1.723,64 euros
(DPHU)528-2016-00000228-1	COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE HUELVA (COLEGA HUELVA)	VOLUNTARIADO Y SENSIBILIZACIÓN ENTRE COLEGAS	1.628,42 euros
(DPHU)528-2016-00000001-1	ASOCIACION «UN NUEVO HORIZONTE PARA MI BARRIO»	VOLUNTARIOS CON UN NUEVO HORIZONTE	1.434,40 euros
(DPHU)528-2016-00000104-1	FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR	I JORNADA SOBRE EL ROL DEL VOLUNTARIADO EN LA GARANTÍA ALIMENTARIA	1.338,17 euros
(DPHU)528-2016-00000015-1	ASOCIACIÓN VIDA ADULTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A.V.A.D.I	¿POR QUÉ HACES FALTA?	1.167,58 euros
(DPHU)528-2016-00000018-1	ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA AFIAMAR EN ALMONTE	EMPEZANDO EL CAMINO	1.074,48 euros
(DPHU)528-2016-00000157-1	ASOCIACION «ESPERANZA»	AULA DE FORMACIÓN CONTINUA DEL VOLUNTARIADO	984,94 euros
(DPHU)528-2016-00000106-1	AFAN DE LUCHA POR LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR DE BOLLULLOS DEL CONDADO	«SOLIDARÍZATE»	975,17 euros

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)528-2016-00000004-1	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE «ASPREATO»	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA LOS RECURSOS Y PROGRAMAS DE ASPREATO	895,40 euros
(DPHU)528-2016-00000179-1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	FORMANDO VOLUNTARIOS EN AFA EL CAMPILLO	736,59 euros
(DPHU)528-2016-00000121-1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL MUNICIPIO DE CALAÑAS Y SU ENTORNO «LA LUZ»	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL	696,98 euros
(DPHU)528-2016-00000043-1	ASOCIACION ONUBENSE DE CANCER DE MAMA «SANTA AGUEDA»	VOLUNTARIADO ACTIVO AOCAM	679,07 euros
(DPHU)528-2016-00000141-1	ASOCIACION ONUBENSE JUGAD.DE AZAR EN REH.- AONUJER	FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO	564,10 euros
(DPHU)528-2016-00000100-1	ASOCIACION ARRABALES	PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO	509,71 euros
(DPHU)528-2016-00000178-1	ASOCIACION ARO-DOCTOR CRISTOBAL GANGOSO ARAGON	JORNADAS DE FORMACIÓN DE MONITORES	483,51 euros
(DPHU)528-2016-00000202-1	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE HUELVA FACUA	LA FUERZA DEL VOLUNTARIADO FRENTE A LOS RECORTES DEL ESTADO DE BIENESTAR	439,12 euros
(DPHU)528-2016-00000115-1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE HUELVA Y PROVINCIA	FORMAR PARA AYUDAR	425,86 euros

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resoluciones recaídas en expedientes de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las Prestaciones Reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se publican en su integridad.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/7259714/2014-79	25744459F	FAMILIARES DE RAFAEL JIMENEZ CARDENAS- JAEN	07/10/2016	RESOLUCION EXTINCIÓN PVS
SAAD01-23/4036750/2011-86	25923181L	FAMILIARES DE JUANA ROSA QUESADA MORAL- TORREDELCAMPO	09/11/2016	RESOLUCION EXTINCION PECEF
SAAD01-23/2066133/2009-11	26117299V	FAMILIARES ANTONIA LOPEZ GONZALEZ- ANDUJAR	14/11/2016	RESOLUCION EXTINCION PECEF
SAAD01-23/803425/2008	26076925P	FAMILIARES DE MARIA ANTONIO MORENO RIVIERO- LINARES	09/11/2016	RESOLUCION EXTINCION PECEF
SAAD01-23/2648597/2010-17	25747455J	FAMILIARES DE SEVERIANA JIMENEZ COBO GUZMAN- FUERTE DEL REY	07/10/2016	RESOLUCION EXTINCION PVS POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1347919/2008-67	25996840D	FRANCISCO JOSE TORRES MARÍN-HUELMA	13/10/2016	RESOLUCION CONCESION DNP
SAAD01-23/3551816/2010-00	25834158Y	FAMILIARES DE RITA PERALTA GODINO- JAEN	09/11/2016	RESOLUCION EXTINCION PECEF POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/4618548/2011-14	26075591P	ANTONIO VALLEJO ESPINOSA- JAEN	11/11/2016	RESOLUCION RENUNCIA SAD
SAAD01-23/452090/2008-32	25828465V	TOMAS ORTEGA CAÑADA, JAÉN	09/11/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/4704272/2011-89	23712014A	FELIPE LERMA ANGUITA, BAIÉN	09/11/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/287804/2016-05	30045266K	VIRTUDES ANTUNEZ COTRINA, JAEN	27/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/986087/2008-43	26691309Q	MARIA MAGDALENA LOPEZ ESPINOSA, VILCHES	28/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/192275/2016-21	75052968N	MARIA TISCAR MARTINEZ BARNEZ, JAEN	14/11/2016	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/295214/2016-43	25866392V	TOMAS TORRES ESTEPA, JAEN	9/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/287794/2016-92	25749398R	ASCENSION CANO ABOLAFIA, JAEN	27/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7227066/2014-60	26674245H	ROMUALDO MARTINEZ FERNANDEZ, LA CAROLINA	9/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4527432/2011-08	75028316Q	MARIA DEL ROSARIO PRIETO MARTINEZ, ANDUJAR	4/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3370905/2010-43	25837841D	CONSUELO JIMENEZ ROSA, JAMILENA	27/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/279937/2016-92	26372756J	JUAN RUIZ LARA, TORREPEROGIL	27/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/296957/2016-40	25827707H	CAPILLA MONTEJO GONZALEZ, JAEN	9/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/292294/2016-33	25841821X	JUAN ANTONIO RUBIO RUBIO, JAEN	9/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA DE C. R. O.
SAAD01-23/3479242/2010-32	25759844M	FERNANDO COLMENERO ORTEGA, JAEN	9/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/226801/2016-15	26087476W	ANTONIO MORENO NAJERA, LINARES	25/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/166909/2007-22	75025938F	VIRTUDES RUBIO DEL RIO, HORNOS	19/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/288854/2016-85	26147661L	FRANCISCO SANCHEZ MENA, ANDUJAR	25/8/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4090452/2011-53	25876078C	JUAN FERNANDEZ ALCANTARA, TORREDEL CAMPO	27/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/271526/2016-23	47840163W	RAMON GONZALEZ GARRIDO, BAEZA	11/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/362918/2016-41	26127401E	EULALIO CABALLERO CABRERO, BAEZA	11/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/787318/2008-93	26077306K	AMBROSIA LOPEZ TALAVERA	16/11/16	RESOL.EXT.SAD POR TRASLADO EXP.
SAAD01-23/985720/2008-38	26156718Z	NELIDA FERNANDEZ RUIZ-BAEZA	07/11/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/7125177/2014-00	25897001J	JUAN MGUEL LABELLA LEON, JAEN	21/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3276920/2010-18	29909160Y	ANTONIO GARCIA ROSALES, NOALEJO	9/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/161093/2015-73	26436741N	MICAELA VALDIVIA FERNANDEZ, JAEN	14/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6104900/2013-11	25748376Z	RAMON PEREZ MARTINEZ, JAEN	21/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2435990/2009-72	26129473R	JOSE GARCIA MUÑOZ, LUCENA	17/11/16	RESOLUCION EXT. SAD POR TRASLADO EXPEDIENTE
SAAD01-23/2344369/2009-80	26741261N	JOSE ANTONIO GARCIA MARTINEZ	09/11/2016	RESOLUC. EXTINCION SAD
SAAD01-23/148354/2015-41	25971322K	MANUELA ABOLAFIA ALAMEDA-TORREDEL CAMPO	16/11/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/2376040/2009-36	25808363V	ANGELES TORRES JIMENEZ (MARTOS)	11/11/2016	RESOLUCION EXTENCION SAD
SAAD01-23/1019512/2008-91	26382875N	JUANA ROSA GUZMAN MATA- CÁRCELES	30/11/16	RESOLUCION SERVICIO DE TELEASISTENCIA
SAAD01-23/1742602/2009-75	26338541E	ANA M.ª DE LA BLANCA MOYA- UBEDA	16/11/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/7518096/2015-40	25895743C	ROSA BELTRAN CAZALLA-JAMILENA	24/11/16	RESOLUCION DE DECAIMIENTO
SAAD01-23/765448/2008-76	77020509H	MARTA PEREZ IBIRICU-LA CAROLINA		RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/271851/2016-57	26732973G	MARIA MATEU LOPEZ, LA CAROLINA	21/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1247380/2008-32	26138019Z	TERESA CORTES MORALES, ARJONA	23/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1138400/2008-76	26731203M	MATILDE MONTESINOS ROBLES, LA CAROLINA	21/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/289564/2016-19	26122138A	DIEGO NAVARRETE RUIZ, MARMOLEJO	23/11/16	RESOLUCION DESISTIMIENTO EXPRESO
SAAD01-23/6735373/2013-59	25830262C	ADORACION CAÑETE MORAL, JAEN	23/11/16	RESOLUCION DESISTIMIENTO EXPRESO
SAAD01-23/307540/2016-50	26003322M	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GUZMAN, BELMEZ DE LA MORALEDA	09/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1850484/2009-43	26022859S	MARIA BELEN MARQUEZ RUIZ, JAEN	23/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/281947/2016-65	78160229L	BEATRIZ HEREDIA OLIVAS, JAEN	16/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7611302/2015-38	25760902M	JOSE ORTEGA DIAZ, JAEN	09/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3719453/2010-92	25805058R	MARIA AMARO NADALES, JAEN	23/11/16	RESOLUCION DESISTIMIENTO EXPRESO
SAAD01-23/325905/2016-82	26411254D	JUAN BONILLO HIDALGO, JODAR	03/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4820134/2011-00	24040442Z	ANDRES BAUTISTA BAUTISTA, POZO ALCON	27/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2545762/2009-75	75003259Y	JOSEFA CHICA GONZALEZ, MARTOS	27/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1836894/2009-50	26127099L	ISABEL FUENTES MAROTO, ANDUJAR	11/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/253055/2016-79	26380649V	FRANCISCO GARCIA VARGAS, POZO ALCON	03/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6707034/2013-21	25942848K	CARMEN GONZALEZ RUIZ, MARTOS	03/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7397852/2015-73	25933191R	SUSANA PEREZ ESCRIBANO, ANDUJAR	27/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/192652/2016-10	77343904X	ANTONIO REYES LOPEZ, MANCHA REAL	11/11/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1899082/2009-52	2637675F	ANTONIO RUS MARTINEZ, UBEDA	03/11/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/343965/2016-03	26180931P	GABRIEL SOLA RODRIGUEZ, LINARES	25/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia, y de un mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y habida cuenta que tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resoluciones recaídas en expedientes de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las Prestaciones Reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publican en su integridad.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/5637968/2010-95	17783410V	MARGARITA ROJAS GONZÁLEZ, MARMOLEJO	21/10/16	ACUERDO INCIO SAD
SISAAD01-23/355577/2016-72	26398951B	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FELIPE	07/11/16	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/35551333/2010-18	26724455L	MEDINA GONZÁLEZ, JUAN	19/12/16	REQUERIMIENTO
SISAAD01-23/356216/2016-32	25912667Q	FRANCISCA HERRERA MORENO, JÓDAR	02/11/16	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/351359/2016-25	26675994L	MARÍA DEL CARMEN URDA DEL OLMO, LA CAROLINA	11/11/16	REQUERIMIENTO
SISAAD01-23/355654/2016-52	26728633B	LUIS SERRANO MUDARRA	22/12/16	REQUERIMIENTO

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de un mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DON/DOÑA	DNI	PRESTACIÓN
Familiares de D.ª CARMEN VALERIO CALDERÓN	75327892V	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. FRANCISCO CRUZ COTÁN	75352398M	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. FRANCISCO LUNA CORTÉS	28352331R	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª MILAGROS RUIZ VACA	27931289C	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES MARCOS LORENZO	08051728A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ANTONIO GÓMEZ FRANCO	28178117N	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª FRANCISCA RUIZ PAYÁN	27918444D	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. MANUEL BARÍA BALADE	27721305A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ÁLVARO GIRÓN MONGE	52662269C	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª ROBLEDO CABALLERO SÁNCHEZ	27624996H	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª GUADALUPE OLIVA BRITO	75285577E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. RAFAEL LÓPEZ PORTILLO	28057898Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª DOLORES DÍAZ MONJE	28173918E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª M.ª CRISTINA LÓPEZ SEBASTIÁN	27910383K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ANTONIO LÓPEZ JARANA	28108484T	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª GUADALUPE GARDUÑO BLANCO	75284740J	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª TERESA MORILLO SALADO	28004356Q	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. FRANCISCO RODRÍGUEZ BLANCO	28266161N	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª PILAR MADRID SEQUERA	75391400E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D.ª CELILIA PÉREZ GÓMEZ	28292153Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia

DON/DOÑA	DNI	PRESTACIÓN
Familiares de D. ^a CARMEN NIEVES NOA	27753320W	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ^a GARCÍA FERNÁNDEZ, AURELIA	28318240L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ^a ESPERANZA DELGADO PÉREZ	28235341N	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ^a MARÍA VALLE MORILLA PÉREZ	71587280X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ^a ROSARIO CORTÉS RÍOS	17477878V	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ^a ROSARIO PEREA MAQUEDA	27708219G	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ^a DOLORES TORRES FERNÁNDEZ	28589181C	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. IKER GARCÍA GARCÍA	30219487V	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ^a CARMEN CARMONA ORTIZ	28438157Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ^a JOSEFA ROMERO CAMPOS	28172675K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ^a JOSEFA CORDÓN GONZÁLEZ	30048081F	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. LUCAS TABARES MARÍN	27655909L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ^a MARCELA BAÑOS AGUDO	27551487V	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ^a ENCARNACIÓN SÁNCHEZ ZAFRA	28852414H	Prestaciones Económicas de la Dependencia

Sevilla, 17 de enero de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña María del Carmen López Camacho, con DNI 44075649C, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor A.S.L., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Pilar Mera López, con DNI 44027579J, y a don José Antonio Chaves Alonso, con DNI 52925233W, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de octubre de 2016, acordando declarar la caducidad del procedimiento de desamparo con respecto al menor M.A.CH.M., e iniciar un nuevo procedimiento de desamparo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/a los interesado/s de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
354-2015-716-1 357-2015-486-4	Resolución Expte. Adopción Internacional	Juan José Pozuelo Ruiz María Luisa Mendoza Arnau	

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 22 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	551-2016-00015814-1	DOLORES VELA JIMENEZ
TORREDONJIMENO	551-2016-00022136-1	INMACULADA COLLADO RUIZ
JAEN	551-2016-00024125-1	EDUARDO CARMONA AGUILAR
LINARES	551-2016-00029746-1	CRISTOBAL JOAQUIN PEREZ SANZ
SANTO TOME	551-2016-00029977-1	GUADALUPE MORENO MORENO
LINARES	551-2016-00030065-1	CONSUELO AMADOR CORTES
LINARES	551-2016-00030068-1	ANA MARIA CORDOBA SANCHEZ
FUERTE DEL REY	551-2016-00030096-1	VANESA GUTIERREZ MARTOS
SANTISTEBAN DEL PUERTO	551-2016-00030185-1	Mª DE LOS REYES GARCIA GARCIA
SANTIAGO PONTONES	551-2016-00030402-1	JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ CORTES
UBEDA	551-2016-00030486-1	TOURIA AIT SALEM
LINARES	551-2016-00030887-1	MARIA MORENO MORENO
CAMBIL	551-2016-00030888-1	JOSEFA FERNANDEZ FLORES
BAILEN	551-2016-00031571-1	ROCIO MONTES MARCHAL
LA CAROLINA	551-2016-00032470-1	DOLORES GARCIA GOMEZ
MENGIBAR	551-2016-00033086-1	SANDRA JIMENEZ MARIN
BAILEN	551-2016-00034153-1	MANUEL AGUILAR DURILLO
JAEN	551-2016-00034206-1	JOHN MANUEL CAMPOVERDE QUIMI
BAEZA	551-2016-00034308-1	Mª DEL PILAR CALDERE DEL REY
SANTA ELENA	551-2016-00034730-1	LORENZO CORTES SANCHEZ
JODAR	551-2016-00034896-1	ANA BRUQUE RUIZ
CAZORLA	551-2016-00035290-1	NURIA CARREÑO JIMENEZ
ANDUJAR	551-2016-00036019-1	RICARDO ROMERO HERNANDEZ
CAZORLA	551-2016-00036064-1	VIOLETA DEL ALBA DELGADO SANCHEZ

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ANDUJAR	551-2016-00036781-1	NAJLAA LECHKAR
JAEN	551-2016-00037544-1	RAFAEL MORENO ESCOBEDO
ANDUJAR	551-2016-00037710-1	EVA GUTIERREZ MUÑOZ
LA CAROLINA	551-2016-00037741-1	ANA GARCIA FERNANDEZ
VILLATORRES-VILLARGORDO	551-2016-00037806-1	IVAN MATEO CHECA
ANDUJAR	551-2016-00038139-1	JUAN MIGUEL ARIAS CHAMORRO
ANDUJAR	551-2016-00038510-1	Mª DEL PILAR CORTES PELADO
ANDUJAR	551-2016-00039244-1	Mª DEL MAR MONTORO SANCHEZ
LINARES	551-2016-00039262-1	SANDY LUENGO ORTEGA
IBROS	551-2016-00039244-1	CAYETANO MORENO MORENO
BAÑOS DE LA ENCINA	551-2016-00039787-1	GREGORIO LAGUNA NIETO

Con indicación de que si así no lo hiciera, en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BAEZA	551-2016-00008353-1	YOUNESS LAAWINAT AACHIK
JAEN	551-2016-00015032-1	YESICA SANTOS MARCOS
NOALEJO	551-2016-00017454-1	LORENA OSORIO VILLODRES
ANDUJAR	551-2016-00017775-1	RALUCA NEGOSCU
UBEDA	551-2016-00019495-1	FRANCISCA MUÑOZ EXPOSITO
JAEN	551-2016-00019697-1	LOURDES ESTRELLA TELLO
LINARES	551-2016-00020184-1	ANA BELEN RAMIREZ GARCIA
LINARES	551-2016-00020193-1	EDUARDO LORITE MARIN
PORCUNA	551-2016-00020249-1	IONEL GABRIEL FETOUI
BAEZA	551-2016-00020284-1	BARTOLOME RUIZ RODRIGUEZ
MENGIBAR	551-2016-00020972-1	JUAN CORTES FLORES
JAEN	551-2016-00021455-1	ANA LEONOR CASTILLO ALVAREZ
TORREDONJIMENO	551-2016-00022447-1	Mª DEL CARMEN PARTAL CAMARA
VILLATORRES-VILLARGORDO	551-2016-00022510-1	ENCARNACION CAÑAS MARTOS
ANDUJAR	551-2016-00022634-1	Mª JOSE MIGAL MONDEJAR
LA CAROLINA	551-2016-00023054-1	GONZALO JESUS RUBI ELIAS
LINARES	551-2016-00023270-1	RAMONA LINAREJOS GOMEZ MORENO
LINARES	551-2016-00023303-1	CARLOTA FERNANDEZ MORENO
LINARES	551-2016-00023360-1	Mª RAQUEL MORALES AMPUERO
ANDUJAR	551-2016-00023387-1	Mª ANGELES JIMENEZ BUENDIA
SANTO TOME	551-2016-00023402-1	NICUSOR GHEORGHE
ARJONA	551-2016-00023767-1	MANUEL SERRANO AMAYA
JAEN	551-2016-00024092-1	SUSANA CORTES CORTES
LA CAROLINA	551-2016-00024336-1	NOEMI CORTES SANCHEZ
JAEN	551-2016-00024748-1	ALEXANDRA DIAZ BERMUDEZ
JAEN	551-2016-00024763-1	ANA MARIA SIRRES MORENO
JAEN	551-2016-00024802-1	ELISABET JIMENEZ JIMENEZ
JAEN	551-2016-00024862-1	EUSEBIO HERNANDEZ DE LA HUERTA VIZCAINO
MENGIBAR	551-2016-00026608-1	JUAN CORTES MORENO
LA CAROLINA	551-2016-00026611-1	ALVARO FRANCO FERNANDEZ

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
CASTELLAR	551-2016-00026725-1	JOSE MANUEL MARTINEZ LOPEZ
CASTELLAR	551-2016-00027214-1	CONSOLACION GONZALEZ PUJAZON

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
UBEDA	551-2016-00039059-1	LUISA MARIA MURO NAVARRETE

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ANDUJAR	552-2016-00003672-1	JUANA CLEMENTE SAEZ
VVA. DEL ARZOBISPO	552-2016-00003713-1	ISABEL Mª SORIANO FERNANDEZ
ALCAUDETE	552-2016-00003672-1	JESICA PULIDO GONZALEZ
UBEDA	552-2016-00004075-1	ANTONIO GARRIDO FERNANDEZ
LINARES	552-2016-00004076-1	JOSEFA VIGIL CARMONA
TORREDELCAMPO	552-2016-00004087-1	MINA OUZNINI
LINARES	552-2016-00004178-1	DIEGO CASTRO HEREDIA

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación de Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
VILLACARRILLO	552-2016-00003642-1	Mª ROSA CORONADO ESTELLER
JAEN	552-2016-00003645-1	CESAR MONZON GAROFANO
JAEN	552-2016-00004111-1	BIENVENIDA ESCOBEDO PAREDES

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	551-2016-00017871-1	ENCARNACION MOÑINO BARBERAN
JAEN	551-2016-00019662-1	RAMON MORENO CORTES
MARMOLEJO	551-2016-00023444-1	GEMMA MARIA EXPOSITO RODRIGUEZ
VILLACARRILLO	551-2016-00023983-1	JOSE DELGADO RUIZ
UBEDA	551-2016-00026160-1	Mª CARMEN HERNANDEZ MOLLEJAS
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	551-2016-00027146-1	SERGIO ROBLES CARRILLO
JAEN	551-2016-00029635-1	Mª GRACIA NIEGO MADORY
JAEN	551-2016-00031681-1	REMEDIOS MARTIN MARTIN
SANTIAGO-PONTONES	551-2016-00032708-1	LOURDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ
BAILEN	551-2016-00033757-1	MANUEL NAJERA OSORIO
LA CAROLINA	551-2016-00033790-1	JUAN NAVIDAD RODRIGUEZ
JAEN	551-2016-00033832-1	INES CARRETERO MOLINA
LA CAROLINA	551-2016-00034397-1	FRANCISCO VERA SANCHEZ
ARQUILLOS	551-2016-00036787-1	MIGUEL ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 de enero de 2017.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/a los interesado/s de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
353-2016-1176-1 373-2016-0665-1	Inicio Procedimiento Desamparo Inicio Procedimiento Acogimiento Familiar Temporal	Víctor Manuel Paulano Quesada	V.M.P.R.
352-2012-4141-1	Resolución para la Extinción del Acogimiento Familiar y Constitución Acogimiento Residencial	Sandra Cortes Moreno	Y.H.C.
352-2016-1326-27-1	Resolución Regulación de Contactos	Pamela Pinto López	I.C.P. - E.C.P. - I.C.P. - J.P.L.
353-2016-0677-1	Resolución Ratificación de Desamparo	Vicente Jose Ferragud Martínez	K.F.P. Y D.F.P.
353-2016-0782-1	Resolución Ratificación de Desamparo	Miguel Gallego Mateos	C.G.C. Y M.G.C.
353-2016-1123-1	Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo	M.ª Luz Sánchez Anaya	I.M.M.
373/2015/099/3	Resolución Definitiva de Guarda con fines de Adopción	Manuel Muñoz Vilches	M.M.V.
352-2016-1393-1 352-2016-1394-1	Resolución de Regulación de Contactos	M.ª del Carmen García Lozano	S. y C.C.G.
353-2016-0954-1	Acuerdo de ampliación del plazo de Resolución	Francisca Torres Sánchez Alfredo Peral Torres	I.P.T. - A.P.T. - J.P.T. - M.A..P.T.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 16 de enero de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de desamparo a doña Asunción Campos Martín, de fecha 3 de noviembre de 2016, relativa al menor Y.M.C., expediente número 352-2008-0004544-1.

Málaga, 16 de enero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo a doña Hanane Hadiri, de fecha 22 de diciembre de 2016, relativa a el/la menor V.H., expediente número 352-2016-000004036-1.

Málaga, 16 de enero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Expediente: 04-000124-14-P.

Interesado/a: Holding Empresarial Hidalgo's, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-231).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Expediente: 11-000315-14-P.

Interesado/a: Servicio de Asistencia Técnica Aljarafe, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-41).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la empresa, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Titular/Empresa: Farma Treinta, S.L.

Núm. R.G.S.E.A.A.: 40,29166/GR.

Último domicilio conocido: C/ José Muñoz, 3, Pol. 12 de Octubre, 18320, Santa Fe (Granada).

Titular/Empresa: Almacén de Bebidas Luvi, S.L.

Núm. R.G.S.E.A.A.: 40.18524/GR.

Último domicilio conocido: Pol. Arco de las Cañadas, 16 B, 18150, Gójar (Granada).

Titular/Empresa: Hosteco, S.L.

Núm. R.G.S.E.A.A.: 26.06988/GR.

Último domicilio conocido: Avda. Juan García Valdecasas, 6, 18213, Jun (Granada).

Titular/Empresa: González Escudero Alberto Adrián.

Núm. R.G.S.E.A.A.: 20.42792/GR.

Último domicilio conocido: C/ Madrid, 58, local 7, 18193, Monachil (Granada).

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 29 de noviembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado dependencia que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
24066629G	COLLADOS ROMERO, MANUEL JOSE	SISAAD01-18/199633/2016-07	INICIAL GRADO
23452314L	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	SISAAD01-18/189937/2016-11	INICIAL GRADO
23667564N	YEGUAS CALVO, CONCEPCION	SISAAD01-18/216031/2016-12	INICIAL GRADO
23767772D	BEJAR TORRES, JOSE ANGEL CUSTODIO	SISAAD01-18/155849/2015-67	INICIAL GRADO
23634436G	GOMEZ REQUENA, MAGDALENA	SISAAD01-18/193861/2016-55	INICIAL GRADO
25807523M	FERNANDEZ ARIZA, ADELAIDA	SISAAD01-18/316064/2016-38	INICIAL GRADO
23698170M	BUENO MARTIN, JOSEFA	SISAAD01-18/191350/2016-66	INICIAL GRADO
75168577T	MARTIN MAGAN, CRISTINA	SISAAD01-18/090817/2015-25	INICIAL GRADO
23671041Q	ROMERO ARROYO, ANTONIA ANGELES	SISAAD01-18/160457/2015-19	INICIAL GRADO
76656529J	SANCHEZ AGUILA, JESUS	SISAAD01-18/345074/2016-45	INICIAL GRADO
24023980C	CASTILLO FERNANDEZ, MANUEL	SISAAD01-18/256074/2016-91	INICIAL GRADO
10486713R	FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	SISAAD01-18/252363/2016-66	INICIAL GRADO
23659124J	PEREZ CABA, ROGELIO	SISAAD01-18/135622/2015-16	INICIAL GRADO
27070116J	SORIA LOPEZ, ENRIQUE	SISAAD01-18/160836/2015-10	INICIAL GRADO
23570279V	MESA MESA, MARIA ANGUSTIAS	SISAAD01-18/160776/2015-47	INICIAL GRADO
25285763T	PACHECO LOPEZ, MIGUEL	SISAAD01-18/159076/2015-93	INICIAL GRADO
24091661N	CHAMBO MARMOL, ENCARNACION	SISAAD01-18/168440/2015-48	INICIAL GRADO
24246138K	FERNANDEZ HEREDIA, JOSE	SISAAD01-18/176755/2015-21	INICIAL GRADO
11717760L	ROSILLO SALAZAR, EMILIO	SISAAD01-18/153053/2015-84	INICIAL GRADO
23339761M	RODRIGUEZ ESPIN, MANUEL	SISAAD01-18/160404/2015-63	INICIAL GRADO
24160958X	FERNANDEZ AVIVAR, ENCARNACION	SISAAD01-18/078391/2015-15	INICIAL GRADO
74604929J	BLANQUEZ GALLARDO, CARMEN	SAAD01-18/6683096/2013-88	INICIAL GRADO
23476866F	NAVARRO JIMENEZ, JOSE	SISAAD01-18/148485/2015-75	INICIAL GRADO
23408413W	NAVARRETE MACIAS, CARMEN	SISAAD01-18/148713/2015-12	INICIAL GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23633061D	GUZMAN RUZ, MANUEL	SISAAD01-18/174680/2015-80	INICIAL GRADO
26400984C	RODRIGUEZ BUENO, MIGUEL	SISAAD01-23/119092/2015-73	INICIAL GRADO
24046642G	PUERTAS RUIZ, ESTRELLA	SAAD01-18/2067569/2009-09	INICIAL GRADO
25029068P	RODRIGUEZ BARNET, MARIA DOLORES	SAAD01-18/7569211/2015-76	INICIAL GRADO
24809945Y	RODRIGUEZ CALVO, DOLORES	SAAD01-18/7477675/2015-73	INICIAL GRADO
26430041M	ROBLES REVELLES, IRENE	SISAAD01-18/091457/2015-83	INICIAL GRADO
23397193Y	ALARCON ALARCON, MERCEDES	SISAAD01-18/170765/2015-45	INICIAL GRADO
23738182C	ROMERO ARRAEZ, CARMEN	SAAD01-18/1547857/2009-38	INICIAL GRADO
24113468S	MOLINA MUÑOZ, JOSE	SISAAD01-18/173648/2015-18	INICIAL GRADO
24283082G	PEREZ DE LA TORRE, CARMEN	SISAAD01-18/173282/2015-40	INICIAL GRADO
23739810S	LOPEZ LARA, JUANA	SISAAD01-18/174128/2015-13	INICIAL GRADO
23542444N	ORTIZ DE SARACHO SUEIRO, FRANCISCO DE ASIS	SISAAD01-18/189837/2016-08	INICIAL GRADO
23655217Q	MATA MAROTO, FRANCISCA	SISAAD01-18/190447/2016-36	INICIAL GRADO
74589792X	CARA PEREGRINA, MARIA	SISAAD01-18/197788/2016-05	INICIAL GRADO
77991788F	MORENO GARCIA, PAOLA	SISAAD01-18/231744/2016-11	INICIAL GRADO
75082494Y	MARTINEZ ORTUÑO, AGUSTINA	SISAAD01-18/124398/2015-44	INICIAL GRADO
24280819H	LEYVA MOLERO, RAFAEL	SISAAD01-18/142577/2015-84	INICIAL GRADO
44272338Y	GARCIA ORTEGA, JOSE ANTONIO	SISAAD01-18/090575/2015-74	INICIAL GRADO
24295089M	PINTO MALDONADO, FRANCISCA	SISAAD01-18/144350/2015-14	INICIAL GRADO
40420393D	HERRERA HERNANDEZ, FRANCISCO	SISAAD01-18/101241/2015-70	INICIAL GRADO
24288192P	GARCIA VILLENA, DIEGO	SISAAD01-18/149307/2015-24	INICIAL GRADO
23664402R	MARTIN ARIZA, MATILDE	SISAAD01-18/161048/2015-28	INICIAL GRADO
74562373F	GORDO CUESTA, INES	SISAAD01-18/150410/2015-60	INICIAL GRADO
23167502Q	MARTINEZ SIMON, ENCARNACION	SISAAD01-18/180513/2015-93	INICIAL GRADO
74558958L	PORCEL PORCEL, DOLORES	SAAD01-18/7608896/2015-87	INICIAL GRADO
23430637P	MARTIN RODRIGUEZ, FELIPE	SISAAD01-18/171291/2015-86	INICIAL GRADO
11820088C	GOMEZ DEL PULGAR GOMEZ DEL PULGAR, FCO.JUAN	SISAAD01-18/090638/2015-40	INICIAL GRADO
23671975F	DE LA ROSA BELTRAN, MARIA VICTORIA	SISAAD01-18/134481/2015-39	INICIAL GRADO
20886528K	POZO PORCEL JOSE MIGUEL	SISAAD01-18/287977/2016-81	INICIAL GRADO
ISRO06042012002117	ROMERA CORTES ISABEL AURORA	SISAAD01-18/288744/2016-72	INICIAL GRADO
24122977W	CUERVA MOLINERO, ANGELES	SISAAD01-18/182735/2015-84	INICIAL GRADO
23345750Z	CALLEJON RODRIGUEZ, EMILIO	SAAD01-18/3328941/2010-60	REV. GRADO
23349358B	GOMEZ SEVILLA, CARMEN	SAAD01-18/4281914/2011-78	REV. GRADO
23510034D	CANO RUFIAN, RAFAELA	SAAD01-18/4692472/2011-79	REV. GRADO
38988575X	SANCHEZ MUÑOZ, ANA	SAAD01-18/2343236/2009-43	REV. GRADO
23463813H	VERGARA ARROYO, ANTONIO	SAAD01-18/4692688/2011-83	REV. GRADO
23486905H	ALVAREZ ESPADAS, CONCEPCION	SAAD01-18/2703122/2010-91	REV. GRADO
25802125N	SALIDO BAENA, TRINIDAD	SAAD01-18/2482490/2009-89	REV. GRADO
X0305721M	CHRISTIANENS, MARIA JOSEPHINA	SAAD01-18/2081739/2009-81	REV. GRADO
23364034J	REMACHO MARTIN, JOSE	SAAD01-18/4480771/2011-44	REV. GRADO
23726899F	MALDONADO GONZALEZ, ANTONIO	SAAD01-18/3795757/2011-44	REV. GRADO
23639353E	JIMENEZ VILCHEZ, MARIA ROSA	SAAD01-18/4704303/2011-52	REV. GRADO
23960382V	RUIZ RUIZ, CARMEN	SAAD01-18/1353446/2008-24	REV. GRADO
23691162N	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	SAAD01-18/3158280/2010-09	REV. GRADO
45019834W	ORTIZ CARBONELL, MERCEDES	SAAD01-18/1409690/2009-75	REV. GRADO
27007591W	CAPARROS CARRETERO, BARBARA	SAAD01-18/5696142/2012-82	REV. GRADO
23982685X	ORTIZ MARTINEZ, RAMONA	SAAD01-18/3024424/2010-45	REV. GRADO
74580309A	COBOS GARCIA, JOSE	SAAD01-18/1062380/2008-12	REV. GRADO
44262933P	JALDO MARTINEZ, MARIA JOSE	SAAD01-18/7309091/2014-90	REV. GRADO
23664334W	CARDENAS RUIZ, RUFINA	SAAD01-18/4529657/2011-26	REV. GRADO
51967841P	JIMENEZ MUÑOZ, CARMEN	SAAD01-18/3739694/2010-70	REV. GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
74563998E	LOPEZ CABALLERO, REMEDIOS	SAAD01-18/5120780/2012-72	REV. GRADO
23352598P	CRISTOBAL RODRIGO, ROSARIO	SAAD01-18/1973531/2009-89	REV. GRADO
23524615P	MORALES MIJOLER, CONCEPCION MARIA	SAAD01-18/1062262/2008-17	REV. GRADO
23728587Q	RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN	SAAD01-18/2913992/2010-19	REV. GRADO
23644705S	CACERES ADAMUZ, ANDRES	SAAD01-18/5898644/2013-68	REV. GRADO
23604701P	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	SAAD01-18/5813195/2012-42	REV. GRADO
23345247V	SAEZ DE TEJADA MARTIN, MARIA	SAAD01-18/3796382/2011-43	REV. GRADO
24189897S	MANZANO MADRID, ENCARNACION	SAAD01-18/2480849/2009-64	REV. GRADO
23576898N	GARCIA SANCHEZ, RAFAEL	SAAD01-18/4282255/2011-43	REV. GRADO
74563998E	LOPEZ CABALLERO, REMEDIOS	SAAD01-18/5120780/2012-72	REV. GRADO
23460932N	JIMENEZ NARANJO, ISABEL	SAAD01-18/080566/2015-56	NOT. VALORACION
X9738057H	PORCEDDU, STEFANIA NATALY PATRIZIA	SAAD01-18/177458/2015-45	NOT. VALORACION
24109675V	OSUNA ROMERA, JOSE	SAAD01-18/190220/2016-03	NOT. VALORACION
29876521G	ESPIGARES DOMINGUEZ, MATILDE	SAAD01-18/3582108/2010-33	NOT. VALORACION
24128152W	JIMENEZ ARTACHO, MARIA LUISA	SAAD01-18/174836/2015-42	NOT. VALORACION
X9738057H	PATRIZIA PORCEDDU, STEFANIA NATALY	SAAD01-18/177458/2015-45	NOT. VALORACION
23355549S	GOMARIZ ABRIL, MARIA LUISA	SAAD01-18/190247/2016-30	NOT. VALORACION
23677269B	YEBRA RUBIO, ENCARNACION	SAAD01-18/168546/2015-57	NOT. VALORACION
74698004F	VILLA GUTIERREZ, FRANCISCA	SAAD01-18/6548405/2013-76	NOT. VALORACION
23344390B	MORENO GONZALEZ, JOSEFA	SAAD01-18/3413307/2010-38	NOT. VALORACION
44296268Q	CAMPOS BUENO, JOSE ENRIQUE	SAAD01-18/6553887/201343	NOT. VALORACION
00164448K	CHICHARRO QUIRUGA, MANUEL	SAAD01-18/207589/2016-09	NOT. VALORACION
00164449E	PRADILLO VICENTE, LEONCIA	SAAD01-18/207592/2016-12	NOT. VALORACION
24211594T	HEREDIA HEREDIA, MARIA DOLORES	SAAD01-18/1249849/2008-15	NOT. VALORACION
23413219R	FERNANDEZ GARRIDO, ENCARNACION	SAAD01-18/3623385/2010-16	NOT. VALORACION
24140696B	HIDALGO MUÑOZ, PLACIDO	SAAD01-18/207542/2016-59	NOT. VALORACION
24298105P	MARTINEZ PEREZ, ROSA MARIA	SAAD01-18/148252/2015-36	NOT. VALORACION
24105586E	CASTILLA CASARES, MARIA DEL CARMEN	SAAD01-18/7562961/2015-86	NOT. VALORACION
25349601J	ALBENIZ QUINTANA, DANIEL	SAAD01-18/6027638/2013-21	RES. CADUCIDAD
X5786614K	SLATTER, JUNE	SAAD01-18/6953686/2014-20	RES. CADUCIDAD
23540094P	CORTES HEREDIA, FRANCISCO	SAAD01-18/6349127/2013-09	RES. CADUCIDAD
52204821L	FERNANDEZ PEREZ, ANTONIA	SAAD01-18/5120758/2012-68	RES. CADUCIDAD
23342837E	BARRALES SANCHEZ, JUAN	SAAD01-18/71290669/2014-13	RES. CADUCIDAD
22337850C	NAVARRO CASTILLO, ANTONIO	SAAD01-18/3915757/2011-46	RES. CADUCIDAD
75146983A	MORENO PEREZ, DAVID	SAAD01-18/7618860/2015-38	RES. CADUCIDAD
25959035Q	TEJERO GARRIDO, INMACULADA	SAAD01-18/160829/2015-03	RES. CADUCIDAD
74734220K	FUENTES MORENO, RAUL	SAAD01-18/1792084/2009-61	RES. CADUCIDAD
23555713X	ORTIZ CANO, TRINIDAD	SAAD01-18/2153101/2009-05	RES. CADUCIDAD
24100186G	OCAÑA DIAZ, MARIA	SAAD01-18/1250088/2008-32	RES. CADUCIDAD
03722037Q	ROCAMORA ROCAMORA, JOSE	SAAD01-18/7121172/2014-14	RES. CADUCIDAD
23727072L	OLMEDO GARCIA, CARMEN	SAAD01-18/969835/2008-21	RES. CADUCIDAD
75198322Y	CATAÑO GARCIA, JUANA	SAAD01-18/150582/2015-38	RES. CADUCIDAD
X8496652S	MIOARA FOLTEAN, LUCIA	SAAD01-18/084372/2015-79	RES. CADUCIDAD
23662750W	ROMERO HERNANDEZ, TRINIDAD	SAAD01-18/2586778/2009-12	RES. INADMISION
24132661A	LOPEZ EXPOSITO, ISABEL	SAAD01-18/7314591/2014-23	RES. INADMISION
23565629J	MALDONADO CASTILLO, RAFAEL	SAAD01-18/7315224/2014-94	RES. INADMISION
23599579S	HINOJOSA MUÑOZ, DIEGO	SAAD01-18/2320785/2009-35	RES. INADMISION
23982815W	PEREZ VALERO, JULIANA	SAAD01-18/3447389/2010-62	RES. INADMISION
23339478K	GOMEZ HORCAJADAS, AMALIA	SAAD01-18/4771249/2011-02	RES. INADMISION
23517545E	MOLINA MARTIN, ANGELES	SAAD01-18/4231317/2011-23	RES. INADMISION
24033192D	MAÑAS MORENATE, JOSE	SAAD01-18/4035893/2011-11	RES. INADMISION
23476445T	MARTIN PEREZ, MARIA LUISA	SAAD01-18/1912656/2009-70	RES. INADMISION
23631871S	CANO BEDMAR, OSCAR	SAAD01-18/950901/2008-23	RES. INADMISION
24243038A	RUBIO MATEO, CARMEN	SAAD01-18/389442/2016-84	RES. INADM. INICIAL
23349746P	DURAN ALVAREZ, SALVADOR	SAAD01-18/1463347/2009-25	SUBS. REV. GRADO
77140614V	EL RHOMARI EL WERYAGHLI, MALIKA	SISAAD01-18/136830/2015-60	DESIST. INICIAL
23713400D	MESA LOPEZ, MARIA	SAAD01-18/087095/2015-96	AUD. DESIST.
46853847H	HERNANDEZ ECHEVARRIA, PILAR	SAAD01-18/370387/2016-41	INADM. INICIAL
76740774D	LOPEZ GARCIA-MUÑOZ, NOELIA	SAAD01-18/365264/2016-59	INADM. INICIAL

Finalmente, se procede a comunicar las Resoluciones PIA y/o actos derivados que a continuación se relacionan.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
7466868J	PASCUAL SOTO, IRATXE	SAAD01-18/2170147/2009-62	DESISTIMIENTO PIA
23416623R	GONZALEZ MOLINA, DOLORES	SAAD01-18/1169218/2008-90	RESOLUCION PIA
23528402T	SANCHO MEGIAS, RAFAEL	SAAD01-18/097981/2015-11	RESOLUCION PIA
23397557W	OCHOA MOLINA, JUAN	SAAD01-18/4653335/2011-53	RESOLUCION PIA
23738574K	MEDINA RODRIGUEZ, MARIA LUISA	SAAD01-18/3528588/2010-55	RESOLUCION PIA
41047872W	PELEGRINA PEREZ, MARIA	SAAD01-18/2052302/2009-55	RESOLUCION PIA
23985791B	ARREDONDO PELAEZ, MARIANA	SAAD01-18/2645859/2010-85	RESOLUCION PIA
74579257D	HEREDIA MORENO, DOLORES	SAAD01-18/1897610/2009-68	RESOLUCION PIA
23652068H	JIMENEZ MARTIN, MARIA	SAAD01-18/125145/2015-15	RESOLUCION PIA
23547712J	BUENO MARTIN, CARMEN	SAAD01-18/4231063/2011-65	RESOLUCION PIA
23680565H	GARCIA PEREZ, ENCARNACION	SAAD01-18/7228643/2014-66	RESOLUCION PIA
23676577D	LIÑAN LABORIAS, BARBARA	SAAD01-18/3033446/2010-54	RESOL. T.A. AV.
23962627P	HERNANDEZ GARCIA, JOSE	SAAD01-18/3531322/2010-23	RES. FALLECIDO
74593398M	SIERRA COBO, JOSEFA	SAAD01-18/051742/2007-10	RES. FALLECIDO
24093251S	MALDONADO TRIGUERO, JOSE LUIS	SAAD01-18/2634829/2010-46	RES. FALLECIDO
08475486D	CASADO MATEOS, MANUEL (Familiares)	SAAD01-18/4363744/2011-27	RES. FALLECIDO
23635993C	GOMEZ LOPEZ, FRANCISCO (Familiares)	SAAD01-18/130639/2015-77	RES. FALLECIDO
74556570T	GARCIA MOLINERO, ROSARIO (Familiares)	SAAD01-18/3022855/2010-86	RES. FALLECIDO
27167931D	CAMPOY CASAS, MARIA FRANCISCA	SAAD01-18/3022515/2010-33	RES. FALLECIDO
23633604T	MOYA HERNANDEZ, ARACELI	SAAD01-18/123544/2007-14	RESOLUCION PIA
24073558X	CARRASCO MARTINEZ, JULIO	SAAD01-18/4176460/2011-40	RES. RENUNCIA

Granada, 22 de diciembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y sin perjuicio a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Eva María Cantero Garzón.
Expediente: S21-142/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Rocío López González.
Expediente: S21-173/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Míriam Martínez Calvo.
Expediente: S21-174/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Jessica Marina Rivero Hernández.
Expediente: S21-191/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Cristóbal Carrasco Fernández.
Expediente: S21-242/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Manuel Jesús Martín Faneca.
Expediente: S21-117/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Ana María Gómez Sánchez.
Expediente: S21-140/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Noureddtne Bellal.
Expediente: S21-149/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Nelu Mustafa.
Expediente: S21-150/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Ion Caldararu.
Expediente: S21-152/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Florea Girleanu.
Expediente: S21-153/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Triana Gómez Domínguez.
Expediente: S21-161/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071–Sevilla).

Nombre	NIF	Expte.	Procedimiento	Acto Administrativo
Manuel Gallardo Álvarez	29394522Q	100/2015	742/2006	Notificación

Sevilla, 4 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
LOPEZ PUIG, ANDREA	41656109G	0472114466015	Concp. 025 Por insp.
ROMERO TORRE, ABRAHAN	44966552B	0472114541344	Concp. 025 Por insp.
ROMERO RODRIGUEZ, MANUEL	75752417P	0472114506676	Concp. 025 Por insp.
MONCOSI GOMEZ, ISABEL LUISA	44962331E	0472114246620	Concp. 120 Asis.San.
YERPES EGEA, JOSE	32849831N	0472114546030	Concp. 120 Asis.San.
GARCIA MOLDES, JAVIER	35395754T	0472114560185	Concp. 120 Asis.San.
GARCIA ROMAN, PATRICIA	32061079E	0472114548371	Concp. 025 Por insp.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital SAS de La Línea de la Concepción, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Menéndez Pelayo, núm. 103, 11300, La Línea de la Concepción.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
OLAVE QUESADA, SAMUEL	78586713Z	0472114447073	PRESTACIÓN SANITARIA

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 10 de enero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro parcial de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Ana Victoria Rodríguez Fernández.

Expediente: C.F./ 2014/21/11.

Subvención: 4.000,00 euros.

Actos: Acuerdo de inicio de reintegro parcial.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Secretario General, Urbano Jesús Muñoz Pedroche.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 13 de enero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada acto y resolución recaída en el expediente que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro parcial de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Tania Molina Romero.

Expediente: C.F./ 2012/21/05.

Subvención: 4.000,00 euros.

Actos: Acuerdo de inicio de reintegro parcial.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Secretario General, Urbano Jesús Muñoz Pedroche.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 13 de enero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro parcial de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Olga Petrushenko.

Expediente: C.F./ 2012/11/01.

Subvención: 4.000,00 euros.

Actos: Acuerdo de inicio de reintegro parcial.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Secretario General, Urbano Jesús Muñoz Pedroche.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 16 de enero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro parcial de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: María José Romero Rodríguez.

Expediente: C.F./ 2014/11/40.

Subvención: 4.000,00 euros.

Actos: Acuerdo de inicio de reintegro parcial.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Secretario General, Urbano Jesús Muñoz Pedroche.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre el día 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2016, no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, por el que se convoca información pública respecto a la modificación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas» VJA-167 y la modificación del servicio Coordinado de transporte regular de viajeros de uso general «Jaén-Granada-Málaga-Marbella-Algeciras» S06-016.

Al amparo de lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y los artículos 78.2.a) y 79 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación del:

- Contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas» VJA-167, mediante la supresión de las expediciones de ida y vuelta de las 18,00 horas y 7,30 horas de la Ruta 24 «Granada-Jaén», y la creación una nueva ruta en dicho contrato, compuesta por ambas expediciones que conecte las localidades de «Granada-Jaén-Andújar», con prohibición de tráfico entre Andújar y Jaén.

- Servicio Coordinado de transporte regular de viajeros de uso general «Jaén-Granada-Málaga-Marbella-Algeciras» S06-016, mediante la sustitución de las expediciones de las 18,00 horas y 7,30 horas de la Ruta 024 del contrato VJA-167, que dan servicio a parte de los tráficos del mismo, por la nueva ruta creada en dicho contrato conforme al párrafo anterior.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda (C/ Pablo Picasso, s/n, planta 5, Sección Concesiones, de 9 a 14 horas), o en el Servicio de Transporte de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda de Jaén (Paseo Santa María del Valle, s/n) y Málaga (Plaza San Juan de la Cruz, 2), efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Málaga.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MM 46/2016. Titular: JOSÉ LUIS ALONSO ÁLVAREZ. D.N.I./Pasaporte: 52.373.974-F. Domicilio: c/ María de las Mercedes, 1 Blq. 1, 4º 1 Urb. Sun Hills-Los Pacos. 29640 Fuengirola (Málaga). Fecha de la Denuncia: 26/01/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 47/2016. Titular: TERESA DEL CARMEN TERRÓN RODRÍGUEZ. D.N.I./Pasaporte 25.738.495-T. Domicilio: c/ San Martín de Antequera 15 2º 29740 Vélez Málaga (Málaga). Fecha de la Denuncia: 26/01/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 49/2016. Titular: ÁNGEL SALAZAR HERRERO. D.N.I./Pasaporte: 79.057.602-R. Domicilio: Camino Don Javier, 43 Urb. Higueral de Artola. 29604 Marbella (Málaga). Fecha de la Denuncia: 26/01/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 53/2016. Titular: MAKREM BEN RHOUMA. D.N.I./Pasaporte: X9798620E. Domicilio: c/ Hortaleza, 17 Piso 4 – Puerta 4 28004 Madrid. Fecha de la Denuncia: 05/02/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 60/2016. Titular: ALEJANDRO ALBERTO MARCHISIO. D.N.I./Pasaporte: X4601766H. Domicilio: c/Darío Fo, 13. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga). Fecha de la Denuncia: 13/02/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 79/2016. Titular: ABEL BRENES ALBA. D.N.I./Pasaporte: 77.672.034-E. Domicilio: c/ Frutos Herranz, 4, 01, 05, PB5A. 29620 Torremolinos (Málaga). Fecha de la Denuncia: 09/03/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 87/2016. Titular: LIDIA MARÍA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ. D.N.I./Pasaporte: 77.431.348-P. Domicilio: c/ Zancara, 6 3ª. 29006 - Málaga. Fecha de la Denuncia: 26/03/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 88/2016. Titular: RAFAEL SEGADO LÓPEZ. D.N.I./Pasaporte: 77.196.962-S. Domicilio: c/ Zancara, 12 3º 4 . 29006 - Málaga. Fecha de la Denuncia: 26/03/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 92/2016. Titular: JUAN MUÑOZ DÍAZ. D.N.I./Pasaporte: 25.091.328-F . Domicilio: c/ La Trompa, 29590 – Málaga. Fecha de la Denuncia: 01/04/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 93/2016. Titular: HATIM LAGHMICH. D.N.I./Pasaporte: X-9448854-V. Domicilio: Urbanización Nueva Atalaya, 10 Blq. 10 Piso 2 Puerta 84. 29680 Estepona – (Málaga). Fecha de la Denuncia: 10/04/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 96/2016. Titular: IVÁN ANEA NEGRETE. D.N.I./Pasaporte: 74.859.797-H. Domicilio: Antonio Martelo, 3 E1, 2º D. 29006-Málaga. Fecha de la Denuncia: 14/04/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 98/2016. Titular: IGNACIO VERA CARRILLO. D.N.I./Pasaporte: 45.586.873- E . Domicilio: Plaza Pintor Isidoro Marín, 3 5º- B. 18013 Granada. Fecha de la Denuncia: 16/04/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 103/2016. Titular: ILLYA KOSTETSKIY. D.N.I./Pasaporte: Y-1608301-V. Domicilio: c/Tamarindos. Urban. Lagarejo 116. Las Lagunas. 29651 Mijas (Málaga) Fecha de la Denuncia: 06/05/2016 . Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 106/2016. Titular: MOHAMED KARIM EL KHATTABI. D.N.I./Pasaporte: Y-2255073-Y. Domicilio: Plaza José Bergamín, 6, 1, 41- 29007 Málaga. Fecha de la Denuncia: 10/05/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 108/2016. Titular: JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. D.N.I./Pasaporte: 25.077.842- E . Domicilio: Plaza Murillo Carreras, 6 14º 4. 29002 Málaga. Fecha de la Denuncia: 16/05/2016. Normas Infringidas : 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 109/2016. Titular: ÁFRICA BERMÚDEZ APARICIO. D.N.I./Pasaporte: 24.864.782-B. Domicilio: Plaza Murillo Carreras, 6 14, 4. 29002 Málaga. Fecha de la Denuncia: 16/05/2015. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 112/2016. Titular: CRISTIAN BERNAL ZUMAQUERO. D.N.I./Pasaporte: 77.236.475-Z. Domicilio: José Bisso, 12 2º D. 29003- Málaga. Fecha de la Denuncia: 20/05/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 115/2016. Titular: M.ª JOSÉ GARCÍA POZUELO. D.N.I./Pasaporte: 38.803.601-W. Domicilio: . Velázquez, 32 5º Dcha. 24005 León. Fecha de la Denuncia: 22/05/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071-Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de requerimiento de justificación de subvención de ayudas de adecuación funcional básica que se cita.

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe del requerimiento de justificación de subvención de ayudas de adecuación funcional básica de 15 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 apartados 2 y 5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AF-1501/10. Titular: Doña Carmen Jiménez Jiménez. DNI 25375070K.
Domicilio: Calle San Marcos, n.º 18. Código Postal: 14500. Municipio: Puente Genil,
Provincia: Córdoba, requerimiento de justificación de subvención: 15.9.2016.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 10 de enero de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución de Inadmisión a trámite de la solicitud de ayuda según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 28 de noviembre de 2014.

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la Resolución de Inadmisión a trámite de 20 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-IES-0010/16. Titular: Doña Yolanda Ramos Merino con DNI 30818437R.
Domicilio: Calle Doctor Manuel Villegas, 7-2ª-2, Código Postal: 14007. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución de Inadmisión a trámite: 20.12.2016.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación Territorial. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime conveniente.

Córdoba, 16 de enero de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución denegatoria de Ayudas Autonómicas de adquisición de vivienda protegida de los expedientes que se referencian.

Habiéndose intentado notificar a la personas que abajo se citan, en la dirección y persona por ellas designadas, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la Resolución denegatoria de Ayudas Autonómicas de adquisición de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 apartados 2 y 5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AP-E-00-0164/09. Titular: Juan José Franco Gastón. NIF 44358448G. Domicilio: Conde Valledano, 13-2-1. Código Postal: 14730. Municipio: Posadas, provincia: Córdoba. Resolución: Denegatoria de Ayudas Autonómicas de adquisición de vivienda protegida.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 16 de enero de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la resolución en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal del préstamo, de una vivienda protegida.

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 29 de noviembre de 2016, declarando concluso el procedimiento iniciado por doña Pilar León Ramírez y declarando el archivo del expediente de prórroga de la subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de la vivienda protegida con número de expediente 41-AP-G-00-2639/07.

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, en Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha Ley.»

Sevilla, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

A N E X O

EXPTE.	ACTO NOTIFICADO/ PLAZO	SOLICITANTE	DNI/CIF	MUNICIPIO
R-AF-58A/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D.ª CARMEN DURÁN DIAZ	75479443K	DOS HERMANAS
R-AF-22A/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D.ª MARÍA DEL VALLE SÁNCHEZ ÁLVAREZ	27693544A	LA CAMPANA
R-AF-56A/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D. MANUEL RAMOS RUIZ	27605367P	ÉCIJA
R-AF-67A/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D. EMILIO CAPILLA GONZÁLEZ	27845104Q	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
R-AF-76A/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D.ª GERTRUDIS RODRÍGUEZ PIÑERO	75293608A	LA ALGABA
R-AF-72/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D. JOSE ANTONIO VELAZQUEZ AMORES	27678365G	LA ALGABA
R-AF-74A/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D.ª ANTONIA IGLESIAS BAUTISTA	28302703F	LA ALGABA
R-AF-92/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	D.ª FELISA DIAZ GÓMEZ	27789343F	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
R-AF-290A/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D. MANUEL GUERRERO EXÓSITO	27609858Z	GERENA
R-AF-60A/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D.ª FRANCISCA GARCIA GIL	75317403Q	EL CORONIL
R-AF-70A/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D. ANTONIO DIAZ ÁLVAREZ	28285549B	LOS MOLARES
R-AF-71A/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D. PABLO RUBIANO FERNÁNDEZ	27863479Z	AZNALCOLLAR

EXPTE.	ACTO NOTIFICADO/ PLAZO	SOLICITANTE	DNI/CIF	MUNICIPIO
R-AF-78A/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D.ª EMILIA SANCHEZ PÉREZ	29292315K	SEVILLA
R-AF-79A/2016	ACUERDO DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D.ª DOLORES GUIADO REY	28383068X	LA PUEBLA DE CAZALLA
R-AF-289A/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. DE REINTEGRO	HEREDEROS DE D.ª FRANCISCA CARRASCO PEÑA	75320445E	LEBRIJA

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: SE-02923/2015 Matrícula: 9938HKG Titular: ACLAVE GESTION DE MEDIOS SL Nif/Cif: B91729459 Domicilio: CL ASTRONOMÍA 1 TORRE 1 PLTA 2 MOD 9 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2015 Vía: A-4 Punto kilométrico: 545,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA BEBIDAS. EL VEHÍCULO FIGURA DE BAJA POR SUSTRACCIÓN, EQUIPO DE GIAT GO SE HACE CARGO DE LAS DILIGENCIAS OPORTUNAS.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: SE-03100/2015 Matrícula: 2517GXB Titular: TRUCKSERIE S.L. Nif/Cif: B21462353 Domicilio: EL GRANADO 29 Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 08 de Julio de 2015 Vía: N630 Punto kilométrico: 782 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA TORDILLOS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SEGÚN DOCUMENTO DE CONTROL REALIZA SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS AMPARADO CON AUTORIZACIÓN DE SERVICIO PRIVADO.- EXPEDIDOR: BERGE MARITIMA SL, CIF B95524898, DESTINATARIO: HIJOS DE ANDRES SANCHEZ RGUEZ SL.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: SE-03174/2015 Matrícula: 4946DZM Titular: ANSATRUCK SL Nif/Cif: B23717622 Domicilio: CL ZARCO DEL VALLE 9 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 466 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA BAILEN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE FRUTAS CON DESTINO FINAL PERPIGNAN-FRANCIA, PRESENTANDO LICENCIA COMUNITARIA ESPAÑOLA EN VIGOR NUMERO 0000199060 CARECIENDO A SU VEZ DE TARJETA DE TRANSPORTES MDP DESDE EL 10-10-2014 SEGÚN BASE DATOS DGTT. VEHICULO ARRENDADO SIN CONDUCTOR, PRESENTA CONTRATO ARRENDAMIENTO.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: SE-03249/2015 Matrícula: 0699CXB Titular: TRIGAR TRUCK S.L. Nif/Cif: B91818864 Domicilio: CL MARTINEZ MONTAÑEZ 8 3ºD Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2015 Vía: N-IV Punto kilométrico: 570 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA DOS HERMANAS DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR: ARGENTINO.- Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-03286/2015 Matrícula: 9960FTY Titular: HANDLING AND LAGER, S.L. Nif/Cif: B96835954 Domicilio: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, Nº 5 - 6º - 17 Co Postal: 46002 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA SEVILLA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. IGUALMENTE NO HACE ENTRADAS MANUALES NI ANOTACIONES EN DOCUMENTOS DE CONTROL PARA DEMOSTRAR SU JORNADA.- MANIFIESTA EL USO DEL VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE PRIVADO DE MATERIAL DE FERIA, NO ESTANDO EL VEHÍCULO CLASIFICADO COMO TAL PARA ACOGERSE A LA EXENCIÓN.- Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: SE-03437/2015 Matrícula: 0699CXB Titular: TRIGAR TRUCK S.L. Nif/Cif: B91818864 Domicilio: CL MARTINEZ MONTAÑEZ 8 3ºD Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2015 Vía: NIV Punto kilométrico: 570 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA DOS HERMANAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODO COMPRENDIDO DESDE 15 AL 30/07/2015. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES EMPRESAS Y TARJETA TACOGRAFO DIGITAL CADUCADA.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-03498/2015 Matrícula: 5308HPM Titular: RIBERA GONZALES RONALD ALEXANDER Nif/Cif: X6613122R Domicilio: CL CRISTO DE LA SED 81 BJ D Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2015 Vía: A-66 Punto kilométrico: 808 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES EXPEDIDOS POR LOGISTICAS Y DISTRIBUCIONES PANTOJA SL, TENIENDO DICHA MERCANCIA VARIOS DESTINATARIOS.- Normas Infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-03581/2015 Matrícula: 6237HLM Titular: TRANSPORTES Y CISTERNAS RAMARTIN, S.L. Nif/Cif: B91975326 Domicilio: C/ ARTEMISA, 1 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2015 Vía: A362 Punto kilométrico: 9,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GILENA HASTA DOS HERMANAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 03/09/2012.- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-03606/2015 Matrícula: 6237HLM Titular: TRANSPORTES Y CISTERNAS RAMARTIN, S.L. Nif/Cif: B91975326 Domicilio: C/ ARTEMISA, 1 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2015 Vía: A362 Punto kilométrico: 9,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GILENA HASTA DOS HERMANAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 16320 KGS DE ACEITUNAS, CONSTA EN BASE DE DATOS TTA DE TTE DE BAJA 30/06/2014 POR NO VISAR.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-03767/2015 Matrícula: 5095DYR Titular: PEREZ SAEZ JOAQUIN Nif/Cif: 28456268R Domicilio: CL TORDO 11 BAJO IZDA. Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. TRANSPORTA DOS CUBAS EN VEHICULO APROPIADO AL EFECTO.- Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: SE-00051/2016 Matrícula: 0556FVM Titular: ESTRUCTURAS PALOTE SL Nif/Cif: B91561688 Domicilio: CL VERDIAL 2 Co Postal: 41860 Municipio: GERENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2015 Vía: N630 Punto kilométrico: 810,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMAS HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 6200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2700 KGS. TRANSPORTA ARENA.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-00068/2016 Matrícula: 2396HNB Titular: ALVAREZ ALVAREZ RUBEN MANUEL Nif/Cif: 25350519B Domicilio: CL PUENTEZUELA 46 Co Postal: 29300 Municipio: ARCHIDONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 123 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA RODA DE ANDALUCIA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA.- Normas Infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-00228/2016 Matrícula: CA009269BK Titular: VALDERMOSA S.L. Nif/Cif: B11604493 Domicilio: AV. EUROPA 8 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2015 Vía: AP-4 Punto kilométrico: 45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE HOJAS DE REGISTRO DESDE LA FECHA 13-09-2015 HASTA LA FECHA 08-10-2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, PORTA TARJETA DE CONDUCTOR MOSTRANDO INACTIVIDAD ENTRE LAS FECHAS MENCIONADAS, UNICAMENTE APORTA HOJAS DE REGISTRO DE FECHA 20 Y 30 DEL 09-2015, NO APORTA CERTIFICADO NORMALIZADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. TRANSPORTA ALIMENTACIÓN.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00296/2016 Matrícula: 5429FFP Titular: SANCHEZ CORRAL DOMINGO JOSE Nif/Cif: 75244135A Domicilio: CL ACEQUIA DE MESTALLA Nº 4 PISO B Co Postal: 46470 Municipio: CATARROJA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESCACENA DEL CAMPO HASTA JAYENA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 05:08 HORAS DE FECHA 22/09/15 Y LAS 05:08 HORAS DE FECHA 23/09/15 DESCANSO REALIZADO 5:22 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:46 HORAS DE FECHA 22/09/15 Y LAS 05:08 HORAS DE FECHA 23/09/15 ELLO. SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS. REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS.- Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500

Expediente: SE-00422/2016 Matrícula: Titular: DIAZ MIGUET E HIJOS, S.L Nif/Cif: B91595645 Domicilio: CL ROMERA 19, 2º IZQ Co Postal: 41701 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2015 Vía: PLG 6 PAR 9006 CORIA DEL Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE RESIDUOS CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA, SEGÚN ACTA DENUNCIA QUE SE ACOMPAÑA.- SE LE DENUNCIA COMO CARGADOR DE LA MERCANCIA VEHÍCULO MATRÍCULA 3589BYP.- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-00424/2016 Matrícula: Titular: DIAZ MIGUET E HIJOS, S.L Nif/Cif: B91595645 Domicilio: CL ROMERA 19, 2º IZQ Co Postal: 41701 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2015 Vía: PLG 6 PARC 9006 CORIA DEL Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE RESIDUOS CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA, SEGÚN ACTA DENUNCIA QUE SE ACOMPAÑA.- SE LE DENUNCIA COMO CARGADOR DE LA MERCANCIA, VEHÍCULO MATRÍCULA 0385FFD.- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-00426/2016 Matrícula: Titular: DIAZ MIGUET E HIJOS, S.L Nif/Cif: B91595645 Domicilio: CL ROMERA 19, 2º IZQ Co Postal: 41701 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2015 Vía: POLG 6, PARC 9006 CORIA D Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE RESIDUOS CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA, SEGÚN ACTA DENUNCIA QUE SE ACOMPAÑA.- SE LE DENUNCIA COMO CARGADOR DE LA MERCANCIA, VEHÍCULO MATRÍCULA 5824FLF.- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-00496/2016 Matrícula: 0998CLZ Titular: GRUPO CINCO-SANMIENT. EXTREMADURA, SAL Nif/Cif: A06290167 Domicilio: CTRA. DON ÁLVARO, KM. 2.700 Co Postal: 06800 Municipio: MERIDA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALCALA DE GUADAIRA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. BAJA POR NO VISAR DESDE EL 31/07/2009.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-00559/2016 Matrícula: 0660GBH Titular: SANTA BARBARA SCA Nif/Cif: F41015959 Domicilio: CL AFAN DE RIBERA 152 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2015 Vía: A8058 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIA DEL RIO HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. TRANSPORTA MERCANCIAS PELIGROSAS (BUTANO).- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: SE-00562/2016 Matrícula: 4858HFC Titular: YING WU MIAOMIAO Nif/Cif: 53717738L Domicilio: CL CRISANTEMO 10 Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2015 Vía: A-92 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3300 KGS. EXCESO: 700 KGS. TRANSPORTA FRUTAS.-. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: SE-00701/2016 Matrícula: 0998CLZ Titular: GRUPOCINCO-SANMIENT. EXTREMADURA, SAL Nif/Cif: A06290167 Domicilio: CTRA. DON ÁLVARO, KM. 2.700 Co Postal: 06800 Municipio: MERIDA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALCALA DE GUADAIRA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. . PRESENTA INACTIVIDAD DESDE LAS 18:45 HORAS DEL DIA 16/10/2015 HASTA LAS 08:50 HORAS DEL 28/10/2015, NO PRESENTANDO SU CONDUCTOR CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00893/2016 Matrícula: 2644GMZ Titular: LEON URBANO FRANCISCO Nif/Cif: 28716671K Domicilio: CL VICTORIA KENT 3 BQ2 PLTA 2 DCHA Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Diciembre de 2015 Vía: AVD MONTESIERRA (SE) Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, TENIÉNDOLO CADUCADO DESDE EL 05/06/2012, CON CERTIFICACIÓN N° A440MPRIR321-09. TRANSPORTANDO MATERIA CÁRNICA, PRESENTANDO VARIOS ALBARANES.- Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-00924/2016 Matrícula: 4628BHW Titular: BIBAROPI, SL Nif/Cif: B91812925 Domicilio: AVDA CRSITO DE LA RESURRECCION 13 PORTAL 2 1º D Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2016 Vía: A-8007 Punto kilométrico: 1,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PROVINCIA HASTA PROVINCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA ÁRIDOS, CARECIENDO EL CONDUCTOR DEL CERTIFICADO ACTIVIDADES. PRESENTA ÚNICAMENTE DISCOS DIAGRAMAS FECHA ACTUALY DIA ANTERIOR. CARECE DE TARJETA DE CONDUCTOR.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-01185/2016 Matrícula: 4833FMK Titular: UNIONGAS COMERCIAL SL Nif/Cif: B91817890 Domicilio: AVDA\ DE UMBRETE, 44 PARQUE EMP PIBO Co Postal: 41110 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2016 Vía: A8060 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PILAS HASTA VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA NO PROTEGIENDO LA INSTALACIÓN DE LOS EXTINTORES DE INCENDIOS DE LOS EFECTOS CLIMÁTICOS, DE MODO QUE SUS CAPACIDADES OPERACIONALES PUEDEN VERSE AFECTADAS. TRANSPORTANDO 85 ENVASES DE MATERIA UN 1965 HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS NEP 2.2 (B/D).- Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-01249/2016 Matrícula: SE004817DV Titular: CORTES FERNANDEZ DOLORES Nif/Cif: 77816225A Domicilio: CL LUIS ORTIZ MUÑOZ (CONJUNTO12) 12 BQ 286 ESC2A Co Postal: 41013 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2016 Vía: A8028 Punto kilométrico: 2,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20% TRANSPORTE DE CHATARRA.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: SE-01256/2016 Matrícula: 5095DYZ Titular: PEREZ SAEZ JOAQUIN Nif/Cif: 28456268R Domicilio: CL TORDO 11 BAJO IZDA. Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2016 Vía: SE020 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN CONTENEDOR DE ESCOMBROS.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-01258/2016 Matrícula: 5095DYR Titular: PEREZ SAEZ JOAQUIN Nif/Cif: 28456268R Domicilio: CL TORDO 11 BAJO IZDA. Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2016 Vía: SE020 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP).- Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: SE-01285/2016 Matrícula: SE001596DB Titular: CARRILLO ESTEVEZ FERNANDO Nif/Cif: 44607214W Domicilio: CL ZEUS 2 (URB SANTA RITA) Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Febrero de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMONTE HASTA PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CUATRO CABALLOS.- Normas Infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-01305/2016 Matrícula: 4646BCJ Titular: OLIVARES DE CANALIZACION SL Nif/Cif: B41906819 Domicilio: CL LOS SOTILLOS Nº 14 Co Postal: 41804 Municipio: OLIVARES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA OLIVARES EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6080 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2580 KGS. 73,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA ARIDOS Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-01348/2016 Matrícula: 2002CDD Titular: YESOS GARCIA ,S.L. Nif/Cif: B28389914 Domicilio: CTRA TORRELAGUNA A PATONES KM 0.8 Co Postal: 28180 Municipio: TORRELAGUNA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 530 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA LUISIANA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA SEIS VEHICULOS DE TURISMO.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-01430/2016 Matrícula: 2305BYL Titular: CATERING Y COCEDERO SANTA LUCIA SL Nif/Cif: B91891473 Domicilio: AVD PRINCESA SOFIA Nº 1 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2016 Vía: GTA DE LETONIA (SE) Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIA PERECEDERA CON LA ATP CADUCADA DESDE EL 27/02/2016.- TRANSPORTA 4,3 KGS DE ENSALADILLA, 2 KGS DE HUEVAS COCIDAS, 4 KGS DE MEJILLONES, 5 KGS DE GAMBAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA BDA LOS BERMEJALES (SE) Y HASTA AVD DE JEREZ Nº 4-9 (SEVILLA).- Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-01592/2016 Matrícula: 0198JLY Titular: CTL COOP TRANSPORTE LIGERO SDAD COOP AND Nif/Cif: F90084526 Domicilio: CL PINO CENTRAL 16 PLANTA 1 K Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4340 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 840 KGS. 24% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MATERIAL DE AUTOMOCION.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071, Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se

procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 17 de enero de 2017.- El Delegado, Jesus María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: SE-01687/2016 Matrícula: B 004985MW Titular: MARTINEZ MOLINA LAUREANO Nif/Cif: 53028394P Domicilio: RAMBLA NOVA 93 BJ B Co Postal: 08100 Municipio: MOLLET DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2016 Vía: A407 Punto kilométrico: 38,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA FUENTES DE ANDALUCIA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. EL CONDUCTOR NO LLEVA INSERTADA LA HOJA DE REGISTRO EN EL TACOGRAFO .- TRANSPORTA 6 CABALLOS PROPIEDAD DE CASTELLAR HORSES.S.L.-NIF-P65595142.- Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: SE-01851/2016 Matrícula: 6896FCJ Titular: MARTINEZ PAGES JUAN MANUEL Nif/Cif: 53279588L Domicilio: CL JUSTO MONTESEIRIN Nº 21, 4º B Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AZNALCAZAR HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 900 KGS. MMA: 750 KGS. EXCESO: 150 KGS. 20% REALIZA TRANSPORTE CARRUAJE EN REMOLQUE DE MMA 750K, SIENDO EL PESO DEL EJE EN BASCULA DE 900K.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: SE-01976/2016 Matrícula: 7395FRJ Titular: FLORINDO RODRIGUEZ JUAN HILARIO Nif/Cif: 28573790Q Domicilio: URB MATALUNA CAMINO BAJO, 26 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 530 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CARMONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:24 HORAS, ENTRE LAS 04:42 HORAS DE FECHA 06/04/16 Y LAS 13:28 HORAS DE FECHA 06/04/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.- Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: SE-01996/2016 Matrícula: 0539BYX Titular: MATERIALES DE CONSTRUCCION J.J.J. E HIJOS SL Nif/Cif: B91004002 Domicilio: CTRA SEVILLA-MÁLAGA 46 Co Postal: 41600 Municipio: ARAHAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARAHAL HASTA ARAHAL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE LA CARENCIA HOJAS REGISTRO DESDE 23.03.2016 AL 03.04.2016.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

NOTIFICACIONES
Expediente: SE-02004/2016 Matrícula: T 008733AB Titular: CHICOTE FERNANDEZ CARLOS Nif/Cif: 35015997S Domicilio: CAMINO DISEMINADO CAMPREDO S/N Co Postal: 43500 Municipio: TORTOSA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: A49 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PILAS HASTA TORTOSA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PORTA HOJAS DE REGISTRO DESDE LA FECHA 24-03-16 HASTA LA FECHA 21-04-16, NO PORTA CERTIFICADO NORMALIZADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. TRANSPORTA DOS CABALLOS.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: SE-02051/2016 Matrícula: Titular: TRANSBELLO LOGISTICA S.L Nif/Cif: B91297705 Domicilio: CL PINO NASARRON 7 - POLG IND EL PINO Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2016 Vía: CL AVION SAETA (SE) Punto kilométrico: Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE. REALIZA TRANSPORTE DE BEBIDAS, REALIZANDO REPARTO EN VARIOS LUGARES DE SEVILLA Y MAIRENA DEL ALCOR.- VEHÍCULO ALQUILADO MATRÍCULA 0306HRS.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: SE-02055/2016 Matrícula: 0940HNR Titular: AVE BUS SL Nif/Cif: B41537408 Domicilio: AMERICO VESPUCIO, 61 A Co Postal: 41092 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2016 Vía: CHAPINA (SE) Punto kilométrico: Hechos: CARECER DE HOJA DE RUTA. REALIZA TRANSPORTE DE DOS PERSONAS DESDE ESTACIÓN DE STA JUSTA A HOTEL MONTE TRIANA EN CALLE CLARA DE JESUS MONTERO. REALIZA EL TRANSPORTE AMPARADO EN AUTORIZACION CLASE VTC.- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: SE-02079/2016 Matrícula: 1538FRX Titular: FERNANDEZ NUÑEZ JESUS SALVADOR Nif/Cif: 14320203N Domicilio: CL MADUEÑO DE LOS AIRES 26 1º IZ Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 508 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UBEDA HASTA ALCALA DE GUADAIRA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICA JORNADAS DESDE EL 22-03-16 AL 17-04-16, CARECIENDO DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: SE-02106/2016 Matrícula: 0834CFL Titular: HNOS MUÑOZ RODRIGUEZ SL Nif/Cif: B06389514 Domicilio: POLG IND LA CUÑA 9 Co Postal: 06700 Municipio: VILLANUEVA DE LA SERENA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA VILLANUEVA DE LA SERENA CARECIENDO DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS. VEHICULO TRACTOR DE MMA 3500 KGS, REMOLQUE MMA 2700 KGS, MMA CONJUNTO 6200 KGS, TRANSPORTA 2 TURISMOS, UNO SOBRE TRACTOR Y OTRO SOBRE REMOLQUE.- Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: SE-02108/2016 Matrícula: 4440JDV Titular: ESPINOSA CABALLERO FRANCISCO JUAN Nif/Cif: 75020263J Domicilio: CL ESCRITOR ALCALA WENCESLADA 22 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARAHAL HASTA LORA DEL RIO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. INACTIVIDAD PERIODO DESDE EL 09 AL 15/04/2016.- Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: SE-02109/2016 Matrícula: 4440JDV Titular: ESPINOSA CABALLERO FRANCISCO JUAN Nif/Cif: 75020263J Domicilio: CL ESCRITOR ALCALA WENCESLADA 22 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARAHAL HASTA LORA DEL RIO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODO COMPREDIDO DEL 24/03/2016 AL 12/04/2016. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES EMPRESA.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

NOTIFICACIONES
Expediente: SE-02114/2016 Matrícula: 8239DKB Titular: PREDESCA SL Nif/Cif: B41108291 Domicilio: POLIGONO FRIDEX Nº 26 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2016 Vía: A8028 Punto kilométrico: 2,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODO COMPREDIDO DESDE 6 AL 11, Y DEL 12 AL 18/04/2016. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES EMPRESA.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: SE-02117/2016 Matrícula: 7962JDR Titular: GRUAS TERRAMAR, S.L. Nif/Cif: B93364990 Domicilio: C/. RONDA GOLF ESTE, 39 4 URB GIRASOL II Co Postal: 29639 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2016 Vía: AEROPUERTO DE SAN PABLO (Punto kilométrico: Hechos: CARECER DE HOJA DE RUTA UN VEHÍCULO QUE REALIZA TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON CONDUCTOR. TRANSPORTA 4 PASAJEROS. ORIGEN: AEROPUERTO DE SAN PABLO, DESTINO: GRAN CASINO ALJARAFE (TOMARES).- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: SE-02122/2016 Matrícula: T 008733AB Titular: CHICOTE FERNANDEZ CARLOS Nif/Cif: 35015997S Domicilio: CTRA DISEMINADO CAMPREDO S/N Co Postal: 43500 Municipio: TORTOSA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: A49 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PILAS HASTA TORTOSA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. NO LLEVA INSERTADA HOJA DE REGISTRO EN EL APARATO TACOGRAFO. TRANSPORTA DOS CABALLOS.- Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: SE-02123/2016 Matrícula: T 008733AB Titular: CHICOTE FERNANDEZ CARLOS Nif/Cif: 35015997S Domicilio: CTRA DISEMINADO CAMPREDO S/N Co Postal: 43500 Municipio: TORTOSA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: A49 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PILAS HASTA TORTOSA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 30/09/2011. TRANSPORTA DOS CABALLOS. TACOGRAFO ANALOGICO MARCA JAEGER NUMERO GB4127.- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: SE-02127/2016 Matrícula: 5236BDL Titular: RUIZ HERRERA PEDRO LUIS Nif/Cif: 53282305E Domicilio: CL TOLEDO 4 1º C Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2016 Vía: A8059 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOMARES HASTA BOLLULLOS DE LA MITACION REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA UN VEHICULO.- Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Sancion: 201
Expediente: SE-02129/2016 Matrícula: 7697HGF Titular: PALETS GUADALQUIVIR, S.L. Nif/Cif: B90019332 Domicilio: CTRA. DE PILAS, 11 BQ X Co Postal: 41849 Municipio: AZNALCAZAR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARCHENA HASTA SEVILLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA MADERA DESDE PUNTOS LIMPIOS A REICLADORA, CONSTA AUTORIZACION SIN VISAR.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: SE-02135/2016 Matrícula: 5236BDL Titular: RUIZ HERRERA PEDRO LUIS Nif/Cif: 53282305E Domicilio: CL TOLEDO 4, 1º C Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2016 Vía: A8059 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOMARES HASTA BOLLULLOS DE LA MITACION CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. TRANSPORTA UN VEHICULO.- Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

NOTIFICACIONES
Expediente: SE-02145/2016 Matrícula: 6170JKS Titular: GUAYMATRANS SL Nif/Cif: B90175035 Domicilio: BARDA SAN PABLO 16 3 IZ Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 528,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:03 HORAS DE FECHA 12/05/16 Y LAS 06:03 HORAS DE FECHA 13/05/16 DESCANSO REALIZADO 9:28 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:43 HORAS DE FECHA 12/05/16 Y LAS 03:11 HORAS DE FECHA 13/05/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.- Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: SE-02162/2016 Matrícula: 5441DTK Titular: CONSTRUCCIONES HERMANOS RUIZ SCL Nif/Cif: G91489021 Domicilio: CL BLAS INFANTE 7 Co Postal: 41850 Municipio: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2016 Vía: A8059 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BOLLULLOS DE LA MITACION HASTA GINES EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MADERAS.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: SE-02246/2016 Matrícula: 3745HKV Titular: SANDISEXPRES SLU Nif/Cif: B90164351 Domicilio: CALLE BORDADORAS 6 7ª Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A376 Punto kilométrico: 2,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: SE-02248/2016 Matrícula: 5130HLT Titular: TRANSHERMANN LOGISTICA SL Nif/Cif: B41773326 Domicilio: POLIG MERCASEVILLA NAVE 6 MOD. 1-3, KM. 4 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA DOS HERMANAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA FRUTA Y VERDURAS FIGURANDO EN BASE DATOS DGTT DE BAJA DESDE 11-03.16, POR PERDIDA CAPACITACION PROFESIONAL. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: SE-02249/2016 Matrícula: 7465BVB Titular: JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ Nif/Cif: 28755493L Domicilio: C/TORREGORDA 18 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2016 Vía: SE3206 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4560 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1060 KGS. 30,28% TRANSPORTE PRODUCTOS ALIMENTACION. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: SE-02253/2016 Matrícula: 6801GGY Titular: NAVARRO SALGUERO, Mª NAZARET Nif/Cif: 31644170B Domicilio: TORREMANZANA, 45 A Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2016 Vía: A8028 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1250 KGS. 35,71% TRANSPORTA TELAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: SE-02255/2016 Matrícula: 5130HLT Titular: TRANSHERMANN LOGISTICA SL Nif/Cif: B41773326 Domicilio: POLIG MERCASEVILLA NAVE 6 MOD. 1-3, KM. 4 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA DOS HERMANAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SE APORTA COMO PRUEBA QUE NO JUSTIFICA ACTIVIDADES DESDE EL 11-05-16 AL 15-05-16, CARECIENDO DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-02287/2016 Matrícula: 6678GSH Titular: AGROCAN SCA Nif/Cif: F41258195 Domicilio: C/ CASA ALTA-ALFONSO XIII, S/N Co Postal: 41130 Municipio: PUEBLA DEL RIO (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: A-8060 Punto kilométrico: 0 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 600 L DE GAS-OIL BONIFICADO DESDE ISLA MAYOR A VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA EN GRG Nº FAB. 900175 MARCA SOLOTAMI SIN LAS CORRESPONDIENTES MARCAS PARA LAS MATERIAS PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE.- Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-02288/2016 Matrícula: 6678GSH Titular: AGROCAN SCA Nif/Cif: F41258195 Domicilio: C/ CASA ALTA-ALFONSO XIII, S/N Co Postal: 41130 Municipio: PUEBLA DEL RIO (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: P-8060 Punto kilométrico: 0 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 600 L. DE GAS-OIL BONIFICADO DESDE ISLA MAYOR A VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA EN GRG MARCA SOLOTAMI Nº FAB. 900175 CARECIENDO DE LOS EXTINTORES OBLIGATORIOS.- Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-02320/2016 Matrícula: 0545JMC Titular: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BAUTISTA Nif/Cif: 14623977W Domicilio: LORA, Nº 85-B Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2016 Vía: NIV Punto kilométrico: 505 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CARMONA HASTA CAMPANA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 12:49 HORAS DE FECHA 15/05/16 Y LAS 12:49 HORAS DE FECHA 16/05/16 DESCANSO REALIZADO 7:54 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:52 HORAS DE FECHA 15/05/16 Y LAS 04:46 HORAS DE FECHA 16/05/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-02322/2016 Matrícula: 1693HKL Titular: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRA SL Nif/Cif: B91132340 Domicilio: CMNO\ BARRANCO "F LA MORENA", 0 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 525,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARMONA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA INACTIVIDAD DESDE LAS 00:00 DEL 17-05-2016 HASTA LAS 18:11 DEL DÍA 9-05-2016, NO PRESENTANDO DISCOS DIAGRAMA O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE DICHO PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-02324/2016 Matrícula: 6396GVN Titular: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRA SL Nif/Cif: B91132340 Domicilio: CMNO\ BARRANCO "F LA MORENA", 0 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2016 Vía: A8058 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIA DEL RIO HASTA ALCALA DE GUADAIRA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EN LA DESCARGA DE DATOS SE REFLEJAN DOS INACTIVIDADES, COMPRENDIDAS ENTRE DEL 6-05-2016 AL 16-05-2016 Y DEL 25-05-2016 AL 30-05-2016, NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO, SOLO UN CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE LAS FECHAS COMPRENDIDAS ENTRE EL 09-05-2016 AL 15-05-2016. NO PUDIENDO DEMOSTRAR LAS RESTANTES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-02397/2016 Matrícula: 0660GBH Titular: SANTA BARBARA SCA Nif/Cif: F41015959 Domicilio: C/AFAN DE RIBERA, Nº 152 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2016 Vía: C/NESCANIA Punto kilométrico: Hechos: NO PRESENTA EL ACOMPAÑANTE DE UN TRANSPORTE DE MERCANCIA PELIGROSA SOMETIDO AL A.D.R. EL CERTIFICADO DE FORMACION CORRESPONDIENTE (TRABAJADOR: RAFAEL SALAS, 28720444E. TRANSPORTA 74 ENVASES GASES LICUADO CLASE 2.- Normas Infringidas: 142.7.3 LEY 16/87 Sancion: 301

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-02407/2016 Matrícula: MU000676AZ Titular: FCO DE BORJA GARZON TERNERO Nif/Cif: 48811823G Domicilio: C/POLONIA Nº2 Co Postal: 41012 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 3 EQUIDOS, NINGUNO A NOMBRE DEL TITULAR DEL VEHICULO. 1º "YERBABUENA XII"(724015080124471), PROPIETARIO DEL ANIMAL EDUARDO SANCHEZ IBARGUEN ALARCON, 2º "BANDURRIA" (941000001563296) PROPIETARIO FRANCISCO RUFINO CANDAU, 3º "ESPERADA" (724901000041925) PROPIETARIO SALVADOR GARZON VALDENEBRO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 17 de enero de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0606, cuenta 20, sita en calle Deogracia, 2, 04002 Almería.

Interesado: Trinidad López Rodríguez, con DNI 24074980-Y.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 14 de diciembre de 2016 se ha dictado Acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0606, cuenta 20, sita en calle Deogracia, 2, 04002 Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Contra el pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 16 de enero de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en los procedimientos administrativos de declaración de abandono de las embarcaciones asimismo relacionadas en el anexo.

Las citadas Resoluciones y los expedientes administrativos a que se refieren este Anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, planta 7.ª, 41018, de Sevilla, durante el plazo de un mes, para los residentes en España, y de un mes y medio, de tratarse de extranjeros, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas resoluciones, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley, y los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

Expediente	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Embarcación	Matrícula
121	14/12/2016	Lars Sepúlveda Madsen, Avda. Ramón Carande, 7, 41013 Sevilla	APRIKA	7ª CO 1-113-09
187	02/12/2016	Manuel Rivera Ruiz, calle Estación, 3, 04640 Pulpí (Almería)	CHRISTIAN	7ª CT 1-17-02
194	14/12/2016	Carlos Escriva Ots, C/ Virgen de los Dolores, 35, 03760 Ondara (Alicante); Carlos Escriva Ots, C/ Calderón de la Barca, 2, esc 1, 1.º B, 03760 Ondara (Alicante)	DAJEDY	7ª BA 2-332-92

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio del interesado que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Solicitante que se cita.

Interesado: Rafael de la Cruz Delgado.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Código solicitud: CTC-2016137910.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de Turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-022/16, incoado a doña Joaquina Muñoz Ortiz, con último domicilio conocido en C/ Lérda 27, 3.º B-1, C.P. 18100, en Armilla (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) en Málaga.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte o por conducto de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Incoado a: Doña Joaquina Muñoz Ortiz.

NIF/NIE: 30488777-Q.

Expte.: MA-022/16.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-022/16.

Málaga, 11 de enero de 2017.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre de 2016.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el tercer cuatrimestre de 2016, por importe superior a 30.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de animales de compañía, animales potencialmente peligrosos, establecimientos y espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los recursos de alzada que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla.

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que es definitiva en la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. expediente: 2016-55-15.

Apellidos y nombre o razón social: Valvelo Sevilla, S.L.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Núm. expediente: 2016-55-98.

Apellidos y nombre o razón social: Grimados García, Nicolás.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de espectáculos taurinos.

Núm. expediente: 2016-55-120.

Apellidos y nombre o razón social: Baena Rodríguez, Luisa.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Núm. expediente: 2016-55-131.

Apellidos y nombre o razón social: Arango Monsalve, Juan David.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Núm. expediente: 2016-55-133.

Apellidos y nombre o razón social: Contreras Martín, José Iván.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

Núm. expediente: 2016-55-164.

Apellidos y nombre o razón social: Montilla Urbano, Leonardo.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de protección animal.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación de la Resolución de 2 de diciembre de 2016, por la que se suspende el plazo de tramitación del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Cádiz, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se suspende el plazo de tramitación del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Cádiz, de fecha 16 de diciembre de 2014, recaído en el expediente NIE 03201429038, por el que se reconoce la asistencia jurídica gratuita a don David Franco Núñez, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, sita en la calle Zaragoza, número 8, de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería – Teléfono 950 011 000 Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Personas interesadas:

Nombre, NIF: Marcos Lores Valdivieso, 75723388M.

Número de expediente: 08407.

Último domicilio: Camino Azabache, 51, 04117, Los Nietos-Níjar, Almería.

Acto que se notifica: Notificación de Información Plazo para Resolver, Sentido Silencio Administrativo y Notificación subsanación solicitud y/o falta documentos preceptivos.

Plazo para aportar la documentación requerida: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Antonio José Martínez Ramírez, 75254496Z.

Número de expediente: 08405.

Último domicilio: Barrio Cañada de Salas, 17, 04810, Oria, Almería.

Acto que se notifica: Notificación de Información Plazo para Resolver, Sentido Silencio Administrativo y Notificación subsanación solicitud y/o falta documentos preceptivos.

Plazo para aportar la documentación requerida: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Almería, 16 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Bono Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto/s que se indica/n, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Jesús Flores García.

NIF/CIF: 77.435.814-N.

Expediente: JA/191/2016.

Fecha acto notificado: 23.12.2016.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales (Sanidad Animal) que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dichos expedientes de los actos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo en los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don José García Moreno.

NIF/CIF: 77.436.771-A.

Expediente: JA/191/2016.

Fecha acto notificado: 23/12/2016.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Don Rafael Escobedo García.

NIF/CIF: 26.522.408-G.

Expediente: JA/191/2016.

Fecha acto notificado: 23/12/2016.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de sacrificio de animales positivos.

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se ordena el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos derivado de las pruebas realizadas durante la campaña de saneamiento ganadero. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Explotación Agrícola y Ganadera Los Hurones.

NIF: B72154859.

Expediente: 046MA272.

Málaga, 16 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de sacrificio de animales positivos.

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se ordena el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos derivado de las pruebas realizadas durante la campaña de saneamiento ganadero. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ganadería y Medio Ambiente, S.L.

NIF: B11509387.

Expediente: 046MA174.

Málaga, 16 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de Cambio de Titularidad de explotación ganadera al amparo del Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 17 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de Cambio de Titularidad de explotación ganadera.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona) comunica Resolución de Cambio de Titularidad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del artículo 11.2 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Recursos: Recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona), sita en Camino de las Mesas, s/n, C.P. 29680, Estepona (Málaga).

Lin.	Apellidos, Nombre/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. expediente
1	Armstrong, Kelly Sergei	Y4750574-F	051MA01030- Equina

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de Archivo de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas al amparo del Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 17 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de Archivo de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona) comunica Resolución de Archivo de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del artículo 6 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Recurso: Recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona), sita en Camino de las Mesas, s/n, C.P. 29680, Estepona (Málaga).

Lin.	Apellidos, Nombre/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Cox, Silvia	X-1057287-T	Solicitud Núcleo Zoológico
2	Guzmán Laguna, Pablo	24.845.423-H	Solicitud explotación equina
3	Marín Muñoz, Juan	78.960.297-D	061MA00013-Und.Prod. Bovino

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de cancelación de explotaciones/unidades productivas ganaderas al amparo del Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 17 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de cancelación de explotaciones/unidades productivas ganaderas.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona) comunica Resolución de cancelación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Recursos: Recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona), sita en Camino de las Mesas, s/n, C.P. 29680 Estepona (Málaga).

Lin.	Apellidos, Nombre/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. expediente
1	Blanco Guerrero, José	27.804.943-J	051MA00185-Pequeños Rumiantes
2	Contreras Martín, José Antonio	74.799.550-P	051MA01058-Porcino
3	Sánchez Madueño, Manuel	77.457.112-N	051MA01080-Porcino

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita. (PP. 3269/2016).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Declaración Ambiental Estratégica otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Declaración Ambiental Estratégica se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones>.

A N E X O

Declaración Ambiental Estratégica de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, correspondiente a la «Innovación núm. 14, Revisión Parcial del PGOU de Arboleas (Almería)» (Expediente PU 2/14).

Almería, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Palma del Río. (PP. 3219/2016).

Expediente AAU/CO/0006/15.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Instalación de plantas móviles de trituración y clasificación de residuos de construcción y demolición, promovido por don Plácido Linares Fernández, situado en Finca «La Algaba», en el término municipal de Palma del Río, expediente AAU/CO/0006/15, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 22 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la Autorización de Ocupación que se cita, en el término municipal de Víznar. (PP. 3221/2016).

Expte. 129/16.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, artículo 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, artículo 69, en relación al artículo 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Territorial, por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud:
 - Instalación de suministro de electricidad y agua para la caseta de recepción y aseos del Ecoparque de Aventura «Amazonia».
- Características:
 - Ocupación por interés particular de 208,8 m² de terreno del monte público.
- Solicitante:
 - M.^a Pilar Luengo Pérez, en representación de la empresa Actividades Turísticas de Ocio del Sur, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Granada (calle Joaquina Eguaras, núm. 2 , 1.^a pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Territorial.

Granada, 22 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace pública solicitud de concesión de aguas públicas. (PP. 3236/2016).

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2013SCA000270GR, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes San Nicolás.

Destino del agua: Riego de olivar.

Volumen máximo anual: 12.255 m³.

Caudal máx. instantáneo: 3,678 litros/segundo.

Punto de toma.

- Captación 1: -X U.T.M.: 447710,96 -Y U.T.M.: 4081320,61 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89.

- Captación 2: -X U.T.M.: 446975 -Y U.T.M.: 4081240 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89.
T.M.: Los Guájares (Granada).

Superficie regable: 8,17 (Los Guájares, Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, aquellos que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial en C/ Joaquina Eguaras, 2, edificio Almanjáyar, y formular las alegaciones que consideren oportunas, por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Río Almanzora, t.m. de Purchena. (PP. 2546/2016).

Expediente: AL-37279.

Asunto: Construcción de invernadero, balsa embutida y vallado.

Solicitante: Manuel Lorente Saldaña.

Cauce: Río Almanzora.

Lugar: Polígono: 14, parcela: 133.

Término municipal: Purchena.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 26 de septiembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de concesión de aguas públicas superficiales. (PP. 2994/2016).

En esta Administración se ha presentado solicitud de extinción de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2012SCA001515CA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionarios: Juan, Miguel, Rafael, María, José y Catalina Medina González.
Destino del agua: Riego 0,0440 ha huerto y abrevadero ganado (105 cabezas bovino y porcino).
Volumen anual: 516,30 m³/año (meses de octubre a abril).
Caudal máximo instantáneo: 0,12 l/seg.
Punto de toma coordenadas UTM: X = 264516,95 Y = 3999858,69-Huso 30-Datum ETRS89.
Corriente o acuífero: Cauce Pedro Jiménez.
Finca/Paraje/Lugar: Huerta del Conejo.
T.m.: Tarifa (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, y del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en la sede de esta Delegación Territorial en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, antigua carretera N-IV, km 637, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

Cádiz, 29 de noviembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en los términos municipales de Beas, Moguer, Palos de la Frontera, San Juan del Puerto y Trigueros (Huelva). (PP. 2757/2016).

2010MOD002509HU (Ref. Local: 22506-COS).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

- Titular: Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Provincia (MAS).
- Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.
- Volumen solicitado: 5.208.178 m³/año.
- Captaciones: Aguas superficiales del Anillo Hídrico.
- Población a abastecer: Beas (incluidos El Álamo, Clarines, Candón y Paniajo), Trigueros, Moguer (incluido Mazagón), San Juan del Puerto y Palos de la Frontera (incluidos La Rábida y Mazagón).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 9 de noviembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2758/2016).

Mancomunidad de Aguas y Servicios, en los términos municipales de Aljaraque, Cartaya, Gibraleón, Punta Umbría y San Bartolomé de la Torre (Huelva). 2010MOD002510 (Ref. Local: 22500).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento; Volumen solicitado: 6.609.348 m³ año; Captaciones: 1 toma superficial, Canal del Piedras; Distribución Volumen: Toma superficial, Sistema General: 6.609.348 m³/año; Distribución caudal máximo instantáneo: Toma superficial, sistema General: 570 l/sg.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 9 de noviembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del Plan de Restauración del Proyecto que se cita, así como el trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al mismo proyecto. (PP. 43/2017).

Núm. Expte.: AAU/HU/034/16.

Ubicación: Término municipal de Almonaster la Real (Huelva).

Denominación: Proyecto de Aprovechamiento Integral del Depósito de Pasta Seca, situado en Mina de Aguas Teñidas, en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva).

Por doña María Isabel Zamora Francisco, como Directora Facultativa de Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., con domicilio en Ctra. HU-7104, km 12, Almonaster la Real, C.P. 21330 (Huelva), ha sido presentada, el 16 de noviembre de 2016, con registro entrada núm. 18964, solicitud para la autorización de la Revisión del Plan de Restauración de Proyecto de Aprovechamiento Integral del Depósito de Pasta Seca, situado en Mina de Aguas Teñidas, en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva).

Expediente: Núm. 320/16/M.

Peticionario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

En aplicación del art. 6.3 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Aprobación del Plan de Restauración del Proyecto que se cita y el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre el Plan de Restauración como sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 9 de enero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del documento de Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Torres de Albánchez (Jaén). (PP. 3064/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del documento de Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Torres de Albánchez (Jaén) (expediente EAE-JA-010-2010). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Jaén, 7 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del documento de Innovación que se cita, en el término municipal de Siles (Jaén) (PP. 3222/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del documento de Innovación de las NNSS para implantación de Polígono Industrial «Las Viñas» SURO-I en el término municipal de Siles (Jaén) (expediente EAE-JA-019-2013). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Jaén, 22 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, t.m. de Torremolinos (Málaga). (PP. 2956/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013 de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Doña Isabel María Navas Ramos.
- Emplazamiento: Paseo marítimo de Playamar; t.m. de Torremolinos (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas K-11B «Sal Marina».
- Expediente: CNC02/15/MA/0095.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C. P. 29071 (Málaga).

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía, en el termino municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 3193/2016).

Expedientes: MA-62611.

Asunto: Obra en zona de policía. Construcción de vivienda unifamiliar adosada a otra existente.

Peticionario: Carol Barbara Morgan.

Cauce: Sin codificar.

Lugar: Parcela 313, polígono 13.

Término municipal: Casabermeja (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 21 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de enero de 2017, del Ayuntamiento de Marchena, sobre exposición pública de la documentación complementaria de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual núm. 30 del PGOU de Marchena. Adaptación parcial a la LOUA. (PP. 60/2017).

Cumplimentando lo ordenado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el expediente EA/SE/243/2012, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado 2.b) de la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, se somete a la exposición pública de la «Documentación Complementaria de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual núm. 30 del PGOU de Marchena. Adaptación Parcial a la LOUA», conforme a lo previsto en el artículo 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y en el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por un plazo no inferior a cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la dirección electrónica <http://transparencia.marchena.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Estudios-de-impacto-ambiental-paisajisticos-y-evaluaciones-del-riesgo-relativos-a-elementos-medioambientales-00015/>, para que se formulen las alegaciones o informes que se estimen pertinentes.

Lo que se anuncia para conocimiento público general.

Marchena, 11 de enero de 2017.- La Secretaria, Carmen Simón Nicolás.